ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no. Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—Paris: Cité de la Grange Batelière núm. 18

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Sábado 20 de Junio de 1903

Año XL—Núm. 11,669

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del dia . . . . . $ 0.05
Por seis meses . . . . . $ 5.50 | Exterior, por un mes . . . . . $ 1.50
Por un año . . . . . $ 10.00 | » » año . . . . . $ 18.00
Número atrasado 0.05

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»
Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . . $ 4.00 | Exterior, por mes . . . . . $ 2.00
Por semestre . . . . . $ 8.00 | » » año . . . . . $ 24.00

Almanaque

Hoy sábado 20 de Junio, san Silverio papa.
Sol sale 7 horas 3 minutos, pónese 4 horas 57 minutos; luna nueva el 24.

EL SIGLO

Notas de Fenix

Ofrecen positivo interés para nuestras relaciones comerciales con el Paraguay los siguientes informes, transmitidos anteayer á un colega argentino:

«En una conversacion que mantuve con el ministro de Hacienda, éste me manifestó su propósito de regularizar el estado económico y financiero con las fuerzas propias del país sin recurrir á empréstitos exteriores. Al efecto propondrá al congreso que la emision actual de 14:000.000 se eleve á 30:000.000, destinando al Banco Agrícola unos 16:000.000 para préstamos hipotecarios al 9 % de interés anual y una amortizacion de 8 %, y para la compra de frutos por medio de sucursales que establecerá con parte de su capital.

Las utilidades líquidas anuales del Banco se dedicarán á obras públicas en la ciudad y campaña, y concluidas esas obras las utilidades pasarán á engrosar el capital del Banco.

Se aumentarán los derechos de exportacion de la yerba, de 9 á 12 centavos cada diez kilos; los de las maderas se aumentarán en un 10 %, y los cueros 35 centavos mas cada uno.

Se declarará de utilidad lo que produzca la expropiacion de la tercera parte de los cueros vacunos que se exporten.

De la emision se destinarán 3:000.000 á las obras de salubridad de esta capital.

Me declaró el ministro ser cierta la oferta de dos empréstitos, pero que fué desestimada. Actualmente tiene una propuesta para adquirir todos los cueros que el gobierno obtenga por concepto de expropiacion.

Cree el ministro que los nuevos derechos de exportacion que intenta establecer aparte del de los cueros, producirán 200.000 $ oro. Se impone tambien un 2 1/2 % á la importacion.

Por el mismo proyecto se derogará la ley que establece tipo fijo anual al oro para el pago de los derechos de importacion, fijándose diariamente, como antes, la cotizacion.»

Nos conviene, para alentar liberalidades fiscales, acentuar el siguiente párrafo de un despacho de Buenos Aires inserto en «La Razon» de ayer:

«Se comenta el telegrama del ministro argentino en el Paraguay que explica la causa de la disminucion del comercio argentino-paraguayo. Esta se debe á las trabas que las aduanas argentinas ponen á los trámites y gastos, los que son superiores á los de Montevideo.»

* * *

Definitivamente se ha expedido la justicia argentina en la causa seguida contra treinta socios del Club Fraternidad, sorprendidos jugando al lansquenet y la guitarrita. Dicho centro aparentaba,—como sucede con frecuencia,—tales ó cuales caracteres de sociabilidad; pero en resumidas cuentas era un garito, y en consecuencia han sido condenados aquellos «amateurs» al pago de mil pesos de multa.

* * *

Rectificando una noticia la casa Milanovich, expone que no ejerce monopolio en el transporte de naranjas paraguayas. Su accion se reduce á traer fletados, en virtud de licitacion, desde Abril á Octubre, los vapores Maria Manuela, Las Mercedes y Urano á don Lorenzo Corseglio; y los vapores Saturno, Olimpo, San Martin, Montevideo, Golondrina y Centauro á don Quintillo Faez, carguen ó no carguen unos ú otros.

Fenix.

Reforma de la Constitucion

REUNION SUSPENDIDA

Anoche se suspendió la asamblea que debia reunirse en el Ateneo para discutir la reforma de la Constitucion.

Así se resolvió, por mocion del doctor Melian Lafinur, en vista de hallarse abierta en el mismo edificio la exposicion organizada por el Foto-Club, y de tocar á las puertas [illegible] oir á los oradores.

La mesa del Ateneo citará oportunamente para nueva sesion.

LABOR LEGISLATIVA

Comision de Fomento

La Comision de Fomento de la Cámara de Representantes revisó ayer tarde varios asuntos que tiene á informe.

Acordó pasar á estudio del doctor Silvan Fernandez el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando sea modificado el punto de partida establecido en el proyecto sobre construccion de un ferrocarril económico hasta Ombúes de Levalle.

A estudio del doctor Solé y Rodriguez el mensaje del mismo poder aconsejando el conocimiento de la iniciativa del profesor E. Kummer sobre exploraciones y perforaciones geológicas en los departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres á fin de tratar de encontrar yacimientos carboníferos.

Comision de Peticiones

Esta comision despachó varios asuntos entre los que se encuentra el correspondiente á las señoritas de Rincon y el de don Ignacio Sorrondeguy (á) Justo Rosas, sobre pension.

El primero de estos fué informado favorablemente y en el segundo se resolvió aconsejar que ocurra el peticionario donde corresponde.

La Comision, en una de las próximas reuniones que celebre, formulará un proyecto tendente á evitar que sea sorprendido el Cuerpo Legislativo en su buena fé por algunos peticionarios que no se encuentran en las condiciones requeridas por la ley correspondiente.

Comision de Presupuesto

La Comision de Presupuesto resolvió imprimir el mensaje y proyecto del presupuesto general de gastos con todas las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo á fin de hacer más fácil su estudio.

Acordó así mismo pasar nota al Poder Ejecutivo, solicitando el envío de las listas de pensionados civiles, jubilados y viudas y menores de militares con todos los antecedentes que con ellos se relacionen.

Pasó á estudio del señor Brito del Pino la solicitud de don Jorge C. Carlevaro quien pide se le haga gracia de cuatro años que le faltan para obtener la jubilacion integra del puesto que hace veintiseis años viene desempeñando.

A estudio del señor Martorell, el proyecto de los señores Antonio María Rodriguez y Ros, sobre creacion de una oficina de avalúos nacionales.

Comision de Hacienda

La Comision de Hacienda se ocupó de la solicitud de la empresa Liebig's, sobre exoneracion de derechos para la exportacion de carnes congeladas.

Oyó las explicaciones del representante de la empresa y del Director de Aduanas, quedando en resolver el asunto definitivamente en una de las próximas reuniones.

Usina de energía eléctrica

La Comision de Fomento de la Cámara de Representantes ha dictaminado en la solicitud del señor Juan Deambrosis, pidiendo la proteccion del Estado para establecer en esta capital una usina de energía eléctrica, destinada á suministrar fuerza motriz á las fabricas, talleres industriales y tranvías, con un capital no menor de un millon de pesos y ofreciendo admitir en sus usinas, para hacer aprendizaje de mecánicos electricistas, á un determinado número de jóvenes de la Escuela de Artes y Oficios.

Los informes producidos al respecto por el Departamento Nacional de Ingenieros y la Junta Económico-Administrativa de la capital, sin oponerse á lo solicitado por el señor Deambrosis, apuntaban algunas observaciones que la Comision de Fomento ha tomado en la debida consideracion, incluyéndolas en el proyecto de ley que somete á la sancion de la Cámara, lo propio que otras modificaciones que á su vez ha creido conveniente agregar.

La Junta de la capital, al elevar el expediente al Poder Ejecutivo, observó que la actual Usina de Luz Eléctrica podria mas adelante hacer el expendio de energía eléctrica utilizando sus mismas máquinas con gran provecho para el Municipio.

La Comision considera loable el empeño de la Junta en atender á los intereses municipales, pero cree que dicha observacion no se ajusta á los principios de derecho y de interés general, pues la Junta tiene ya el monopolio de la luz eléctrica en la capital y no puede razonablemente pretender ensancharlo hasta apropiarse tambien el de la provision de fuerza motriz por medio de la electricidad, porque sería este un abuso violatorio de la libertad de industria consagrado por la Constitucion. Además tampoco es posible prever en que tiempo podrá la Usina de Luz Eléctrica Municipal instalarse debidamente para expender esa misma energía, desde que está luchando y luchará aun por mucho tiempo con grandes dificultades para hacer debidamente el servicio de alumbrado, servicio muy deficiente en la actualidad y que necesita mucho mayor ensanche, y entre tanto el público se vería privado de las ventajas que puede proporcionarle una usina perfectamente instalada para la distribucion de energía eléctrica.

El señor Deambrosis no pide tampoco privilegio exclusivo para la explotacion de su industria, sino algunas excenciones, y la Junta podrá siempre establecer aquel servicio de energía eléctrica luchando ventajosamente con cualquier empresa de esa naturaleza, desde que dispone de las máquinas, talleres y usinas destinadas á la produccion de luz que son las mismas que se emplean para producir energía eléctrica y porque goza además de franquicias y exenciones aduaneras en toda su extension.

En atencion á lo expuesto, propone la Comision que se autorice al señor Deambrosis para establecer en esta ciudad una usina destinada á la produccion de fuerza motriz por medio de la electricidad, con un capital no menor de un millon de pesos.

La empresa gozará de las siguientes franquicias:

a) Exoneracion de derechos de importacion para las máquinas destinadas al planteamiento de las usinas y talleres.

b) Exoneracion del impuesto inmobiliario y del de patente de giro para las máquinas ó motores destinados á la produccion de energía eléctrica.

c) Facultad de ocupar las calles de la ciudad para el establecimiento de cables eléctricos que deberán colocarse bajo tierra.

d) Facultad para ocupar las calles ó caminos suburbanos, con el establecimiento de cables subterráneos ó aéreos, segun viere mejor convenirle.

Deberá someterse en un todo á las reglamentaciones y disposiciones vigentes ó que en adelante se dicten, con relacion á los cables eléctricos, y además deberá ejecutar los trabajos de la canalizacion eléctrica en las calles, de acuerdo con las instrucciones que oportunamente le sean indicadas por la Junta Económico Administrativa.

La Empresa no podrá, en ningun caso, expender energía eléctrica para alumbrado público ó privado, pero está facultada á producirla en su local para uso propio.

Estará obligada á admitir en sus usinas [illegible] eléctrica á diez jóvenes de la Escuela de Artes y Oficios ó de otra reparticion designados por el Poder Ejecutivo.

Además, deberá hallarse pronta para funcionar dentro de los diez y ocho meses de la escrituracion del contrato.

El plazo de esta concesion será de doce años á contar desde la misma fecha de la escrituracion.

Jubilaciones escolares

La de Peticiones ha resuelto aconsejar la sancion de un proyecto que declara comprendida en el artículo 42 de la ley de jubilaciones y pensiones del cuerpo docente, á la subinspectora de escuelas públicas doña Carmen Della-Longa.

Citacion

La Cámara de Representantes se reune hoy á las tres p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la discusion general del proyecto referente al credito del Banco Comercial.

Primera discusion del que ordena la macadamizacion de los caminos del departamento de Montevideo, del que crea la Comandancia Militar al Sud del Rio Negro y el Batallon 5.º de Cazadores, del de la Compañía Telefónica de Montevideo y sobre descanso dominical.

Discusion general de los recaídos en las solicitudes de las señoras Liberata Soria é Isidora A. Rojas, señores Isidro Pereira y Ramon Freire, señora Domitila Costa, Emilia García y Nicolasa V. Monco.

Iluminacion de las costas

FARO EN LA ISLA DE LOBOS

MEJORAS EN LA FAROLA DEL CERRO

Ministerio de Fomento. — Decreto. — Montevideo, Junio 19 de 1903.—Preocupado el P. E. de mejorar convenientemente la iluminacion de nuestras dilatadas costas para facilitar segura navegacion de entrada á los buques que se dirigen al Rio de la Plata; y

Considerando: que la construccion y funcionamiento de un faro de primera magnitud en la Isla de Lobos, se impone hasta como una necesidad de caracter internacional y de civilizacion, por ser aquel punto el de recalada forzosa y ofrecer serios peligros para la activa y rápida navegacion moderna que frecuenta el Rio de la Plata, por encontrarse, precisamente, en el derrotero de los buques que se dirigen ó salen de Montevideo y van en busca de la luz del faro de Punta del Este ó del Banco Inglés;

Considerando: que el aparato luminoso de la farola del Cerro de Montevideo necesita mejorarse y modernizarse en condiciones que sea adaptable al servicio de iluminacion que es dado exigir en un puerto tan frecuentado como el de Montevideo;

Considerando: que en tanto se practican los estudios para los respectivos proyectos de construccion de nuevos faros y de transformacion de los existentes, con semáforos y señales sonoras,—es conveniente ir constituyendo un fondo para costear las obras mas urgentes como el faro en la Isla de Lobos y el cambio del aparato óptico y lámparas del faro del Cerro, legado que puede empezar á acumularse parcialmente con las sumas correspondientes á las diversas partidas del presupuesto de 1902-1903 que no han tenido empleo durante el ejercicio económico á vencerse el 30 del corriente mes, y que por consiguiente, se consideran como partidas vacantes;

Considerando, por último: que la construccion del faro de la Isla de Lobos es conveniente ejecutarla entre los meses de Octubre á Mayo por corresponder á los de suspension de la faena de pesca, para lo cual es indispensable desde ya proveer los medios de conseguirlo;

El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Sin perjuicio de las sumas que se destinen en el ejercicio económico de 1903-1904, para la ejecucion de las obras de iluminacion de nuestras costas, constitúyese un fondo para la construccion de un faro de primer orden con destellos á períodos rápidos en la Isla de Lobos y para el mejoramiento del aparato luminoso de la farola del Cerro, con las partidas vacantes del presupuesto de 1902-1903 del Departamento de Fomento.

Art. 2.º A tal efecto el Ministerio de Hacienda pondrá en el Banco de la República en cuenta especial denominada «Faro de Lobos y Cerro de Montevideo» y á la órden del Ministerio de Fomento.

a) El remanente del rubro de «Eventuales de Fomento» que liquide la Contaduría General después de atendidas las obligaciones, giros y cuentas decretadas hasta el 30 del corriente.

b) El remanente del rubro «Pasajes Oficiales» que en idénticas condiciones se liquide el expresado dia.

c) El remanente del rubro destinado á «Férias Agrícolas».

Art. 3.º De las sumas que existen depositadas en el Banco de la República por el Archivo General Administrativo, el Banco aplicará con destino á la cuenta especial de que habla el artículo 2.º la suma de $ 5.000 (oro).

Art. 4.º La Oficina Hidrográfica enviará al Banco con destino á la misma cuenta la suma de seiscientos pesos (600 $) procedentes de las economías que ha realizado en sus gastos.

Art. 5.º Destínase á las mismas obras el remanente de la «Deuda Certificados de Tesorería» y de sus intereses que están á la órden del Ministerio de Fomento en el Banco de la República después de cumplidas las obligaciones á que han sido afectados esos fondos, remanente que puede fijarse aproximadamente en pesos 14.000.

Art. 6.º El Ministerio de Fomento procederá á la construccion del faro de Lobos y á la transformacion del aparato luminoso del faro del Cerro, así que lo permita el fondo destinado á esos fines.

Art. 7.º Comuníquese á quien corresponda y publíquese. — BATLLE Y ORDOÑEZ.—José Serrato.

La delegacion chilena

TELEGRAMAS DE AGRADECIMIENTO

El Presidente de la República recibió anteayer el siguiente telegrama:

«Valparaiso, Junio 18.—Señor Presidente Batlle y Ordoñez.—Montevideo.—Al llegar de regreso á la patria, la delegacion de Chile se honra reiterando á V. E. sus homenajes por los gratos recuerdos que conserva de la visita á ese país, y renueva sus votos por la prosperidad del Uruguay y la dicha de V. E.—Jorge Montt».

El señor Batlle contestó al presidente de la delegacion chilena:

«Montevideo, Junio 18.—Al señor almirante Jorge Montt. — Valparaiso. — Agradezco los conceptos de su telegrama y repito tambien votos muy sinceros por la prosperidad de Chile, y por la felicidad personal del señor almirante y demás miembros de la distinguida delegacion chilena, que tan gratos recuerdos ha dejado en mi ánimo y en el del pueblo oriental.—José Batlle y Ordoñez.»

El asunto los seguros

Resolucion del Tribunal

El Superior Tribunal de Justicia se ocupó ayer de la comunicacion del gobierno, haciendo saber al Poder Judicial la resolucion del Senado en el ruidoso asunto de los seguros para averiguar las condiciones en que se ha dictado el famoso fallo que condena á las compañías New York y Sud Americana al pago de un millon 170 mil pesos.

El Tribunal resolvió dirigir nota al Juez Correccional doctor Rovira, ordenándole el envío de los autos para informar con ellos á la vista y probablemente para remitirlos al Senado.

La exposicion fotográfica

BRILLANTE FESTIVAL

Anoche, como estaba anunciado, se efectuó la inauguracion oficial de la gran exposicion-concurso fotográfico organizado por el Foto-Club en el Ateneo.

El acto dió lugar á una hermosa fiesta á la cual concurrió lo mas granado de nuestra sociedad, prestigiando así, con su presencia, uno de los mejores certámenes artísticos que aquí se hayan celebrado.

A las 9 y 30 p. m. llegó el presidente de la República acompañado del ministro de Fomento, ingeniero Serrato y de uno de sus edecanes.

A los acordes del himno nacional, tocado por la banda del 3.º de cazadores, el señor Batlle fué recibido en la puerta del Ateneo por la comision directiva del Foto Club y por el presidente de aquel Centro, doctor Pedro Figari, pasando enseguida al gran salon de fiestas que á esa hora se hallaba ya repleto de selecta concurrencia.

Antes de pasar á recorrer la exposicion, el presidente del Foto Club, doctor Augusto P. Turenne, pronunció un conceptuoso discurso de saludo al primer magistrado y poniendo de relieve los progresos realizados por el arte fotográfico en nuestra capital y lo mucho que influyen en la cultura del pueblo los certámenes artísticos de la índole del que en aquellos instantes se inauguraba.

Despues el presidente recorrió los salones, deteniéndose ante los mejores trabajos expuestos y teniendo palabras de elogio para los iniciadores y organizadores de la exposicion.

Antes de retirarse, el primer magistrado asistió á una sesion de proyecciones luminosas, efectuada en uno de los salones laterales.

A las diez, los ámplios salones ofrecian un brillante aspecto, no decayendo la animacion hasta pasadas las once de la noche.

Esta noche el punto de cita de nuestra sociedad será tambien el Ateneo, pues la reunion es á beneficio de la benemérita Liga contra la tuberculosis. Para este festival la entrada será de cincuenta centésimos en atencion al fin caritativo que lo origina.

El Comité de Damas de la Liga se ha esforzado en hacer aun mas atrayente el programa que regirá la fiesta y con este objeto solicitó y obtuvo generosamente el concurso del señor Juan B. Facchiarelli, quien con su estudiantina ha organizado un verdadero concierto; además se exhibirán unas proyecciones luminosas que llamarán la atencion y el señor Héctor Cluzeau Mortet hará oir en el piano escogidas piezas.

La caridad, latente en el espíritu de nuestro pueblo, no dejará de aprovechar la oportunidad que se le brinda para contribuir con su óbolo á aliviar las necesidades de los pobres enfermos que asiste y socorre aquella humanitaria institucion.

MONTE PIO CIVIL

REUNION DEL COMITÉ DE EMPLEADOS

En el Centro de Almaceneros Minoristas se reunió anoche el comité de empleados civiles que estudia las reformas de que es susceptible la proyectada ley de jubilaciones y pensiones.

Asistieron los señores Juan A. de la Bandera, César A. Dupont, Juan A. Marquez, Julio Martinez Lamas, Gualberto Medina, Manuel de la Bandera, Deolindo Berthier, Manuel P. Mendoza, José Albistur, José Loustau, Teodoro Alvarez, Julio Lanella y Vallejo, Francisco Sainz Rosas y Alfredo M. Ximenez.

Presidió el señor Juan A. de la Bandera actuando como secretarios los señores Dupont y Ximenez.

Abierto el acto se tomó en consideracion el proyecto de ley de jubilaciones y pensiones, resolviéndose despues de una larga discusion nombrar una comision compuesta de los señores Juan A. de la Bandera, Juan A. Marquez, Alfredo M. Ximenez y César Dupont, encargada de proyectar las reformas.

Estas serán leidas en una asamblea de empleados que se efectuará en la entrante semana en el Centro de Almaceneros.

Ferrocarril á Maldonado y Rocha

LA CONFERENCIA DE AYER

Como lo anunciamos hace dias, ayer se celebró la conferencia de los representantes por Maldonado y Rocha con el ministro de Hacienda, motivada por las gestiones de prolongacion de la vía férrea del Uruguayo del Este á esos departamentos.

No asistió á la conferencia,—ignoramos por qué causas,—el ministro de Fomento. Concurrieron los diputados Herrero y Espinosa, Oribe, Graña, Servente y Suarez. Faltaba el señor diputado Lopez, por encontrarse ausente.

La conferencia duró tres cuartos de hora y en ella se expuso el estado de los trabajos emprendidos para conseguir para la zona del Este la prolongacion ferroviaria. Cuando la conferencia habia terminado, los reporters abordaron á los diputados, obteniendo solamente estos datos, por haberse convenido no dar otros:

Se cambiaron ideas generales y el ministro doctor Martinez expresó que recibía la idea de la extension de las líneas con verdadera simpatía, como creia sería recibida por el Ejecutivo; agregando que creía debían ser acompañadas estas iniciativas, además de los recursos generales con que esperaban contar sus iniciadores, con la demostracion de esfuerzos y concursos locales para poderla llevar á cabo, vinculando los mayores intereses.

El ministro concluyó pidiendo á los diputados concretaran por escrito el proyecto, reduciéndolo á líneas generales, á fin de hacer un estudio detenido y someterlo á juicio del gabinete.

Así lo prometieron los diputados por Maldonado y Rocha.

NOTAS RURALES

Sobre algunas medidas contra la propagacion de la sarna en el ganado ovino

A medida que nuestra ganadería prospera por medio del perfeccionamiento de las razas en las especies bovina y ovina, [illegible] que aquella industria representa [illegible] del mismo perfeccionamiento que aumenta el valor de los productos,—se hacen mas necesarias las medidas de carácter general que la coloquen en condiciones de proseguir en marcha ascendente, sin mas dificultades que las que actualmente tiene y resguardándola de las que puedan oponerse en el futuro.—Pero, ¡oh contraste! mientras los rurales dedicamos parte de la noche á consultar con la almohada sobre la mejor forma de librar las vacas y las ovejas de tantas calamidades como pesan hoy sobre ellas (tristeza, garrapata, sarna, etc.),—ahí, algunos padres de la Patria, proyectan gravar esas mismas vacas y ovejas con nuevos impuestos, solo concebibles por la imaginacion de quien nunca conoció práctica ó personalmente lo que cuesta para sacar utilidad de esos animales y los riesgos que se corren para obtenerla.

En varias oportunidades se han tomado medidas (algunas de ellas aparentes en el fondo y de difícil aplicacion en la práctica) contra las epizootias de afuera,—pero escasean las disposiciones que garantan ó por lo menos defiendan en cierto modo contra las enfermedades del ganado infecto-contagiosas que existen ya en el país y cuyo peligro está siempre latente. En esta categoría puede figurar en primera línea la sarna del ganado ovino, de la que vamos á ocuparnos exponiendo algunas ideas sobre medidas elementales, que puedan ponerse en practica brevemente y sin dificultades,—y que servirán de base ó de prólogo á otras mas radicales, que requieren mas tiempo y mas estudio y de las cuales nos ocuparemos en otra oportunidad.

* * *

Como se está procediendo á la revision del Código Rural, empezaremos por buscar en él disposiciones de cuya modificacion resultarian las primeras medidas que indicamos.

¿Podrá la sarna de los ovinos, comprenderse entre las «enfermedades contagiosas» á que se refieren los artículos 749 á 751 del Código Rural?

Nos inclinamos á creer que sí;—pero desgraciadamente aquella plaga está tan generalizada y tan arraigada en los rebaños del país, que la aplicacion de las disposiciones aludidas es materialmente imposible. De ahí que, «por ahora», optemos por medidas menos radicales; por medidas que llamaremos «preparatorias».

El artículo 708 del Código Rural dispone que: «Cuando un propietario quisiese cercar con un material costoso, « etc.,—sus linderos no están obligados á « contribuir con la misma calidad de ma- « terial si sus circunstancias pecuniarias « no lo permitiesen, sino con la parte « que les correspondería en un cerco de « cinco alambres y buenas maderas.» Mas adelante, por el artículo 709, dispone que para comprobar si un lindero puede ó no contribuir á la medianería, (de un cerco de «mas de 5 alambres, se entiende) «for- « marán pruebas las existencias del cam- « po en cuestion.»

Mucho han cambiado las cosas desde el año 79 en que se promulgó el Código actual y muchas son por consiguiente las causas que inducen á modificar la disposicion transcripta.—El costo de los materiales es menor que en aquella época,—y el valor de la propiedad rural, así como los precios de los ganados, son mucho mas elevados que entonces; de donde puede deducirse que el propietario que en el año 79 debía concurrir á la medianería de un cerco de cinco alambres «como mínimum»,—puede hoy, en igualdad de circunstancias, concurrir á la de uno de siete alambres,—pues su capital ha aumentado en una proporcion mayor que la que existe entre el costo del primero y del segundo alambrado.—Esto en cuanto á la faz económica;—pero hay otros motivos que reclaman la modificacion, como se verá en seguida:

La sarna es una enfermedad eminentemente contagiosa; un solo borrego atacado, basta, en pocos dias, para infectar un rebaño numeroso, lo que causaría al propietario innumerables perjuicios.—Ahora bien: un cerco de cinco alambres, no basta para impedir en un campo la invasion de ovejas del lindero que pueden estar infectadas;—solo un cerco de siete alambres, «como mínimum», puede ofrecer relativa seguridad, muy lejos aun de ser completa.—Podrá decírsenos que, quien quiera gozar de esa relativa seguridad agregue por su sola cuenta los dos alambres en el cerco,—pero tratándose de alambrados medianeros, semejante hecho sería ilógico,—y debe además admitirse que los recursos pecuniarios de un pequeño hacendado cuidadoso que quiera resguardar su rebaño del contagio del de su vecino, pueden tambien no ser tan abundantes como para costear de su sola cuenta la mejora del cerco sin que ello importe para él un verdadero sacrificio en provecho del vecino que saldría tambien beneficiado con la mejora.

Por todas estas consideraciones, creemos que la reforma del artículo 708, en el sentido indicado, sería de benéficos resultados para la ganadería.

* * *

Otra disposicion cuya modificacion se impone desde luego es la del artículo 18 del Código citado.

Es costumbre tan generalizada como censurable, entre los troperos que conducen majadas por los caminos públicos, la de dejar,—trasponiendo el alambrado,—en los campos que se hallan á los costados del camino y sin previo aviso al propietario, los ovinos que por cualquier causa no pueden seguir la marcha, y que dejándolos en la calle se extraviarían.—El mencionado artículo 18 indica el procedimiento que debe seguirse en el caso de encontrarse en un campo animales agenos. Esa disposicion podría ser buena tratándose de animales sanos,—pero si se trata de un animal infectado, la referida disposicion es de lo mas deficiente y perjudicial.

En efecto: Supongamos que, intencionalmente ó por descuido, se introduce una oveja atacada de sarna en un campo cuyo propietario ha conseguido, despues de muchos trabajos y cuidados, extirpar la enfermedad en sus majadas. Si el animal ageno se incorpora á un rebaño, el contagio es inminente; pero pongamos en el mejor de los casos y supongamos que ese animal es hallado por el propietario del campo antes de juntarse al rebaño. ¿Puede lógicamente obligarse al propietario á tener en su campo ese animal peligroso por todo el tiempo necesario para correr los trámites que indica el artículo 18 del Código Rural?—De ninguna manera,—porque ello equivaldría á obligarlo á perjudicarse á sí mismo sin provecho para nadie.

En nuestra humilde opinion, las deficiencias de que adolece la disposicion aludida, podrian subsanarse por medio de las siguientes ampliaciones:

1.ª Establecer penas para los conductores de ganados y demas personas que intencionalmente depositen animales en campos agenos sin previo consentimiento del dueño de éstos.

2.ª Agravar esas penas para los casos en que los animales estuvieran atacados de alguna enfermedad conocida por contagiosa.

3.ª Obligar á las personas que conducen tropas por caminos públicos, á que, en el caso de que uno ó mas animales de su tropa invadan un campo, den aviso inmediatamente al propietario,—estableciendo penas para el que así no lo hiciera.

4.ª Establecer un procedimiento breve [illegible] para los casos de encontrarse en un campo [illegible] animal ageno atacado de enfermedad contagiosa [illegible] propietario del campo pueda al par [illegible] mente el peligro del contagio á sus animales.

* * *

Con medidas como las que dejamos apuntadas en el curso de este artículo, unidas al interes que hoy se toman todos los hacendados progresistas por combatir tenazmente la enfermedad de que nos ocupamos,—creemos que puede adelantarse mucho en el sentido de evitar su propagacion y preparar el terreno para medidas mas radicales que deben tomarse en el futuro, hasta conseguir la extirpacion del mal en todos los rebaños de la República.

Paso de Navarro, Rio Negro, Junio 9 de 1903.

Celestino Juan Rios.

Policía sanitaria animal

AMPLIACION DE UN DECRETO

Ministerio de Fomento. — Montevideo, Junio 19 1903.—Vistos: De acuerdo con lo informado por el señor Director del Instituto de Higiene Experimental y en atencion á que las medidas de prevencion establecidas por el decreto de 29 de Enero del corriente año se refiere principalmente á los ganados que pueden introducirse en el país y no á los que se consumen abordo se declara que el inciso g del artículo 1.º del expresado decreto debe aplicarse en el sentido de que los animales para el consumo de abordo pueden embarcarse en cualquier nacion que no sean de las enumeradas en el art. 3.º del mismo decreto por causa de la peste bovina.

Las naciones prohibidas para la importacion de toda clase de animales en el país, por existir en sus respectivos territorios la peste bovina, son las siguientes: Rusia, Rumania, Serbia, las colonias alemanas, británicas, francesas y portuguesas del Sud, Este y Oeste de Africa y de Madagascar. De estas naciones no podrá recibirse abordo ganado para consumo.

Es tambien condicion implicita de la admision de un buque en las condiciones expresadas el que los animales se consuman ó hayan sido consumidos en el viaje y que se hayan desinfectado las instalaciones ocupadas por ellos.

Comuníquese á quien corresponda y publíquese.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—José Serrato.

EL COEFICIENTE DE LA LECHE

MEDIDAS DEL Dr. LAPEYRE

El director de Salubridad de acuerdo con el informe expedido por el jefe de la oficina de Análisis señor Giribaldo, pasará en estos dias una nota á la Junta pidiendo se fije el coeficiente mínimum de la leche, y que deberá regir para los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre, por ser éste el período del año en que las vacas dan la leche mas débil.

Con la adopcion de esta medida se consultará el interés del público y el de los lecheros.

SALUBRIDAD PÚBLICA

Inspeccion veterinaria

El 1.º de Julio próximo empezará á cumplirse la resolucion que la Junta adoptó en el proyecto del doctor Lapeyre sobre inspeccion veterinaria.

Con tal motivo se hará desde esa fecha un servicio diario de revisacion en las carnes de los mataderos, se inspeccionarán las vacas de los tambos, etc.

Para que esa ordenanza pueda ser cumplida al pie de la letra han sido contratados dos nuevos veterinarios en Europa los cuales deben llegar de un momento á otro á Montevideo.

La casa de Desinfeccion

El ingeniero municipal señor Gardone ha concluido ya los planos de las dos clases de edificio que se levantarán en la Casa de Desinfeccion y que servirán para depósitos de los objetos que son llevados allí para ser fumigados.

El doctor Lapeyre está estudiando actualmente la forma de dar mayor amplitud á ese establecimiento, colocándolo así en las condiciones de cualquier establecimiento europeo.

Lavaderos municipales

El director de Salubridad ha recibido ya tres propuestas para la venta de terrenos en los Pocitos destinados, como se sabe, á la construccion de un lavadero municipal modelo.

Una vez que esas propuestas sean informadas por el personal técnico de la oficina á cargo del doctor Lapeyre, serán ellas elevadas á la Junta para su consideracion.

Salubrificacion de la Estanzuela

Se prosiguen con actividad las medidas, tomadas por el doctor Lapeyre para salubrificar el paraje conocido por la Estanzuela.

En breve el referido funcionario iniciará gestiones ante quien [illegible] para que se construya el caño [illegible] en ese paraje, evitando así que [illegible] vecinos de la Estanzuela arrojen sus aguas servidas á la calle.

El servicio que el director de Salubridad ha adoptado para transportar en la actualidad las aguas servidas de ese paraje, está dando muy buenos resultados.

El contra-almirante Solier

EMBARQUE DE LOS RESTOS

LA CEREMONIA DE AYER

HONORES EN BUENOS AIRES

El embarque de los restos del contraalmirante Solier, [illegible] de la mañana, se efectuó á la 1 p. m. [illegible] Julio á las 10 1/2.

Anticipándose [illegible] argentina, [illegible] Dufourq y Laure, á quienes se ha comisionado para hacerse cargo de los restos.

Mucho antes de la hora en que [illegible] estaban tomadas todas las disposiciones [illegible] cumplidas las órdenes que habia impartido el comandante de marina.

Al acto asistió numerosa y distinguida concurrencia. Se encontraban presentes el ministro argentino doctor [illegible] y todo el personal de la legacion, los ministros de Guerra y Marina, Relaciones Exteriores, Fomento y Gobierno, el jefe de Estado Mayor del Ejército, capitan del Puerto, otros altos funcionarios y numerosos jefes y oficiales del ejército y la marina.

Antes de ser sacado el féretro de la capilla ardiente el comodoro García agradeció con sentidas palabras las manifestaciones de respeto tributadas al extinto y la parte que nuestro país tomó en el duelo [illegible] argentino, diciendo que la demostracion [illegible] gratitud á su país y estrechaba mas, si [illegible] los lazos de confraternidad que unen á [illegible] Repúblicas.

El ministro de Relaciones Exteriores contestó al comodoro García á quien agradeció sus palabras de afecto para nuestro país agregando que la demostracion tributada al almirante extinto exteriorizaba elocuentemente el sentimiento de dolor que el pueblo oriental habia experimentado por el fallecimiento del distinguido marino.

Pidió el doctor R[illegible] al ministro argentino que fuera intérprete ante el gobierno y pueblo de su país de esos sentimientos. El ministro Demaría le contestó con breves palabras, manifestando que se haría un deber en trasmitir á su gobierno las expresiones del ministro de Relaciones Exteriores y anticipándole el agradecimiento de aquel por las demostraciones tributadas al almirante.

Terminados los discursos el féretro fué sacado de la capilla y conducido hasta el muelle oficial, donde estaba amarrado el «Huracán» que debía transportar al crucero argentino los restos.

En ese vapor se embarcó la compañía del 1.º de Cazadores que rendía honores al cadáver.

Este fué colocado en una capilla improvisada en la cubierta y el «Huracán» salió en el acto en direccion al «9 de Julio», escoltado por la cañonera nacional «Rivera».

Al procederse al trasbordo de los restos [illegible] hizo oir los acordes de una marcha fúnebre y simultáneamente rindió honores al almirante con la salva de ordenanza.

La «Rivera» se adhirió á la demostracion haciendo, á su vez, otra salva.

En la popa del crucero «9 de Julio» y cerca de un pequeño comedor se instaló la capilla ardiente.

El féretro, cubierto con la bandera argentina, fué colocado sobre un túmulo rodeado de candelabros de platina con sus correspondientes cirios.

Así que el cadáver fué colocado en la capilla el comandante de dicha nave dispuso que una seccion de marineros al mando del teniente Martinez hiciera guardia en ella hasta la llegada del buque á Buenos Aires.

Cuando el «Huracán» se desprendió del costado del «9 de Julio» para conducir á tierra á la comitiva, se tocó á bordo de esta nave el himno oriental, atencion que fué retribuida por la «Rivera» con una nueva salva.

Esta cañonera escoltó al «9 de Julio» hasta cinco millas fuera del puerto. Al separarse para volver á la bahía, á 4 de la tarde, hizo otra salva que contestó en el acto la nave argentina.

Hé aquí ahora los telegramas que dan cuenta de los honores que en Buenos Aires se tributarán al almirante Solier:

Buenos Aires, 19—Calculando que el crucero «9 de Julio» llegará aquí esta noche, el ministerio de Marina resolvió que permanezca en la rada hasta mañana á las 10 a. m.

El cadáver del almirante Solier será trasladado á esa hora á la capilla ardiente que se levanta en el salon del ministerio de Marina.

El entierro se efectuará el domingo á las 9 a. m.

La casa de Iribarne fué encargada del servicio fúnebre.

La carroza que conducirá los restos será tirada por cuatro yuntas de caballos.

Habrá dos coches especiales destinados á las coronas.

Cubrirán el féretro numerosas banderas y escudos nacionales.

—Apareció el decreto reglamentando los honores que se harán en el acto de la inhumacion de los restos del contralmirante Solier. Formarán todos los batallones de desembarco de la armada, la Escuela Naval y la de Mecánicos. El traslado de los restos á la capilla ardiente se verificará recien mañana á las tres de la tarde.

Reglamentacion de la ley de timbres

Persona con quien hemos hablado respecto de la noticia que atribuye al Centro de Importadores y Mayoristas la iniciativa que dió por resultado la introduccion de algunas útiles modificaciones en la reglamentacion de la ley de timbres, nos asegura lo siguiente:

Que la Cámara N. de Comercio, con anterioridad al 15 de Octubre de 1902, conferenció con el ministro de Hacienda al respecto, indicándole la conveniencia de las modificaciones tales y cuales. Que el ministro le pidió esas indicaciones por escrito, en un memorandum que le fué remitido el dia 17.

Las indicaciones agregadas del Centro de Importadores y Mayoristas, fueron enviadas el 26 al ministerio.

Complacemos á la persona interesada en poner las cosas en su lugar con esta aclaracion.

NUEVA INDUSTRIA

UN PRODUCTO UTIL

El dia 18 del corriente empezó á funcionar en el pueblo de Nueva Helvecia, el gran establecimiento [illegible].

[illegible]

OBRAS DE DRAGADO

Por el ministerio de Fomento se dictó ayer la siguiente resolucion:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Junio 19 de 1903.—Visto este expediente se resuelve:

1.º La Oficina Hidrográfica procederá inmediatamente á recorrer y dragar la barra y altos fondos del rio San Salvador, con exclusion del paso denominado «Del Pueblo» inmediato al Puerto de Dolores.

2.º [illegible] misma oficina informará sobre el estado general de los fondos del San Salvador comparados con el que tenia antes y después de efectuado el dragado en el año 1898.

3.º Estudiará además la conveniencia de construir los muelles del Puerto de Dolores en un paraje distinto al embarcadero actual, atendiendo á las necesidades del intercambio comercial y á las exigencias del mantenimiento de una profundidad adecuada sin grandes costos de conservacion.

4.º Debiendo ejecutarse las obras definitivas de dragado y defensa que reclama esa via fluvial, la Oficina Hidrográfica formulará el respectivo proyecto general de obras con su presupuesto correspondiente, el cual con el asesoramiento del profesor F. Kummer será elevado al ministerio para la resolucion que corresponda.

5.º A los efectos del inciso anterior, la Oficina Hidrográfica facilitará al profesor Kummer todos los estudios y demás antecedentes pertinentes, y ejecutará las investigaciones que ordenase.

6.º Comuníquese, vuelva á la Oficina Hidrográfica á sus efectos y publíquese.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—José Serrato.

Liga contra la Tuberculosis

EL DISPENSARIO MACIEL

Por haberse ausentado para Mercedes el doctor Manuel Ferreria, organizador y primer médico del Dispensario de la Liga contra la Tuberculosis, ha ocupado su puesto el doctor Arturo Garabelli.

El Dispensario sigue funcionando con regularidad.

Para metodizar el trabajo el doctor Garabelli ha repartido los enfermos que acuden á dicho establecimiento en tres categorías:

1.ª Categoría: tuberculosos curables y cuya indigencia completa esté comprobada. Se les dan todos los recursos de que se dispone.

2.ª Categoría: curables, cuya pobreza no es absoluta. Se les da asistencia, medicamentos, desinfectantes y algun socorro extraordinario.

3.ª Categoría: incurables. A éstos enfermos se les dará asistencia, medicamentos y desinfectantes mientras no se consiga que vayan á la Casa de Aislamiento.

A los tuberculosos incurables no deben, en efecto, los Dispensarios dedicarles mayores sacrificios porque serian estériles y demasiado gravosos. Es la práctica seguida corrientemente en los mejores Dispensarios del extranjero.

LA FERIA DOMINICAL

PETITORIO DENEGADO

Un grupo de industriales y comerciantes presentó dias pasados una solicitud á la Junta pidiendo que ésta se sirviera trasladar la feria dominical que se efectúa actualmente en la calle Cuareim, á la de Arapey.

La municipalidad, despues de considerar dicha solicitud y conociendo que el establecimiento de la feria en la calle Cuareim ha sido decretado por la Asociacion Rural, dispuso no hacer lugar á lo solicitado.

UNIVERSITARIAS

Examinandos aprobados

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Aritmetica—Libres—Manuel M. Abasal, Mario C. Egusquiza, Alberto A. Alves, Alfredo C. O'Neill. Hubo 3 reprobados.

Literatura 2.º—Libres—Washington M. Sanchez, José Peirano, Napoleon Cenandez, Natalio Saitone, Elbio Papini y Zás. Hubo 2 reprobados.

Geografia—1er. año—Reglamentados—Hector Carrera, Raul Cordero, José Sagarra y Ramos, Alberto Coelho Fossilia, Alberto Peirelas. Hubo 4 reprobados.

Química 2.º año—Libres—Juan Salari, Cesar Ferreira, Carlos E. Garberino, Eugenio Lasnier, Santiago Marmouzet. Hubo 3 reprobados.

Dibujo Lineal 1er. año—Abel Sumberg, Juan M. Ramasso, Raul Faget, Alberto Brabon.

Segundo año—Carlos A. Ferreira.

Historia Universal 2.º año—Nicanor Amaro, Juan José Bejo, Carlos M. Sorin, Cesar A. Portillo, [illegible] Morales, Alejandro Miranda, Enrique Estrázulas. Hubo 2 reprobados.

Filosofía 1er. año—Libres—Juan J. Crespo Lemos, Armando Gonzalez, Tomás Berreta, Cesar Rossi, Alberto J. de los Santos, Fernando de los Reyes Pena. Hubo un reprobado.

La criminalidad en campaña

DOS HECHOS DE SANGRE

El ministerio de Gobierno recibió un telegrama del jefe político de Cerro Largo comunicándole que el jueves de tarde el individuo Juan Prates infirió una puñalada en el vientre al guardia civil de la primera seccion Antonio Ferreira que intentó aprehenderlo por reyerta con Rafael Cerna [illegible].

El heridor [illegible] en la cárcel y á la disposicion del Juzgado [illegible].

Por su parte la jefatura de la Colonia ha hecho saber al doctor Campisteguy que segun comunicaciones del comisario de La Paz el dia 14 de tarde Rogelio Marrero dió muerte al vecino Leopoldo Grill. Marrero se encuentra preso como así mismo el padre de éste que tambien tuvo participacion en el hecho.

Administracion pública

Los pagos de hoy

La Tesorería G. de la Nacion pagará hoy lo siguiente:

Por Mayo: batallones 3.º y 4.º de cazadores, Jefatura de la Capital (á cuenta); Instruccion Primaria (á cuenta).

Por Abril: Segundo grupo de las clases pasivas que comprende viudas y menores militares.

Además abonará algunos vencimientos varias liquidaciones.

Total de estos pagos: 63.686 $.

Privilegio de paquete

En el ministerio de la Guerra se resolvió ayer conceder los siguientes privilegios de paquetes:

Vapor inglés «City of Dundee» solicitado por la casa Williams C.ª

Vapor aleman «Hotsace» solicitado por la casa Christophersen y C.ª

Carta autógrafa del Papa

En la secretaría de Relaciones Exteriores se recibió una carta autógrafa del Papa, contestando á la que le envió el señor Batlle y Ordoñez para comunicarle su eleccion. Leon XIII le dice al Presidente de la República que ha recibido agradecidamente la promesa que, de mantener firmes é integras las amistosas relaciones de la República con la apostólica Sede, libremente le hace. «Que este ha de ser—agrega—como lo es al presente, nuestro futuro cuidado, facilmente lo puedes colegir de la propia naturaleza de nuestro cargo. «Ultimamente [illegible] de las bendiciones divinas, te damos en [illegible] la bendicion apostólica».

TEATROS Y ARTISTAS

Solís

Gran éxito obtuvo anoche la obra de Echegaray «Meterse á redentor», en la que la Cobeña cosechó frenéticos aplausos.

Esta noche se repite «El gran Galeoto», que tantas manifestaciones provocó el sábado pasado.

Politeama

Estreno sensacional del melodrama en seis cuadros intitulado «Dreyfus». En el programa dice lo siguiente la empresa [illegible]: «El autor de esta interesante obra, no ha perseguido otro fin que hacer una obra teatral apartándose en absoluto de toda política, al extremo que de todos los documentos que figuraron en el proceso, únicamente es conocido del público la sentencia que el tribunal dictó contra el capitan Alfredo Dreyfus. Conocedor el autor de los sortes teatrales, ha combinado una serie de escenas, llenas de palpitante interes y conmovedoras, que arrancan tempestades de aplausos en el público.

Para que el público conozca el famoso J'accuse del malogrado Emilio Zola, el autor convierte á este insigne autor en defensor de Dreyfus en el acto último de la obra, leyendo ante el Tribunal, tan celebre como notable escrito. Admirador el autor de la gran nacion francesa, concentra en varias escenas con los principales personajes de la obra, un recuerdo de justicia y de admiracion hacia el noble pueblo francés.

Por consiguiente, el público que asistia á esta velada, admirará una obra llena de efectos teatrales, pero no juzgará ningun caso político.»

Títulos de los cuadros: La traicion, El proceso, La familia Dreyfus, La isla del Diablo, Agresion á Labori, Triunfo de la inocencia.

Casino Oriental

Promete ser todo un éxito el espectáculo que se realizará hoy, despues de terminada la funcion ordinaria, en el cual el célebre periodista viajero señor Reiter acepta el desafío de lucha romana lanzado por el campeon argentino Pelada.

Los precios para esta funcion aparecerán en los programas de hoy lo mismo que las condiciones establecidas para la lucha.

Se anuncia un gran acontecimiento en el Casino: hoy llegan de Europa dos parejas «legítimas» norte-americanas que vienen de Paris, donde se dedicaban especialmente á bailar el «Cake-Walk», sabiendo no tan solo bailar el verdadero Cake-Walk, sinó el otro titulado de salon.

SPORTS

Las carreras de mañana

Mucho entusiasmo reina en las filas sportivas por las carreras que se efectuarán mañana en Maroñas.

Los remates empezarán esta noche en el Jockey Club, y como en todos los premios hay probabilidades de triunfo para varios campeones, esperamos que reine mucha animacion en las ventas.

Apertura de cartas

Recordamos á los propietarios de Stud que esta noche se efectuará en el Jockey Club la apertura de cartas para las carreras del 28.

Tambien termina á las 8 1/2 de la noche el plazo para la declaracion de forfait del premio clásico que se correrá el mismo dia.

Carreras bonaerenses

Como anunciamos ayer, hoy se efectuará en Belgrano la reunion suspendida el jueves por el mal tiempo.

Quedan avisados los aficionados.

Vida Social

EN VILLA DOLORES—

El garden party que se celebrará á beneficio de la Escuela Elbio Fernandez, mañana domingo, en la magnífica posesion del señor Rossell y Rius, empezará puntualmente á las 2 de la tarde.

Las entradas pueden adquirirse en las confiterías Jockey Club, Torito (18 de Julio y Tacuarembó), Americana (18 de Julio), y Sportman (18 de Julio), Botica del Romano, Librerías de Vazquez Cores y Dornaleche y Reyes, Tienda Las Novedades de Juan Maraboto y C.ª, casa de Basso (plaza Constitucion), Almacen frente á Villa Dolores y en la boletería de la misma.

En la tarde de la fiesta habrá servicio extraordinario de los tranvías de Pocitos, Buceo y Union y del Este, con rebaja de pasajes.

FIESTAS Y REUNIONES

Esta noche tendrá lugar en el Ateneo la soirée ofrecida por la Comision Directiva del Foto Club á beneficio de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

La Comision de Damas de esta benemérita sociedad ha conseguido, para dar mayor atractivo á la fiesta, el concurso desinteresado del joven pianista Héctor Cluzeau Mortet, cuyo talento es bien conocido de nuestro público, y de la «Estudiantina Verdi» dirigida por el profesor J. G. Facciarelli.

La fiesta promete, por lo tanto, resultar todo un acontecimiento artístico y social.

—Habiendo reabierto este invierno sus salones el ministro de Inglaterra y su señora, recibirán á sus relaciones todos los viernes de 4 á 7 p. m.

ENFERMOS

—Se encuentra enferma la señora Pilar S. de Salvagno.

SOLIS—

Entre las familias que han tomado palco para la funcion de gala que se efectuará el lunes próximo en el teatro Solís, á beneficio de la Asociacion Teatro Uruguayo, figuran las siguientes:

Batlle y Ordoñez, Salari, Tajes, Bouret, Brito del Pino, Avegno, Campisteguy, Castro, De María, Iglesias, Jaume, Lussich, Nery, Ramirez (José Pedro), Pereira Pontes, Viera, Pittaluga, Piaggio, Quintela, Rennon, Tálice, Vazquez (Eduardo), Velloso, Wilson, Zorrilla de San Martin, Vazquez Varela, Tabares, Howard, Shaw, Vazquez Acevedo, Vigil, Agustini, Aicardi, Aznarez, Blanco (Juan Cárlos), Canabal, Rivera, Dufort y Alvarez, Busch, Beisso, Gonensoro, Martinez (Martin C.), García Lagos, Nicastro, Pastor (José), San Martin, Pera, Montaldo, Isola, Marquez, Guillot, Gonzalez, Figari, Echeverry, Diaz, Castellanos, Correa, Pereira, Bastos, Bonavía, del Campo, Braga, Barbot, Cat, Denis, Enamorado, Farriols, Horne Lavalle, Iglesias, Rodriguez Larreta, Illa, Rodriguez (Antonio M.ª), Rubio, Seoseria, Ramasso, Maza, Forteza, Caviglia, Bruel, da Franca Mascarenhas, Fein, Fonseca, Piria, Fleurquin, Ciganda y otras muchas.

INFORMACIONES

Monumento á Diógenes Hequet

La Junta ha accedido al pedido formulado por una comision encargada de erigir en el Cementerio del Buceo un monumento que perpetúe la memoria del malogrado pintor nacional Diógenes Hequet.

Al efecto ha señalado el solar número 155 de dicha necrópolis para que se construya el referido monumento.

Inundaciones en campaña

La Direccion de Correos recibió ayer telegramas comunicando que por hallarse desbordados los arroyos, [illegible] demoradas algunas diligencias.

En este sentido han llegado comunicaciones de Cuñapirú, San Fructuoso y Flores.

Tranvía del Este

La empresa del [illegible] del Este ha resuelto extender tarjetas [illegible] en diversos ramales de su [illegible].

Los precios que por ellos se cobran son: línea Central y por Constituyente hasta Barrio Diego Lamas y Escuela Artes y Oficios, 4 pesos y el mismo trayecto y hasta Punta Carretas y Playa Ramirez 5.

Las tarjetas se extenderán hasta el 3 de cada mes.

Centro Liberal

El Centro Liberal invita á sus socios y al público en general para la conferencia que tendrá lugar hoy sábado 20 á las 8 1/2 de la noche.

Ocupará la tribuna el señor Luis Gambara, quien disertará sobre «Psicología infantil é instituto para niños abandonados». El acto se limitará á la conferencia anunciada.

Peste en las ovejas

Del Queguay comunican que sigue muriendo ganado ovino aunque no en proporciones alarmantes.

Segun parece no es á consecuencia de la lombriz esta mortandad, sino debido á los pastos demasiado tiernos nacidos con las últimas lluvias.

En el Salto tambien se produce gran mortandad de ovejas.

Un feto con cabeza humana

En la casa de comercio de los señores Lorenzo y A. Casaretto estuvo hace dias expuesto en Paysandú un fenómeno curioso:—un feto vacuno con cabeza semejante á la humana.

El feto fué extraido de una res perteneciente á don Juan Greppo, carneada en los Corrales de Abasto.

El animalito presentaba todos los ca-

FOLLETIN

LA JUVENTUD DE ENRIQUE IV

La favorita del rey de Navarra

POR

PONSON DU TERRAIL

Enrique de Navarra tenia una suerte loca en el papel que se habia impuesto y Renato se encontraba á cien pasos del Louvre; de manera que no era posible ni aún suponer que por los medios ordinarios y naturales hubiese llegado á saber lo que le acababa de ocurrir con Catalina. Por consiguiente, el príncipe era para él más que nunca un brujo. Era el florentino el hombre que Francia entera execraba: insolente con los débiles; servil y rastrero con los fuertes. Aborrecía de muerte á Enrique, y más á la sazon que lo envidiaba, pues la reina le habia dicho, no sólo que habia consultado al bearnés, sinó que le tenia en alto concepto. Y al mismo tiempo el bearnés le demostraba su superioridad de un modo incontestable, que interiormente se reconocía vencido. Pasó bruscamente de la incredulidad á la confianza, de la audacia al temor.

—Admitamos que hayais adivinado, dijo, haciendo por sonreir.

—Estoy seguro de lo que digo, replicó el príncipe.

—Si la reina me arrojó fué porque caí en desgracia, pero ésta no es más que momentánea...

—Hé ahí una cosa que no podré decir sin reflexionarlo.

—Pues meditad, murmuró el florentino con voz temblona.

Enrique volvió á tomar su mano, la examinó y miró á los astros.—Señor Renato, le dijo, estoy viendo influencias contrarias que se disputan vuestra suerte.

—¿Cómo es eso? preguntó Renato.

—Teneis un enemigo que luchará con todo su poder para impediros que recobréis vuestro valimiento.

—¿Y quién es ese enemigo?

—Vos mismo, respondió Enrique.

—¡Yo, yo! dijo el perfumista alelado... os estáis chanceando...

—No, por cierto, y lo voy á demostrar. La primera cosa que pensais hacer es escribir á la reina una carta llena de súplicas y disculpas; sed franco.

—Es verdad, ese era mi ánimo.

—Mañana volvereis á las cercanías del Louvre y las recorreréis, procurando ver á Su Majestad cuando salga. Los dias sucesivos haréis lo mismo... y la reina en vez de compadeceros os aborrecerá más, y los cortesanos, que están temblando porque saben que ya no estáis en el Chatelet, al veros menospreciado se burlarán.

¡Oh! pero, no obstante...

—¡Escuchadme! dijo Enrique con tal sinceridad, que el perfumista le escuchó sin desconfianza; antes de daros un consejo, quiero probaros que soy un amigo. Yo sabia que fueseis vos quien asesinó á Loriot.

—¡Señor de Coarasse!

—Esto pasa entre los dos y nada más. Sabia tambien que Gascarrille, á quien le prometieron cuatrocientos escudos de oro y que se le ahorcaría mal...

—Pero... ¡callad! murmuró Renato aterrado.

—No tengáis miedo, estamos solos. Yo sabia todo eso, y si lo revelo al rey, no se interrogara á Gascarrille y habríais comparecido ante el Parlamento; si no dije nada, es porque soy vuestro amigo, ¿no os parece evidente?

—Si, balbuceó Renato, que comenzaba á creer que el príncipe le tenia cierta inclinacion.

Ahora bien; si os doy un consejo, debe ser sincero: no déis señales de vida durante algunos dias. Marchaos, ó contentaos con vivir encerrado en vuestra tienda.

—¿Y para qué?

—Para que de esa manera, todos esos señores que tanto se regocijaban de vuestra desgracia vivan inquietos, precisamente porque no os ven: á Renato, se dirán, le envió la reina con alguna mision; ¡pobres de nosotros cuando vuelva! vendrá hecho una hiena...

—No me desagrada la idea, interrumpió Renato.

—Es buena; lo esencial ahora es que se ignore vuestra desgracia, pues ya comprendéis que la reina no irá á alabarse de que os arrojó de su cámara, porque sabe que la ropa sucia debe lavarse en casa.

—Pero si la reina deja de verme quizás me olvide...

—Al contrario, en cuanto deje de veros, su cólera se irá aplacando, y pasada ésta, se apoderará de ella un sentimiento extraño; se admirará de que hayáis aceptado tan altaneramente vuestra mala suerte... y enviará á llamaros... ¿Me comprendéis?

—¿Creéis que las cosas suceden así?

—Estoy cierto de ello.

—¿Y cuánto tiempo durará mi desgracia?

—Unos ocho dias, y yo os remplazaré.

—¡Como! dijo el florentino con desconfianza.

—¡Oh! tranquilizaos, respondió Enrique riendo; no deseo suplantaros. Luego que haya ejercido la brujería durante algunos dias, desapareceré. Regresaré á Navarra. No temáis nada. Soy un brujo aficionado, que consulta los astros por recreo, y os haré el servicio de impedir que otro rival ocupe vuestro lugar.

—Señor de Coarasse, interrumpió el perfumista, que tenia fé ciega en el príncipe; ya sabéis que me han robado mi hija...

—Si, la reina me interrogó sobre eso.

—¿Y qué habéis predicho?

—Qué se encontrará á vuestra hija, pero no pude precisar cuando.

—¿Y... ese... caballero?

—No se casará con ella. Adios, señor Renato, seguid mis consejos... y no os irá mal.

Enrique se separó de Renato, que indudablemente deseaba saber otras muchas cosas, y entró en el Louvre, dirigiéndose al aposento de la reina, que le aguardaba con impaciencia. Enrique se guardó de decirla que acababa de encontrar á Renato, y al contrario, hizo ver en su semblante que se extrañaba de que la reina estuviera sola.

—Creo, señora, la dijo, que los astros se han burlado de mi, pues me hacen saber cosas raras.

—¿Cómo es eso? preguntó la reina.

—No querrán iniciarme en los misterios de la política.

—¿Qué os han hecho saber? preguntó Catalina.

—Señora, contestó Enrique, os suplico que coloquéis en la mesa la carta del duque de Alençon, pero cerrada.

—Aquí está.

—Dadme la mano derecha y poned la izquierda sobre la carta.

Mientras ejecutaba esto, á lo que se prestó con facilidad la supersticiosa Catalina, el príncipe dijose:—Jamás me lo perdonará cuando yo sea su yerno, y sepa que su brujo era el príncipe de Navarra... Pero, ¡bah!... continuemos...

Tomó la mano derecha de la reina, la que apoyaba su izquierda en la carta, y en seguida cogió el frasco de tinta simpática y lo miró:—Señora, dijo, el señor duque de Alençon echó una buena redada, pues cogió á los señores de Barbedienne, de Beauchamp y marqués de Bellefond, que son hugonotes furiosos y temibles.

—Y espero que el parlamento de Poitiers los condenará á la decapitacion.

—Si, señora; pero... y Enrique mostró cierta vacilacion.

—¿Pensáis acaso, preguntó la reina, que no será ejecutada la sentencia del parlamento?

—Lo será solamente en lo que respecta al marqués, porque los otros ya no están en poder del señor duque de Alençon, y por consiguiente del parlamento de Poitiers.

La reina dió un grito de asombro, y Enrique continuó con la mayor gravedad:—Jamás vi al señor de Barbedienne ni á su sobrino, y sin embargo, los estoy viendo en este instante...

Enrique miraba á través del frasco, y la reina se hallaba firmemente persuadida de que veía á los dos hugonotes. El señor de Barbedienne, continuó el príncipe, es un anciano, y el señor de Beauchamp un joven imberbe. Están encerrados en un torreon del castillo de Angers. Es de noche y tan obscuro que no se ve una sola estrella. Los presos no tienen luz, siéndome imposible ver lo que hace el que está sentado en su lecho; pero oigo ruido, como cuando se rasga una tela. Creo que está haciendo tiras sus sábanas.

—¿Y el otro?

—El otro está al lado de la ventana, que tiene rejas, y el señor de Barbedienne, mientras su sobrino hace una cuerda con sus sábanas, lima los hierros.

—¿Y después? preguntó la reina con ansiedad.

Continuó el príncipe con los ojos fijos en el frasco, en el que toda esta escena se estaba al parecer reflejando, é hizo como que aplicaba el oido á rumores lejanos y solo perceptibles para él.—Después, dijo, oigo un silbido, en seguida el canto de una lechuza lo remeda un hombre, y la lechuza es un caballero que se pasea por el huerto del castillo; no puedo descubrir sus facciones, porque está enmascarado. El señor de Barbedienne concluyó de limar los barrotes, y hacer bajar la cuerda formada con las sábanas... Hay un centinela debajo del torreon.

—¡Dará la voz de alarma! dijo la reina ansiosa.

—No le dan tiempo. El enmascarado se acerca arrastrándose... por la obscuridad... el centinela dormita... el enmascarado dá un salto; veo brillar un puñal en su mano... oigo un grito ronco... ¡el soldado cae muerto!

Enrique fingió de tal modo estar viendo esto en el frasco, que la reina concluyó por creer que se hallaba en Angers.

—¿Y después? insistió.

—El enmascarado, prosiguió Enrique ata en la cuerda un paquetito: es una escala de cuerda.

—¿Van á evadirse?

—Si, señora. El más joven baja primero. La escala se balancea en el espacio, pero está bien sujeta. El anciano le sigue, y guiados por el enmascarado atraviesan corriendo los huertos y escalan una tapia... Los veo saltar á una angosta callejuela, donde hay tres caballos atados á la reja de una casa. Los tres montan en seguida... pero se separan; el enmascarado toma á la derecha... y los dos fugitivos á la izquierda. Oigo el galope de los caballos, pero ya no veo nada, murmuró Enrique, y fingiendo gran cansancio, se dejó caer extenuado sobre un sillon.

—¡Oh! señor de Coarasse, haced un esfuerzo, por favor... y ved adonde van, exclamó la reina; y Enrique volvió á cogerla la mano, acercando el frasco á la bujía. Pero en este momento se oyó un gran ruido en las antecámaras.

—¡Deteneos! dijo la reina.

El paje Raul separó la colgadura y entró Nancey.

—¿Qué sucede, Nancey? preguntó la reina muy enojada porque turbaban sus experimentos de brujería.

—Señora, un mensajero de Su Alteza el duque de Alençon trae una carta.

La reina miró á Enrique y le dijo:

—¡Ah! ahora veremos si acertasteis, señor de Coarasse.

Que entre el mensajero, Nancey.

—¡Entrad! caballero, gritó el joven oficial.

La reina vió aparecer en el umbral á un hombre cubierto de polvo, y que después de haber saludado profundamente, la entregó una carta con las armas del duque, y rodeada de una hebra de seda azul. La reina rompió la hebra, rasgó el sello, desplegó la carta, y apenas leyó la primera línea, [illegible] un grito y tendió al supuesto señor de Coarasse, que leyó con calma lo siguiente:

«Señora reina madre: Dos de mis presos, los señores de Barbedienne y de Beauchamp, se han fugado esta noche. El centinela ha sido muerto á puñaladas... Todo induce á creer que esta evasion se efectuó anoche, entre nueve y diez. Supongo, y tengo algun motivo para ello, que los dos fugitivos han tomado la direccion de Paris. Os lo prevengo pues sin dilacion, para que los hágais prender, si es posible...»

Catalina no respondió á la pregunta, pero dijo á Nancey:—Sal, Nancy, llévate á este caballero, déjame sola con Coarasse y disponte á montar á caballo en seguida.

Nancey salió con el mensajero y dijo Catalina á Enrique:—¡Señor de Coarasse! es preciso que encontréis á esos fugitivos.

—¡Ah! señora, dijo Enrique; no respondo, porque llevan diez ó doce horas de delantera, y si logran atravesar la frontera, de nada servirá mi ciencia para hacerlos prender; no obstante, voy á indicar el camino que siguieron, lo cual me parece que es mucho; y miró á través del frasco.—¡Ah! ¡ah! exclamó de repente; ¡ya los veo! ¡y es singular!

—¡Dónde están! preguntó Catalina.

—Están á caballo en la puerta de una posada, bebiendo un vaso de vino sin apearse.

—¡Ah!... ¡Y esa posada!

racteres propios del vacuno; únicamente la cabeza tenia cierto parecido con la de un negro.

Tan curioso fenómeno será enviado al Museo Nacional, despues de embalsamado convenientemente.

Centro Internacional

El domingo 21 del corriente á las 8 y 30 p. m. tendrá lugar en este Centro una conferencia pública en la cual harán uso de la palabra los señores Félix Basterra, Francisco Campos y Oreste Ristori, disertando sobre el tema: «El derecho á la vida».

—En la plaza Sarandí, á las 3 p. m., darán una conferencia los señores Ovidi y Campos, desarrollando el tema: «La lucha por la existencia».

—La Sociedad de Resistencia de Zapateros y Anexos invita á los zapateros, cortadores y aparadores, socios ó no, para la asamblea que se verificará mañana á las 2 p. m. en el Centro Internacional, calle Río Negro núm. 274. Se ruega puntual asistencia.—La Comision.

El «Savoia»

El vapor «Savoia» de la Compañía La Veloce, pasó el día 18 de Junio por Las Palmas en viaje de Montevideo á Génova.

Telégrafo Nacional

(8 p. m.)—Tiempo bueno y frio en todas las estaciones de la línea.

Telegramas

Noticias hasta las 6 de la mañana del país de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

Serbia

Partida de la diputacion—Luto en la corte rusa—Rumores sueltos—Actitud de las potencias

BELGRADO, 19—La diputacion serbia partió esta mañana con destino á Ginebra para anunciar oficialmente al príncipe Pedro Karageorgevitch su eleccion.

Los tres hermanos sobrevivientes de la reina Draga partieron hoy con destino á Viena.

SAN PETERSBURGO, 19—Se ha ordenado á la corte de Rusia que lleve luto durante 21 dias por la muerte del rey Alejandro y de la reina Draga.

BELGRADO, 19—Circulan rumores misteriosos sobre la crisis política de Constantinopla y la probable abdicacion del sultan Abdul Hamid.

LONDRES, 19—En la sesion que hoy celebró la Cámara de los Lores el ministro Lansdowne declaró que dado el indigno crímen de Belgrado, había ordenado al ministro británico en dicha ciudad que se retirase por algun tiempo hasta despues de la llegada del nuevo rey Pedro Karageorgevitch. Ademas se le ordenó que no reconozca el gobierno provisorio hasta estar seguro de que no es cómplice de los sucesos ocurridos. Mr. Lansdowne agregó que Francia, Alemania é Italia adoptaron la misma actitud.

Francia

Interpelaciones al ministro de la Guerra—Declaraciones del embajador en Londres—Noticias de Argel

PARIS, 19—La Cámara de Diputados en su sesion de hoy se ocupó de las interpelaciones sobre disciplina é incidentes recientes en el ejército. Despues de oir al ministro de la Guerra se votó por 319 votos contra 169 una órden del dia de confianza en la actitud y firmeza del general André.

PARIS, 19—El embajador de Francia en Inglaterra declaró al diario «L'Echo de Paris» que solo el ministro de Relaciones Exteriores Mr. Delcassé, dos secretarios presidenciales y algunos agregados militares acompañarán al presidente Mr. Loubet en su viaje á Londres.

PARIS, 19—En la Cámara de Diputados, M. George Berry interpeló al ministro de Justicia sobre el proceso que se sigue al conde de Dion en Nañles por haber roto los sellos de clausura de las casas de las congregaciones, originándose una viva discusion. La Cámara aprobó las declaraciones del ministro de Justicia. En la misma sesion los diputados Renault, Meslier y Lasies atacaron enérgicamente la parcialidad del ministro de la Guerra Mr. André.

PARIS, 19—«Le Temps» publica un telegrama de Argel comunicando que el jefe marroquí Bonizai dirigióse á socorrer á los fugitivos, quienes se dispersaron ante la presencia de la columna francesa del general Pierrone.

PARIS, 19—Despues de escoltar al presidente de la República hasta Douvres, la escuadra francesa irá al puerto de Portsmouth al encuentro de la escuadra norteamericana.

La Municipalidad de Portsmouth organiza grandes festejos en honor de ambas escuadras.

PARIS, 19—Comunican de Saint Louis que las tribus mauras saquearon, cometiendo grandes tropelias, la poblacion de Aliomry sobre el río Senegal.

Se han enviado tropas á ese punto.

Bélgica

La cuestion de los azúcares

BRUSELAS, 19—La comision permanente azucarera de Dinamarca empezó el exámen de la legislacion de los Países Bajos referente á dicho producto.

España

La huelga de Jerez

JEREZ, 19—Los obreros campesinos rechazaron las propuestas hechas por los patrones. Se censura vivamente la intransigencia de los obreros.

Inglaterra

Aprobacion de un bill—Temblores de tierra—La visita de M. Loubet

LONDRES, 19—La Cámara de los Comunes en su sesion de esta tarde, adoptó en tercera lectura el «bill» sobre la educacion.

LONDRES, 19—Por telegramas recibidos esta tarde, se sabe que se han sentido dos leves temblores de tierra en el país de Gales.

En el primer momento los habitantes, presas del pánico, abandonaron sus viviendas, habiendo ya renacido la calma.

LONDRES, 19—En ocasion de la llegada del presidente de Francia, el almirantazgo ha ordenado que la escuadra del Mar de la Mancha ancle en la rada de la bahía de Spithead el 4 de Julio á fin de reunirse en Douvres á la division francesa que debe escoltar á M. Loubet hasta aguas interiores.

Italia

Partida de religiosos—La crisis ministerial—Fallecimiento de un periodista—Suicidio de un criminal—Los frescos de la capilla Sixtina—Notificacion diplomática.

ROMA, 19—Numerosos miembros de congregaciones francesas que fueron expulsados por la nueva ley contra las asociaciones religiosas, se han embarcado en el puerto de Nápoles á bordo del vapor «Città di Genova» con destino al Brasil.

ROMA, 19—El diputado Marcora es esperado en esta capital. Viene á conferenciar con el honorable Zanardelli respecto de la formacion del gabinete.

ROMA, 19—Los súbditos brasileños Emilio Honoret é Isabel Larrapilice, últimamente arrestados por la venta de privilegios y condecoraciones, han sido absueltos.

Isabel será ahora enjuiciada por el delito de infanticidio.

ROMA, 19—Noticias recibidas de Turín comunican que ha dejado de existir en esa ciudad el distinguido periodista André. Los diarios publican sentidos artículos lamentando la muerte de dicho escritor.

ROMA, 19—Anuncian de Liorna que se ha suicidado en esa ciudad el sujeto Tadini, cómplice del atentado contra el obispo de dicha ciudad, hecho ocurrido hace meses.

ROMA, 19—Los hermanos de la Escuela Cristiana de Francia han pedido autorizacion al gobierno para continuar la enseñanza en territorio italiano.

El Papa ha ordenado que se restauren los frescos históricos existentes en la Capilla Sixtina.

ROMA, 19—«La Tribuna» anuncia que el honorable Zanardelli se presentará á la Cámara de Diputados pidiendo un voto de confianza en favor del nuevo ministerio.

«Il Giornale d'Italia» y el «Avanti» afirman que la reorganizacion del gobierno se hará de la misma manera que el anterior y continuará á formar parte de él Giolitti ni Bettolo. Agregan que Zanardelli y Morin ocuparán interinamente las carteras del Interior y Marina respectivamente.

ROMA, 19—El gobierno suizo notificó al Encargado de Negocios de la República Argentina señor Zabalia que declinaba el honor de ser árbitro en las cuestiones que pudieran existir entre aquel país y la Argentina.

ROMA, 19—«La Italia» publica la noticia de que el nuncio apostólico en París abandonará probablemente aquella ciudad antes de la llegada del rey de Italia.

Austria-Hungría

El Sultan de Turquía—Rumores insistentes—Abdicacion ó asesinato

VIENA, 19—En esta capital y en Budapest son insistentes los rumores de que los albaneses han obligado á abdicar al Sultan de Turquía.

Otras versiones anuncian que el Sultan fué asesinado.

Falta todavía la confirmacion de esta noticia.

Argentina

Conferencia postergada—Inauguracion del mausoleo de Belgrano—Banquete al ministro de Chile—Exoneracion de impuestos—Nuevo aparato salva-vidas—Concurso musical de «El Tiempo»—Asuntos de la provincia—Periódico español—Cámara de diputados—Interpelacion al ministro de Instruccion Pública—Devolucion de emolumentos—Recompensa al perito Moreno—Caja de Conversion

BUENOS AIRES, 19—Falleció en Santiago del Estero el doctor José Arias Moreno, vocal de la Suprema Corte de esa ciudad.

—La conferencia del doctor Martinez sobre Roma, anunciada para esta noche ha sido postergada para el lunes.

—Se ultiman los preparativos para la ceremonia del mausoleo del general Belgrano.

Harán la guardia de honor 20 cadetes de la Escuela Naval y 20 del Colegio Militar, quienes custodiarán la urna que contiene los despojos del procer.

Mandará esas fuerzas el sub-teniente Belgrano. El Presidente Roca asistirá a la ceremonia. Desde las 12.30, una batería emplazada en el Paseo Colon, hará un disparo de diez en diez minutos hasta la terminacion de la ceremonia. Terminada ésta, las tropas de mar y tierra desfilarán en columna frente al monumento.

Los estudiantes acaban de lanzar un manifiesto invitando al pueblo para concurrir mañana á la 1 de la tarde á la plaza Lorea para asistir á la ceremonia de la inauguracion del monumento.

BUENOS AIRES, 19—El ministro de la Guerra, colocará en nombre del ejército, una placa en el mausoleo del general Belgrano. Se distribuirán medallas conmemorativas.

—El Encargado de Negocios de Portugal ofrecerá el 25 de este mes una comida de despedida al ministro Concha Subercaseaux.

—La cámara santafecina sancionó el proyecto que exonera por 30 años de derechos é impuestos á los frigoríficos que se establezcan en el Rosario.

—Se ensayaron hoy en la estacion de la calle Salta, de la compañía de tranvías Anglo-Argentina, tres nuevos aparatos salva-vidas para tranvías eléctricos. El éxito fué completo. El lunes se harán nuevos ensayos.

—Mañana quedará cerrado el concurso musical de «El Tiempo». El jurado expedirá en seguida el valor de cada una de las muestras presentadas.

—Se anuncia para mañana el primer acto de la intervencion en la provincia, pero se mantiene reserva respecto del asunto a que aquel se refiere. Se susurra, sin embargo, que tendrá una importancia extraordinaria en la política nacional. Se asegura también que con esa resolucion se aparecerán todas las inquietudes y tiranteces de las relaciones políticas entre la nacion y la provincia.

—Los diarios de la tarde confirman la [illegible] de la Revista Militar respecto á [illegible] de «La Prensa», sobre los cañones Krupp «Modelo 1905», que tienen [illegible]. Esto, sin embargo, no reviste gravedad, siendo de fácil reparacion.

BUENOS AIRES, 19—Llegó el ministro de Hacienda de la provincia de Santa Fé. Viene á terminar definitivamente el arreglo de la Deuda Municipal.

—La Asociacion Patriótica Española ha resuelto publicar un periódico que aparecerá semanalmente. El primer número saldrá el 1.º de Julio próximo.

—La Cámara de Diputados sesiona. El doctor Oliveira entregó á la secretaría de ésta un proyecto de ley de divorcio con algunas ampliaciones y modificaciones.

—Se habla de una próxima interpelacion al ministro de Instruccion Pública á propósito de los planes de estudios y organizacion dada á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la República.

—La Comision de Presupuesto de la Cámara de [illegible] aconsejando que se devuelva á [illegible] de la administracion el 5 % que se le venía descontando por la ley del año 1901 á iniciativa del ex-ministro Berdue.

—Fué presentado á la Cámara el proyecto de un grupo de diputados acordando tierras al perito Moreno.

—El doctor Quirno Costa visitó al presidente Roca.

—El saldo en la Caja de Conversion alcanza á 20.058,921 pesos oro.

—Antes de bajar de la presidencia el general Roca podrá inaugurar la primera seccion del puerto del Rosario.

BUENOS AIRES, 19—La Cámara de Diputados aprobó el pedido de interpelacion formulado por el general Capdevila para que el ministro Riccheri explique en la sesion del lunes la verdad sobre la denuncia relativa á los defectos constatados en los cañones Krupp.

—Se ha autorizado á una compañía belga para que establezca aquí una sucursal con un capital de 2 1/2 millones de pesos.

—Se dió el decreto nombrando al doctor Bermejo ministro de la Suprema Corte de Justicia.

—El señor Guillermo Godio conferenció con el ministro Escalante sobre la forma en que el gobierno fomentará la colonizacion italiana en los territorios del Sur.

BUENOS AIRES, 19—El lunes el Ejecutivo enviará al Congreso el proyecto de instalacion del Banco Municipal.

—El estreno en el Odeon por la compañía Pino de la obra «El Patio» de los hermanos Quintero, obtuvo inmenso éxito.

POLICIA

Falsificacion descubierta

Prision de sus autores

La policía de Investigaciones ha descubierto una falsificacion de monedas de níquel del valor de cinco centésimos.

Hace tres meses que el inspector interino señor Malvarez, el comisario señor Ruibal y el agente Augusto Lefra venían siguiendo la pesquisa. Ayer, seguros de no errar el golpe, aprehendieron á los esposos Julian y Consuelo Fernandez, domiciliados en la calle Piedad número 37, quienes resultaron ser los autores de la falsificacion.

Conducidos á la oficina de Investigaciones y sometidos á un detenido interrogatorio, se confesaron culpables y explicaron el procedimiento de que se valían para falsificar las monedas y el local en que operaban, una casa situada en el cruce de los caminos Cibils y Aldea.

Los encargados de la pesquisa inspeccionaron esa casa y se incautaron de los moldes, ácidos, yesos é instrumentos.

Las monedas, segun se nos informa, están bien imitadas.

La mujer era la encargada de hacerlas circular y al efecto hacía con frecuencia pequeñas compras en las tiendas y almacenes. En todas partes la moneda era recibida sin objecion, pues aparte de que se diferencian en poca cosa de las verdaderas nadie se iba á tomar el trabajo de verificar, una por una, si eran falsas.

No se sabe á punto fijo á cuanto asciende la falsificacion, pero se cree que son pocas las monedas que los autores pudieron hacer circular. Sin embargo, la pesquisa representa un trabajo de tres meses durante los cuales los encargados de llevarla á cabo mostraron verdadero empeño en dar con los monederos falsos, á quienes no redujeron á prision hasta tener la certidumbre de no equivocarse.

La pesquisa será complementada con algunas nuevas averiguaciones y despues los presos serán pasados á la Jefatura á disposicion del Juez de Instruccion.

Suceso desgraciado

El oficial inspector de la 10ª seccion señor Arturo Onetto, sufrió anoche la dislocacion de un tobillo y algunas contusiones en el cuerpo á consecuencia de haber rodado el caballo que montaba.

Fué reconocido por el doctor Grolero, pasando despues á asistirse á su domicilio.

Otra desgracia

En la calle Defensa y 18 de Julio se produjo ayer otro suceso desgraciado, siendo la víctima el repartidor de pan Angel Arijon.

A causa de haberse roto el eje de la jardinera cuando estaba en marcha, saltó del [illegible] y cayó [illegible]. El golpe fué recio, sufriendo el conductor la fractura de la pierna izquierda.

El médico de servicio doctor Grolero, le practicó la cura de primera intencion.

Pelea entre soldados

Dos soldados del Parque Nacional, Manuel Pereyra y Enrique Sanchez, se trabaron en pelea anoche en el Barrio Gomensoro. Resultó el segundo con una herida en la mano derecha que le infirió el primero con un fierro.

Los contendientes fueron remitidos á la Jefatura.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Han solicitado contraer matrimonio las siguientes personas:

Gabriel Facal, 22 años, soltero, español, con Dolores Castro, 21 años, soltera, española.

José Suarez, 48 años, soltero, español, con María Brignardello, 45 años, soltera, italiana.

Manuel Lopez, 37 años, soltero, español, con Dolores Cancela, 34 años, soltera, española.

Defunciones

Josefa García [illegible] viuda [illegible] de García, oriental, 77 [illegible] 39; Un párvulo, Tacuarembó 380; Clemente del Campo, [illegible] 29 años, casado, Marcelino Sosa 101; Un párvulo, Arenal Grande 91; Félix Beltran, oriental, 33 años, soltero, Casa de Aislamiento; Previta Viana, oriental, 27 años, soltera, Gaboto 39; Liborio Arias, oriental, 78 años, casado, Inca 234; Rómulo Rodriguez Piriz, oriental, 19 años, soltero, Municipio 31; Un párvulo, Piedad 193; María Luisa Mayan, oriental, 2 meses, Juan L. Cuestas 58; Antonia Machado, oriental, 28 años, casada, Hospital de Caridad; Luisa Ottini, italiana, 30 años, soltera, Hospital de Caridad; José Islas, italiano, 59 años, casado, Hospital de Caridad; Alfredo Veranzo, italiano, 22 años, soltero, Hospital de Caridad.

Centros y Sociedades

Sociedad recreativa «Triunfo»

Esta noche se realiza en el amplio salon del Victoria Hall la tertulia familiar que tenía anunciada esta sociedad para el sábado pasado y que hubo que postergar á causa de la lluvia torrencial que cayó á la hora de dar comienzo á la fiesta.

A las señoritas se les obsequiará con preciosos bouquets.—El salon ha sido elegantemente adornado con flores y guirnaldas. Indicado en el centro una espléndida alegoría del Triunfo que llamará, justamente, la atencion de la numerosa concurrencia que piensa asistir á la fiesta.

Senado

SESION CELEBRADA el 17 de JUNIO de 1903

Preside el señor Pereda

(Conclusion. — Véase el número 11,678)

Yo creo que en vano se examinarían todas las colecciones de leyes y todos los artículos de la Constitucion, pues en ninguna parte se encontraría, aunque se examinara con prolijo detenimiento, ningun precepto legal que autorizara semejante facultad por parte de ninguna de las ramas de la Legislatura.

Desde que no puede fundarse expresamente esa facultad, y desde que esa facultad no existe, el instituto de la Comision de Peticiones [illegible] queda desautorizado también.

Yo advierto que esta resolucion puede impresionar malamente, [illegible] una arbitrariedad perpetrada, lo propio sería, inmediatamente, abrir un camino que se pudiera recorrer fácilmente con el objeto de remediar el mal y combatir la arbitrariedad. Pero impresione bien ó mal esta resolucion, me parece que está dentro de la legal y constitucional, que es la doctrina verdadera.

Por lo demás, respecto del Senado hay motivos especiales para considerar que esa facultad que quiere que se ejerza la Comision de Peticiones, no entra dentro del radio natural de sus facultades. El Senado es una corporacion con arreglo al artículo 38 de la Constitucion de la República encargado de abrir juicio al Poder Ejecutivo y á los [illegible] por los delitos [illegible] el juez de [illegible] ministros, el Senado no puede de ninguna manera [illegible] juzgar en ningun caso, no puede de ninguna manera determinar que en algun caso se haya cometido el atentado á la arbitrariedad.

El juez no debe prejuzgar nunca; esto es un principio no escrito de derecho positivo sino por ser de derecho natural; el juez debe [illegible] el juicio completamente despojado de prevenciones, extraño completamente á cualquiera vinculacion de pareceres, pues si así no fuera, es evidente que el Senado en caso de juzgar un atentado del Poder Ejecutivo no podría ser un juez sereno ni imparcial.

Pero ¿cuál es la manera de corregir esos atentados segun la Constitucion? No es la de ordenar al Poder Ejecutivo que reponga al empleado. Si se considera que el Poder Ejecutivo cometió grandes abusos, la manera de remediar el mal es llamarlo á juicio de responsabilidades, con arreglo á esos preceptos bien claramente establecidos en la Constitucion sobre la responsabilidad política del Poder Ejecutivo y sus agentes. Pero no solamente hay una razon de principios que se opone á la sancion del proyecto que aconseja la Comision, sino que hay una razon de hecho, de orden administrativo, una razon que tiene vinculaciones con el buen funcionamiento de la cosa pública, que se opone también á esa sancion del Cuerpo Legislativo ó del Senado.

Supongamos que el puesto que reclama ahora el señor Dominguez estuviera ya provisto por otro ciudadano, como lo está efectivamente en el caso.

Si se aceptara la solucion que propone en su informe la Comision de Legislacion, forzosamente el Poder Ejecutivo tendría que darle el empleo á éste,—despues [illegible] sería necesario separar al empleado que actualmente lo ocupa [illegible]; para corregir la arbitrariedad que señala el proyecto de la Comision de Legislacion habría que cometer otra arbitrariedad no menos lamentable, la que consistiría en la destitucion del actual empleado, [illegible] creyendo que su buen comportamiento era la prenda segura de su estabilidad.

Pero lo mas grave es que esta segunda arbitrariedad que entraña la doctrina que sostiene la Comision de Legislacion sería una arbitrariedad que no tendría remedio. La arbitrariedad que en la emergencia importa la destitucion del señor Dominguez hubiera tenido un remedio en la legislacion fundamental, el remedio del juicio político, pero la arbitrariedad de destituir este segundo empleado que ahora ocupa el cargo en cumplimiento de una resolucion del Senado, no tendría remedio en la legislacion, y sería una arbitrariedad mucho más deplorable, mucho mas perjudicial que la primera.

Pero no solamente el empleado arbitrariamente destituido podría hacer su demanda ante el Cuerpo Legislativo con el objeto de provocar el juicio político; [illegible] tiene en sus manos medios más poderosos para obtener un resultado favorable.

Yo sé que el juicio político no se emplea sino en casos verdaderamente excepcionales; yo sé que es una medida que no podrá absolutamente aplicarse sino en los casos gravísimos y atentados, y sé también que no podrá ser movido por el débil interés herido de un particular.

Pero el empleado arbitrariamente destituido por el poder público puede mover otra clase de recursos, otra clase de resortes con toda facilidad, los que le darán infaliblemente el éxito si es que su causa lo merece.

Hace poco tiempo yo sostuve en el seno del Cuerpo Legislativo, en este mismo recinto, que siempre que hubiera un derecho herido por parte del Poder Ejecutivo, lo que correspondía era hacer valer ese derecho ante los tribunales competentes.

Pues bien, yo creo que ese recurso está en las manos del señor Dominguez en el momento presente.

Si él se juzga herido, si él se siente lastimado en su derecho respecto á su empleo, que reclame de los tribunales competentes, que gestione de los tribunales la reposicion en el empleo ó la indemnizacion consiguiente, en el caso en que la administracion no pudiera realizar esa evidente obligacion de hacer que consistiría en reponerlo en su empleo.

[illegible] desarrollando tienen su raíz bien honda por cierto, en la legislacion constitucional y en las leyes orgánicas.

Obedeciendo á ese convencimiento, y haciendo obra de solidaridad con la actitud que he asumido siempre en este Cuerpo en casos análogos, voy á negarle mi voto al proyecto de decreto que la Comision de Legislacion aconseja.—He concluido.

Señor Vasquez Acevedo—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Flores.

Señor Vasquez Acevedo—No me toma de sorpresa la doctrina sustentada por el señor senador por el Durazno. La conozco ya porque ha sido desenvuelta por un distinguido tratadista nacional; pero creo que ella tiene una base completamente errónea.

La Constitucion de la República establece terminantemente que el Poder Ejecutivo no podrá destituir á ninguno de los empleados de su dependencia, sino con el acuerdo ó venia del Honorable Senado.

Una resolucion del Gobierno prescindiendo de este requisito, no solamente importa una violacion de la constitucion, sino un ataque á las facultades del Honorable Senado.

Ahora bien, una violacion de la Constitucion podría autorizar quizá la opinion de los que sostienen que el Senado [illegible] en su carácter de juez de las infracciones constitucionales; pero ante la invasion de las facultades que la Constitucion le acuerda no podría el Senado observar una actitud prescindente sin anularse completamente y perder su legítima influencia en el mecanismo gubernativo.

Así como el P. Ejecutivo desconoce en este caso la intervencion que el Honorable Senado debe tener en la destitucion de un empleado, podría mañana desconocer cualquiera otra de las atribuciones que la Constitucion de la República le acuerda.

Es menester no olvidar que el Senado además de sus funciones legislativas, comparte las funciones ejecutivas en cuanto concurre por precepto constitucional á ciertos actos del Poder Ejecutivo; así como el Poder Ejecutivo á su vez no ejerce solamente las funciones de tal si no que concurre á las funciones legislativas por medio del veto.

Prescindir, pues, de la intervencion del Senado en algunos de esos casos en que la Constitucion le da intervencion en las funciones ejecutivas, importaría arrebatarle una parte de su autoridad; y así como el Poder Ejecutivo podría desconocer una ley que no se le hubiere comunicado, el Senado tiene el incuestionable derecho de desconocer un acto del Poder Ejecutivo para el cual no se ha solicitado su acuerdo ó aquiescencia, debiendo solicitarse por la Constitucion.

No se trata ya, pues, de una violacion simple de la Constitucion ni tampoco de un acto de puro interés privado que pueda dejarse librado á la accion particular, sino de un grave desconocimiento de la autoridad del Senado; y es por eso que yo entiendo que el Senado está autorizado para intervenir en esta clase de asuntos.

[illegible] ninguno de los poderes públicos tiene mas facultades que las que la Constitucion les acuerda.

Es ese un principio inconcuso de derecho constitucional; pero también es otro principio verdadero que la defensa de las facultades ó atribuciones propias se le [illegible] implícitamente á todos los poderes públicos.

No se concibe, en efecto, que pueda existir poder público alguno que no tenga el poder de defender sus facultades, las facultades que la Constitucion le da.

Y ese es el caso en este asunto.

Por lo demás, el recurso del juicio político á que se ha referido el señor senador por el Durazno es completamente inadmisible en el caso. Sería poco menos que un absurdo que el Cuerpo Legislativo hiciera materia de enjuiciamiento del Poder Ejecutivo la destitucion de un humilde empleado de aduana.—(Apoyados).

El juicio político en nuestro país, con arreglo á nuestra Constitucion, lo mismo que con arreglo á todas las Constituciones democráticas del mundo, no se puede promover, por los efectos que tiene, por los trastornos que puede ocasionar, sino mediando muy graves y trascendentales violaciones de la carta fundamental.

Resultaría, pues, que si en este caso no hubiera mas recurso que el del juicio político, el Senado tendría que contemplar impasible el desconocimiento de sus facultades y la privacion por el Poder Ejecutivo de la participacion que en sus funciones le da la Constitucion, en el interés del mejor acierto de las resoluciones.

Considero que es razonable admitir esta reforma sancionada por los principios y por una larga práctica [illegible] al Poder Ejecutivo la [illegible] venia del Senado para la destitucion de uno de sus empleados, [illegible] que no ajusta su marcha á los preceptos de la ley, porque ambas formas [illegible] un temperamento análogo entre el juicio político y la completa pasividad, [illegible] de importancia.

La última observacion que ha hecho el señor senador por el Durazno, basada en la situacion injusta en que segun él se colocaría al ciudadano llamado á ocupar el cargo reputado vacante, me parece que carece de fuerza.

Ese ciudadano no tiene derecho ninguno que hacer valer.

La resolucion del Poder Ejecutivo en razon de la cual ocupa el empleo, carece de valor, y carece de eficacia legal.

En ningun caso, podría él, por consiguiente, atribuir fuerza á su nombramiento, constando como se halla que su antecesor en el empleo fué destituido sin la venia del H. Senado.

No tengo mas que agregar, señor Presidente.

Señor Espalter—Pido la palabra. Yo declaro, señor Presidente, que no es mi ánimo promover debate de ningun género. Al tomar la palabra anteriormente, lo hice solo movido por el deseo de dejar constancia de mi opinion al respecto, y para dejar constancia también de mi solidaridad con todas las opiniones en esta clase de asuntos. Pero no quiero dejar pasar las observaciones que ha hecho el señor senador por Flores sin rectificarlas aunque sea de una manera muy breve.

El señor senador por Flores contestó hábilmente un argumento que yo ya había tenido en cuenta y en el que pensaba en el momento mismo en que desarrollaba mi discurso. Yo estaba seguro de que el señor senador por Flores iba á decir, como lo ha dicho, que aquel acto por el cual el Poder Ejecutivo destituyó al señor Dominguez fué un acto que invadía las facultades del Senado y por consecuencia, que el Senado podría desconocerlo, y podría también considerarlo como una invasion de sus facultades, manifestándolo así en defensa de esas mismas facultades vulneradas.

Ahora bien; yo creo que estas observaciones no son exactas. El acto realizado por el Poder Ejecutivo relativo al señor Dominguez, fué un acto violatorio de la Constitucion y de las leyes, pero no ha sido un acto nulo, no ha sido un acto inexistente, porque si fuera reputado acto nulo é inexistente, deberían considerarse tambien nulos é inexistentes todos los actos del Poder Ejecutivo porque todos adquieren su carácter en razon [illegible] derechos de los ciudadanos y de las facultades de los demás poderes del Estado.

Si todos los actos violatorios de las atribuciones del Cuerpo Legislativo fueran nulos, casi todos los atentados del Poder Ejecutivo serían nulos, pero no es así.

Yo creo que fué un acto violatorio, pero que este acto existe, el de la destitucion del señor Dominguez; es una violacion de la ley que determina un hecho que es imposible negar, un hecho que el Senado puede tomar en cuenta para corregir la culpabilidad [illegible] de los que lo cometieron, pero que no puede de ninguna manera tomarlo en cuenta para revocarlo, porque en ningun caso ni el Senado ni ninguna otra corporacion es Tribunal de Alzada para anular, revocar ó dejar sin efecto los actos del Poder Ejecutivo cometidos, siquiera sean esos actos de lo mas ilegal, y de lo más inconstitucional que pueda haber.

Señor Lenzi—¿Pues [illegible] qué forma se va á corregir esos actos?

Señor Espalter—Voy á decirlo. Creo también que no es posible afirmar, como lo ha afirmado el señor senador por Flores, que el Senado debe desconocer esos actos del P. E. en defensa de sus propias facultades.

Este argumento es uno de esos argumentos del cual los lógicos dirían que por probar demasiado no prueban nada.

[illegible] todos los actos violatorios cometidos por el Poder Ejecutivo son mas ó menos directamente una invasion de las facultades de los demás poderes públicos, son actos que desconocen esas facultades; son actos que hieren los derechos del ciudadano ó son actos que desconocen las facultades de los demás poderes del Estado. Y en ese concepto, deberían ser desconocidos y considerados como nulos todos esos actos.

Así, pues, si el Senado quiere afirmarse de estas atribuciones como arma de defensa de sus facultades, debería armarse tambien la Legislatura en todos los casos de desconocimiento de las leyes por parte del Poder Ejecutivo, porque en todos los casos de desconocimiento de la ley, el Poder Ejecutivo invade directa é indirectamente las facultades de poderes públicos.

Me decía hace un momento el señor senador por la Florida, que cuál sería el remedio que habría para corregir el mal de la arbitrariedad que se manifestara en la forma de destituciones ilegales.

Dije antes que la facultad propia de la Legislatura, la que le está claramente encomendada por la Constitucion, es la facultad de instruir el juicio político; pero inmediatamente agregaba, como rectificando yo mismo mi observacion, que esa facultad no podría ejercerse sino en casos extraordinarios, en casos de grandes crímenes cometidos por el Poder Ejecutivo. Pero dije tambien que había un recurso fácil, corriente para corregir ese mal: ir á los Tribunales.

De esto precisamente no se ha ocupado el señor senador por Flores; se ha ocupado de contestar la parte de mi discurso que se refiere al juicio político; pero no se ha preocupado de contestar la parte de lo que dice relacion con la facultad constitucional que tiene incontestablemente todo ciudadano, todo empleado público que ha sido herido en sus intereses legales, para gestionar de los Tribunales la Justicia.

El remedio, pues, de ese mal consistiría en la gestion que hiciera el empleado arbitrariamente destituido ante los Tribunales, á efecto de obtener la consiguiente reparacion.

[illegible] el señor senador por Flores, que no tiene ninguna fuerza, ningun valor aquella consideracion mía segun la cual, no se podría reponer en este caso al señor Dominguez sin herir el interés del empleado que actualmente ocupara ese cargo. Decía que ese empleado que ha sustituido al señor Dominguez, ha ido á ese puesto merced á un decreto violatorio de la Constitucion, que vicia, por así decirlo, la propiedad del empleo, el título del empleo mismo. Yo asiento á que puede ser que en efecto sea vicioso el título por el cual el empleado actual ocupa el puesto, pero siguiendo en el uso de ese lenguaje, propio del derecho civil, afirmo que aun así mismo, podría tener los derechos que tiene todo poseedor de buena fe.

Pero hay mas, señor Presidente. La reposicion del señor Dominguez, podría herir no solo el interés del que hoy ocupa su cargo, sinó otros muchos intereses, de toda una serie de empleados. Supongamos que el P. E. hubiera procedido al escalafon, hubiera hecho un ascenso general de los empleados á causa de la vacante determinada por la destitucion del señor Dominguez.

¿Volverían despues de ese movimiento general de ascensos los demás empleados de la Aduana á sus antiguos puestos en el caso de la reposicion del señor Dominguez? Eso sería herir una porcion de intereses, sería, por así decirlo, entorpecer [illegible] toda la cadena, y atacar en consecuencia una porcion de derechos completamente legítimos, y que en todo caso el Cuerpo Legislativo, á través de lo que se quiere hacer, tendría el deber de tutelar.

He concluido.

—Se dió el punto por discutido.

Señor Presidente—Se va á votar si se pasa á la discusion particular.

—Se votó y fué afirmativa.

Señor Espalter—Me parece que es negativa.

Señor Presidente—Va á rectificarse la votacion.

—Se vota.

Señor secretario—5 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

Señor Presidente—Mayoría de un voto.

—Es empate. Voto por la afirmativa.

Léase la minuta.

Está en discusion particular.

Se va á votar.

—Se vota dando este resultado: 4 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

Señor Presidente—Hay mayoría de un voto por la negativa. Voto por la afirmativa. Es empate. Se reabre la discusion.

Se va á votar.

—Se vota dando la votacion el mismo resultado: Se reabre de nuevo la discusion, y puesta á votacion por tercera vez la minuta, resulta empate.

Señor Presidente—Queda desechada.

Continúa la orden del dia.

—Se leyó el informe de la Comision de Peticiones recaído en la solicitud del [illegible] don Sebastian Buquet, [illegible] aprobándose el proyecto sin observacion alguna en primera discusion general.

Señor Navarrete—Siendo éste asunto sencillo, podría suprimirse la segunda discusion general y particular, y hago mocion en ese sentido.—(Apoyado).

—Se vota esta mocion y es aprobada.

Señor Presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

—Se continúa la orden del día leyéndose el informe de la Comision de Peticiones recaído en la solicitud del doctor Benjamín Hegoy, pidiendo autorizacion para casar [illegible] extranjera.

—Fué aprobado el proyecto sin objecion en la primera discusion general y particular.

Señor Navarrete—Aduzco las mismas razones anteriores, para pedir que se suprima la segunda discusion general y particular de este proyecto.—(Apoyado).

—Se votó esta mocion y es aprobada.

Señor Presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

—Se pone en primera discusion general el proyecto que autoriza al señor Presidente de la Cámara de Representantes para girar contra la Tesorería de la Nacion por la suma de $ 4,821, para atender á los gastos ocasionados por reformas hechas en su recinto.

Señor Lenzi—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por la Florida.

Señor Lenzi—El procedimiento que ha usado la Cámara de Diputados para hacer esta erogacion, es manifiestamente contrario á leyes vigentes.

Existe una ley, de Junio 11 de 1887, que expresamente determina que ninguna de las Cámaras puede hacer erogaciones que no estén establecidas en el presupuesto, sin que haya previamente una autorizacion del Cuerpo Legislativo.

La Cámara de Diputados no estaba autorizada por ley alguna para hacer la erogacion que ha hecho; ha procedido al hacerlo desconociendo el artículo 2.º de la ley que acabo de citar.

Ha debido previamente proyectar una ley para hacer esos gastos y someterla á la discusion y aprobacion del Honorable Senado.

Si el Senado entendía que eran justos los gastos que se iban á hacer, hubiera aprobado la ley, y entonces recien era llegado el caso de verificar las erogaciones á que se refiere el asunto en discusion, pero no ha podido la Cámara de Diputados torcer los procedimientos, hacer los gastos de propia autoridad y [illegible] el Senado, [illegible] obligada [illegible] los votos.

[illegible] ahora es esos gastos; [illegible] tiene obligatoriamente que votar esos gastos, pues si no los vota [illegible] trabajos, quedarían [illegible] impagos y por lo tanto la situacion [illegible] de la Cámara de Representantes sería bastante desairada.

Como no conviene, señor Presidente, que se establezcan estos males precedentes en el Cuerpo Legislativo, aprobando así, sin ninguna observacion, una conducta manifiestamente contraria á disposiciones legales, voy á proponer en la discusion particular del asunto un artículo que salve la responsabilidad del Senado respecto del caso en que nos encontramos.

No tengo más que agregar. — He terminado.

—Se dió el punto por discutido.

—Se vota en general el proyecto y es aprobado, y puesto en primera discusion particular.

Señor Lenzi—Propongo como artículo 2.º, aunque no está votado el primero, pero conviene para relacionar los dos artículos, el siguiente:

—Dice:

«Declárase, no obstante, de acuerdo con la ley de 11 de Junio de 1887, que el Honorable Senado ha debido prestar previamente su concurso á la erogacion á que se refiere el artículo anterior».

Señor Vasquez Acevedo—Pido la palabra para hacer una observacion respecto del artículo propuesto por el señor senador por la Florida.

Participo completamente de sus opiniones en cuanto á la irregularidad del procedimiento de la Cámara de Representantes.

Ya [illegible] como el señor senador por la Florida, que primero ha debido dictarse una ley resolviendo la erogacion y que despues de dictada ella recien habría podido la Cámara hacer los gastos á que se refiere el proyecto.

Ahora, como lo ha dicho muy bien el señor senador por la Florida, el Senado no tiene mas remedio que adherir á la resolucion de la Honorable Cámara de Representantes, porque de otra manera quedarían impagas las obras ejecutadas con perjuicio del crédito y prestigio del Poder Legislativo.

Conviene que quede constatado en el acta de esta sesion que no se acepta el procedimiento seguido por la Cámara de Representantes.

Señor Lenzi—Pido la palabra para hacer una mocion previa.

Va á sonar la hora reglamentaria. Hago mocion para que se prorrogue la sesion hasta terminar este asunto.—(Apoyados).

—Se vota esta mocion y es aprobada.

Señor Presidente—Puede continuar el señor Vasquez Acevedo.

Señor Vasquez Acevedo—Decía, señor Presidente, que no obstante compartir completamente las opiniones del señor senador por la Florida respecto de la irregularidad del procedimiento seguido por la Cámara de Representantes, no creo procedente el artículo sustitutivo que se propone.

Es preciso tener en cuenta que se trata de un proyecto de ley que si fuera modificado por el Senado debería volver á la Cámara de Representantes, y esa Cámara no podría aceptar una disposicion de la índole de la que ha propuesto el señor senador por la Florida, [illegible] el artículo proyectado [illegible].

—Se lee.

Se trata en efecto, de una mera apreciacion,—de un simple juicio, que no tiene los caracteres de una disposicion legal.

Me parece, por eso, que no debe el H. Senado, aprobar el artículo sustitutivo que ha formulado el señor senador por Florida, sin perjuicio de hacer constar las ideas emitidas por este respecto del procedimiento seguido por la H. Cámara de Representantes. He dicho.

Señor Lenzi—Las razones que ha aducido el señor senador por Flores [illegible] del artículo aditivo que he propuesto, me convencen que en efecto, no procede agregarlo á la ley, y por lo tanto basta con que quede simplemente como una declaracion que hace un senador y que pueden aprobar los demás señores senadores, si les parece correcto y conveniente hacerlo.—(Apoyados).

Con esto doy por retirado el artículo propuesto; pero lo mantengo como declaracion independiente del proyecto.

Señor Presidente—¿Es decir que el señor senador retira su mocion?

Señor Lenzi—Retiro el artículo como aditivo, pero lo mantengo como una declaracion independiente del proyecto ya que él ha merecido la aprobacion unánime del Senado.

Señor Presidente—La mesa cree que lo que hay que votar ahora es si se admite ó no el retiro de la mocion del señor senador.

—Se vota y es aprobado.

Señor Espalter—El miembro informante de la Comision de Hacienda no se halla presente, pero me ha encargado que manifieste que se halla de completo acuerdo con las ideas vertidas por los señores senadores por la Florida y por Flores.

Efectivamente, el Senado ha debido intervenir en la autorizacion por la que se consagró la erogacion á que se refiere el proyecto de ley en discusion.

Si esa erogacion era privativa de la Cámara de Representantes, el Senado no tiene lógicamente participacion alguna en la sancion ó autorizacion de su pago, pero si el Senado tiene intervencion en la autorizacion de ese giro, es evidente que ha debido tener participacion en la autorizacion del gasto que lo engendró.

Pero la Comision no hizo hincapié sobre este punto porque al fin y al cabo ello no tiene relacion directa con lo fundamental del proyecto.

No obstante, creo del caso manifestar que se halla en absoluta conformidad con las ideas expresadas por los señores senadores por la Florida y Flores.

—Fué aprobado en primera discusion particular el proyecto de la Comision.

Señor Espalter—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion general y particular.—(Apoyados).

—Se votó esta mocion y es aprobada.

Señor Presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará á quien corresponda.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion.

—Así se hizo.

—Eran las 6 y 5 p. m.

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (primer turno), á cargo de los doctores Salvañach, Vazquez—Fein.

Día 19 Trámite—Busso y Noblega, Demichieri y sue. Ramos (2), Puccio y compañía La New York, sue. Colombo inc. San Severo, Busso y Seines con Balestrino, San [illegible] Hnos. con Bonino de Rampeso. Hipólito de Ardenas con Hoslar y C., sue. Martinez y Sanamargo, Rebello y sue. Barrios, sue. Vaz y Vaz, diez en causa criminal.

Interlocutorias—Gregores con Iglesias.

Definitivas. Una en causa criminal.

Nota. Tuvo lugar la vista de la causa criminal, con jurados, seguida á Carmelo Cardona por imputacion de homicidio frustrado.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (segundo turno), á cargo de los doctores Alvarez—Piera—Gonzales.

Dia 19—Trámite — Cone Pedro Marquez con Lamote y otros, sue. Juan Esturla, [illegible] María Martinez solicitud, Diez Lleona con fisco, Manuel Cruz de Lacondora con Alfredo y Elvira Maracilos, Manuel Ferreira con Enrique y Bernardino Ayala (2), Ramos Hipólito [illegible] siete en causa criminal, dos administrativas.

Interlocutorias—Prando con Busso de Garderi tere. cone. Marquez, una en causa criminal.

Definitivas Un sumario.

Nota. En esta audiencia se vió en juicio público la causa criminal seguida de oficio contra Joaquín Gutierrez por homicidio.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO N. DE HACIENDA—A cargo del doctor Francisco M. Castro.

Dia 19—Trámite—La sociedad La Playa con [illegible] Sebastian Garrein y Santiago Fa[illegible] Tribunal sobre nombramiento de tasadores de cosas, Alejandrina Fernandez con el fisco, Manuel Mieles [illegible] el fisco, [illegible] con Antonio Marmabello, Federico Ruano y sues. de Pedro Solari y Catalina Sanchez, Emiliano Gutierrez con fisco.

Interlocutorias—Estevan Carballo con fisco.

Francisco Silva, secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (de 1er. turno)—A cargo del doctor don Miguel V. Martinez.

Día 19—Trámite—Test. Amalia Etchebonn y Ana Etchebonn [illegible], test. Dominga Folgueras de Gaggini y Julio Gaggino, Domingo y Agustín Rebori, [illegible], sue. de Francisco [illegible], test. Joaquín Calabria y [illegible]; Juan Carlos Cresa [illegible], test. [illegible] Santos, Compañía General de Fósforos con Lucas [illegible], José Bil y Fuzz, test. Juan Pedro, [illegible] [illegible] Hnos. con Antonio Quiroga [illegible] de Mackinnon [illegible]. Hipólito [illegible] [illegible].

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO (primer turno) á cargo del doctor I. Sarachaga.

Día 19 Trámite—Conc. R. Pesqueira, Zaragoza con Folle y Schelotto, oficio del Registro de Embargos, Vergottini y Berreca con Bruno Carril, Juan Calafat con J. C. Ayala, J. P. Fravega con Esteban Musto (hijo), Balerio Hnos. con L. Morillo, Federico Zambrano con Enrique Cozzano, Arturo Larraya con Arturo Barreiro, R. E. Garcia con Feliciano Viera, Juan Trecoli con Pedro L. Sierra, conc. Gulnovart, Enrique Zoani con C. A. Rowley Solsona, L. Casati y Rusiñol con Gandin y Blanc y Gabriel Vidir, Juan Del Buono con Félix y Federico Revello.

Interlocutorias—Conc. de los señores Veiga Hnos., D. F. Cazaux con Angel Savio, Carmen Melitón con Mario Ceppi, Baldino Fernandez con José Diaz, Storace y Ca. con Nereo Arismendi (padre) y Nereo Arismendi (hijo).

Avelino J. Figares, actuario.

JUZGADO DE COMERCIO (segundo turno)—A cargo del doctor Julio Bastos.

Día 19—Trámite—Juan del Grande concordato, José Piñeiro con José Castro Peña, Ramon Figueredo título de corredor y rematador, conc. Luis Podestá é hijos, Felipe Pellifo con Lucio Zamarripa.

Interlocutorias—Alfredo Casati con Olivera Wells y José Martinelli (hijo), Alfredo Casati con Olivera Wells y José Martinelli (hijo).

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL—A cargo del doctor don Ramon Montero y Paullier.

Día 19—Trámite—María S. Fernandez, sucecion Lorenzo Carle, Aníbal Satons y Saravia, Remigio Sciarra con Ramon Costa, Lorenzo Mazzoni con Martin Irulegui y Ca., Bartolo Delbono con Jaime Masso, Francisco Farace, Francisco Clavell con Leonardo Casati y Rusiñol tere. conc. sue. Máximo B. Clavell, Manuel D. Mieres con Julio Sacarello, Cipriano S. y Gimeno, sue. José Larghero, Francisco Batalla, Mendez Hnos. con L. Durán y Vidal, Gerónimo de Cabo, conc. Justo Fernandez, Santos Criste, De voto Hnos. con Juan Villalonga, Alejandro Lopez con Ana María Terra, Ignacio Garmendia, conc. Francisco Montero (hijo), Ramon C. Alonso con viuda Lodari é hijos, Francisco Falz Seró con María Vicente, Hauriquetla de Paul, Enrique Dosard, Eloisa M. de Tusso, conc. Diego Gonzalez.

Definitivas—José Notarfrancesco.

Reservadas Dos.

Avelino Barbot, actuario.

Interlocutorias—Vicente Novoa y otra tercería en el conc. de Joaquín Giralti, Francisco Piazza y otro sues.

Juan P. Musto, actuario.

María A. Franchi, María Luisa Salur, suc. de Luis Lerena Lenguas, oficio del Registro de E. ó Interdicciones (2), test. de Angel Acosta, test. de Pedro Harrichoury, suc. de Narciso Galeano, Lopez José por sí y por su señora con José Musso, oficio del Juzgado de Paz de la 6a. seccion autos Pastora M. de Cattanzo, Juan B. Basterrey con Santiago Urruty, Ramon Prago tere. en autos Lopez con Correa, Graciana Irigaray de Barbeza con Juan Vertiz.

Espectáculos

SOLIS — Empresa Paradossi. Compañía dramática española de la eminente actriz Carmen Cobeña.

Hoy sábado 20 de Junio, se dará: «El Gran Galeoto».

POLITEAMA—Compañía dramática española José Vico, bajo la direccion del primer actor José Vico y con la figura la primera actriz señora María Diez.

Hoy sábado 20 de Junio. Estreno del drama «El capitan Dreyfus ó el martir de la Isla del Diablo».

CASINO ORIENTAL — Calle Florida entre Soriano y Canelones. — Siempre variedades y nuevos artistas. Funcion todas las noches á las nueve p. m.

Aviso

Se atienden ofertas para el arrendamiento ó llave del local que ocupa actualmente la Rotisserie Lanata en la calle Sarandí número 315; para tratar en este mismo local. 1265 jn 6 v jn 21

SE VENDE

Un motor á gas «Otto» con dinamo, tablero de distribucion con todos los accesorios necesarios y funcionando; para tratar en la calle Sarandí número 315. 1266 jn 6 v jn 21

Avisos del dia

AVISO — Tenemos el honor de avisar al comercio y al público en general, que habiendo disuelto de comun acuerdo la Empresa de Construcciones, que gira bajo la razon social de West, Acosta y Lara y Guerra, que tengan á bien el pasar las cuentas ó asuntos pendientes por nuestro estudio, calle Ibicuy número 251, hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Junio 19 de 1903.—West, A. y Lara y Guerra. 1419 jn 20 v jn 30

A. B. Castellanos y Ca.

De todas las existencias de un Café y Billares; en nuestra casa calle Zabala número 165.—Gran remate para constructores, cafeteros y particulares.

EL MARTES 23 y MIERCOLES 24 del corriente, á la una en punto, venderé á la mas alta postura, por cuenta y orden de su dueño, los siguientes artículos:

Una mesa de billar para carambola, otra para casin y carambola, seis mesas de mármol, diez id de fierro, armazon, mostrador, mesas grandes con caballetes, mesas de madera, espejos, tinas, gran cantidad de tablones, bancos, sillas, tazas para café, botellas en general, [illegible] de colgar, mal [illegible].

Al mismo tiempo — Máquinas de coser, roperos, cómodas, psiche, juego de sala, aparador, biblioteca, mesas de sala, juego de corredor, aparatos de gas, galerías, cortinas, marcos, puertas, divisiones y otros artículos que estarán á la vista.

Cocinas económicas, dos grandes para hoteles, una mediana y tres chicas, nuevas completamente.

No faltar que hay orden de liquidar todo de estos dos días.

Anticipamos dinero sin interés [illegible]

Remates: martes y sábados. 1418 jn 30

José B. Gomensoro

De la casa calle 25 de Mayo número 5, frente al Hospital de Caridad.

EL MARTES, 7 DE JULIO, á las tres de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos sucesorios de doña Adelaida Arechaga de Lenguas y don Alberto Langdon, se hace saber: Que el día 7 del entrante mes de Julio, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de una finca y el terreno en que está construida, una casa en esta ciudad, con ocho metros, setenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle 25 de Mayo, señalada con el número 50; cuarenta metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, ó igual extension al Oeste, formando al llegar á los veinte y dos metros cuarenta, un pequeño martillo de un metro cuarenta y tres hacia el Este, y por el Norte mide siete metros veinte y dos centímetros, sumando una superficie de trescientos treinta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados.—La propiedad mencionada ha sido retasada en la suma de cinco mil trescientos pesos oro sellado; y esta sesenta y cinco no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de esa retasa.—Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Los antecedentes respectivos á este inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 18 de 1903.—Avelino Barbot, actuario.

Vicente Torres

Judicial y al mejor postor para pago de hipoteca de la finca, situada en la calle Marcelino Sosa número 167, entre las calles Independencia y Bartolomé Mitre: á tres y media cuadras de la Plaza Sarandí y á una cuadra de la calle Goes; posesion importante.

EL DOMINGO 5 del entrante mes de Julio, á las tres y media en punto de la tarde, procederé á la venta segun el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 5 del entrante Julio, á las tres y media de la tarde y por el martillero don Vicente Torres, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene señalado dicho solar con el número 12, de la manzana 561 en plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en 11 de Abril de 1896 y compuesto de un área superficial de 330 metros y 60 decímetros, [illegible] tiene designada su puerta con el número 167, por 33 metros 6 centímetros de fondo al Este por donde linda con el solar número 3, por el Norte con el 13 y por el Sud con el 11.—Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por Ambrosio Cepeda contra doña Nicolás Fernando sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Junio 19 de 1903. — Pedro Moreno, actuario. 1417 jn 20

Sociedad Vitícola Uruguaya

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de la sociedad, se invita á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Junio á las 3.30 p. m. en los salones de la Asociacion Rural, Plaza Independencia, para dar cuenta de la administracion durante el último año económico y proceder á la eleccion de tres nuevos directores.

Montevideo, Junio 15 de 1903.

1388 jn 18 v jn 30 El Directorio.

AVISO

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACION

Por disposicion de la Corporacion se llama á licitacion para el suministro de jabon y velas, á los Establecimientos de su dependencia por los meses restantes del año en curso.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse extrictamente al pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en la Secretaría General (Hospital de Caridad), calle Washington, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público, ante la mesa de la Corporacion en el local referido, el día 1.o de Julio próximo, á las 11 a. m.

Montevideo, Junio 16 de 1903.

1408 jn 19 v jl 20 La Direccion.

Colegio de Escribanos de la República Oriental del Uruguay

CONVOCATORIA

Se cita á todos los señores escribanos colegiados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 del entrante mes de Julio á las 8 p. m., en el local social, calle Misiones núm. 137, con el objeto de dar cumplimiento á lo prescripto en los artículos 15 siguientes y sus concordantes de los estatutos.

Se hace presente que siendo esta la segunda citacion en el período, la junta resolverá con el número de asistentes que concurran al acto.

Al mismo tiempo y dado que por la repetida inasistencia de la asamblea, á todas las convocatorias hechas en períodos anteriores la comision actual no ha podido hacer entrega del colegio á la nueva junta, [illegible] su tiempo [illegible] á la circunstancia antedicha,—los miembros de la junta, declinan desde ya toda responsabilidad por la situacion anormal en que se ven colocados, creada por la desidia de sus colegas, y que les escude reclamacion alguna por la demora en la entrega del colegio, adoptando al efecto las medidas conducentes.

De orden de la junta directiva.

Montevideo, Junio 17 de 1903.

Isaías Ximenez, secretario.

1393 jn 18 v jn 28

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

LLAMADO Á PROPUESTAS

Edificio para la Asociacion Rural del Uruguay

La Junta Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay llama á propuestas para la construccion de un edificio en el terreno de su propiedad, calle de Uruguay.

Los planos, memoria y pliego de condiciones se encuentran en la Gerencia de esta Asociacion (Plaza Independencia núm. 81), á disposicion de los interesados, todos los días hábiles, de 8 á 11 y 1/2 a. m. y de 1 á 5 p. m., donde podrán sacar todas las copias que les fueren necesarias.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y se abrirán el día 30 del corriente, á las tres de la tarde, en la sala de sesiones de la directiva, con presencia de la Comision de Edificio y de los señores proponentes.

Se previene que no se tomará en consideracion ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectivos.

La Junta Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas conveniente, pudiendo rechazarlas todas.

Montevideo, Junio 15 de 1903.

1371 jn 16 v jn 30 La Gerencia.

Luz Eléctrica

El Consejo de Administracion de la «Luz Eléctrica» llama nuevamente á licitacion para la adquisicion de los contadores abajo detallados y con arreglo al pliego de condiciones que, á disposicion de los interesados se halla en la gerencia, calle Rincon número 149, previniéndose que no serán tomadas en consideracion las que no llenen este requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y lacrados y serán abiertas el día 20 de Junio próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que crea mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si lo juzga conveniente.

DETALLE

200 contadores de 5 amp. 105/115 vols. 60 id de 10 id id id; 30 id de 20 id id id; 20 id de 40 id id id; 10 id de 80 id id id; 5 id de 100 id id id; 2 id de 150 id id id; 2 id de 250 id id id.

1110 my 16 v jn 20 [illegible]

LUZ ELÈCTRICA

LLAMADO Á LICITACION

El Consejo de Administracion de la Luz Eléctrica, ha resuelto en su sesion del 16 del corriente, prorrogar hasta el día 27 del presente mes, la apertura de las propuestas de que instruye el aviso de licitacion siguiente:

Llámase nuevamente á licitacion para la provision de doscientas mil lámparas incandescentes (200,000), con arreglo al pliego de condiciones que á disposicion de los interesados se encuentra en la Gerencia, calle Rincon número 149.

Los propuestos deberán ser presentadas en pliegos cerrados, el día 12 de Setiembre próximo, á las cuatro de la tarde, á cuya hora y en presencia de los proponentes, se procederá á su apertura por el Consejo, reservándose éste el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así lo creyere conveniente á los intereses que representa.

1315 jn 11 v jl 12 El Secretario.

CERVECERIA URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Invitamos á los señores accionistas para la 8.a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 23 del corriente mes, á las tres de la tarde, en el escritorio calle Piedras número 184.

La orden del día es la siguiente:

1.o Tomar en consideracion la Memoria y Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe de la Comision de Cuentas;

2.o [illegible] una nueva Comision de Cuentas;

3.o Asuntos de interés general, artículo 17 inciso A de los Estatutos.

El artículo 7 de los Estatutos dispone, que los señores accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas.

El Libro correspondiente se encuentra en la Oficina Central de la Sociedad, en la calle Asuncion sin número, y quedará cerrado 5 días antes de la celebracion de la asamblea.

Montevideo, Junio 10 de 1903.

1311 jn 11 v jn 23 El Directorio.

Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único gravamen:

Sobre préstamos con garantía de alhajas	1 %	mensual
Id. id. id. garantía de muebles y otros artículos	1 1/2 »	»
Descuento de sueldos vencidos y corrientes	1 »	»
Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables.		
y descuentos de crédito de los Bancos de la capital	10 »	al año

ABONA

Por depósitos á plazo fijo: interes convencional.

Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.

NOTA—Los muebles y artículos cuyo volumen exceda de dos metros cúbicos, pagarán además del 1 1/2 por ciento establecido, $ 0.10 por cada metro cúbico y por mes, y el 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.

Montevideo; Octubre 1.º de 1902.

Orlando Ribero, Gerente

9-jn.29pm.

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000,00
Capital suscrito	» 6.000.000,00
Capital integrado	» 5.153.302,53
Fondo de reserva	» 153.302,53
Fondo de prevision	» 110.000,00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.

DESCUENTOS de documentos de comercio

CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América

GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc. y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina

GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y Campaña.

TITULOS EN CUSTODIA.

COMPRA Y VENTA DE TITULOS.

La Casa Central desde el 1.º de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso.

ABONA

	ANUAL
En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo—1 (meses) segun / » 6 meses) cantidad / mayor plazo	2 / 3 / convencional
En Caja de Ahorros	3 %

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ... 9 %

Eduardo Rolando, Gerente.

Omnibus

AL COMERCIO — Participamos al comercio que hemos nombrado nuestro único representante en la República Oriental del Uruguay, al señor don Herman Ferber, de Montevideo.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1903.—Zubiln de Bary y Cía. 1365 jn 16 v jn 24

AVISO AL COMERCIO—El señor Francisco Falca, negociante de esta plaza en el ramo de tienda y anexos, hace saber al público que habiendo liquidado su negocio, llama á quien se crea con derecho á algun reclamo, para que lo presente en su domicilio, calle Conservada núm. 17, hasta el 22 del corriente mes.—Junio 8 de 1903. 1252 jn 9 v jn 22

AL COMERCIO — Participamos que con fecha 13 del actual ha quedado disuelta de comun acuerdo la sociedad comercial que en Pirarajá giraba bajo la razon de Araujo y Casas, quedando el activo y pasivo á cargo de los que suscriben. — Junio 18 de 1903. — Bergés y Casás. 1399 jn 19 v jn 26

AVISO—Al público y al comercio que he vendido á don Juan Rappa (hijo), mi casa de comercio en el ramo de almacen, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en el Camino Aldea número 223; el que se considere con algun derecho deberá reclamarlo en mi domicilio, en el término de cinco días á contar desde la fecha pasados los cuales no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Junio 19 de 1903.—Juan Rappa. 1401 jn 19 v jn 24

AVISO — Se hace saber á los señores don Rómulo Fernandez y don Maximino Lema, empleados que fueron de mi casa de negocio en el ramo de quesería, mantequería y fiambrería, situada en la calle Yaguaron número 314, para que se presenten á retirar un catre, colchon, balija y ropa de uso, dentro del término de quince días á contar desde la fecha, haciéndoles saber que si así no lo hacen se procederá como corresponde. — Montevideo, Junio 6 de 1903. — Juan Santini. 1261 jn 7 v jn 22

AL COMERCIO—Participo haber vendido la fonda y despacho de bebidas, denominado Restaurant Uruguayo, sito en la calle Treinta y Tres núm. 82, entre las de Cerrito y Piedras, de esta ciudad, á favor de los señores don Severino Rial y don José Hermida, bajo la razon de Rial y Hermida. El que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco días, contados desde la publicacion de este aviso, pues vencido que sea este plazo, los compradores no son en manera alguna responsables.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Ramon Mendez. 1281 jn 17 v jn 22

EUCALIPTUS — Variedad de gran porvenir, madera empleada hoy en Francia para la fabricacion de muebles y carpintería. Para durmientes de ferrocarriles y postes de alambrado, es superior al quebracho por ser más flexible, y menos quebradizo, y no se pudre en la humedad. Variedad nueva recibida de Australia, superior en crecimiento y valor de la madera, á las muchas anteriormente recibidas en el país; algunas muy ornamentales por la cantidad de flores que produce á los 6 tres años. Tengo mas de cien mil plantas, de 2 á 4 años en plena vegetacion, algunas de mas de 8 metros de alto. Visitar el establecimiento de Villa Augustine para formarse idea del porvenir de las variedades que pongo en venta. Hay disponibles unas veintidinco mil plantas, las criadas en macetas de 4 y 5 pulgadas. Por detalles y precios calle Uruguay número 24. Consolida del Cáucaso crece en todo terreno, produccion enorme de forraje, superior para lecheras, el ciento de raíces: $ 1.20. 1057 my 12 v ag 13

GRAN BARRACA—Se alquila una frente á la estacion de pasajeros del Ferrocarril Central, esquina á la Avenida de la Paz números 16 y 16 a, y calle Nueva York. Tiene grandes galpones, varias piezas, caballerizas y demás comodidades. Darán razon, Mercedes núm. 130. 1373 jn 17 v jn 24

MUEBLES FRANCESES — Si los necesita Vd. no olvide, que en la mueblería, calle Uruguay número 24 quedan para liquidar, varios juegos de dormitorio, y de sala con veinte y treinta por ciento menos de su costo. 1409 jn 19 v ag 19

PARA LOS COLEGIOS—Obras históricas y didácticas de la República por I. De María, en venta en las principales librerías. Historia de la República desde el descubrimiento de este territorio hasta el año 1828 inclusive, 6 tomos. Elementos de historia de la misma hasta el año 1851, textos adoptados en la Universidad, colegios principales y escuelas públicas. Montevideo antiguo, 4 tomos. Anales de la Defensa de Montevideo, 4 tomos. Hombres notables. Páginas históricas, coleccion de documentos de la época del coloniaje. El libro de las niñas uruguayas. Geografía elemental de la República. Catecismos constitucional y otras. 1379 jn 17 v jl 17

PASTOREO «LA NUEVA REDENCION»,—de Juan E. Goyret, en el Colorado).—Se previene á todas las personas que tengan animales á pastoreo en este Establecimiento pasen á retirarlos en los días 30 del corriente, 15 y 30 de Julio y Agosto y 15 de Setiembre próximo. — Todo animal que no hubiese sido retirado dentro de este plazo se rematará para pago de su correspondiente pastoreo, para cuyo efecto se hace la presente publicacion.—Colorado, Junio 15 de 1903. 1347 jn 14 v st 14

SE ALQUILA á módico precio una rica casa de altos con claraboya, 8 piezas grandes y 5 de servicio, calle César Diaz 25, entre Agraciada y Rondeau. Darán razon Nueva Palmira 152. 1 jn 5 v jl 5

SE VENDE un terreno de quinientas cuadras, situado entre Carrales y Gutierrez, campo especial para sementeras, con buenas aguadas y malezas de mimbres y alambrado, perteneciente á la sucesion José Ma. Tomás, á una legua hay un molino de agua, edificios en construccion.—Para informes: dirigirse á la casa de comercio de José Palacio (Corrales). 1151 my 21 v jn 22

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Junio 19 de 1903.

OPERACIONES OFICIALES

La Rueda

Deuda Consolidada

$ 1.410 al contado ... 58 30 o/o
2.350 idem idem ... 58 20
9.400 para mañana ... 58 30

Deuda Interior Unificada

$ 5.000 para mañana ... 71 %
5.000 idem idem ... 71

Deuda Certificados de Tesorería

$ 1.200 al contado ... 85 %
5.000 para fin Julio ... 85 50

Empréstito Extraordinario 1897

2a Serie

$ 3.000 al contado ... 81 %

Empréstito Brasileño

$ 5.000 para mañana ... 87 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin Agosto 18 10 c/una

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700 para fin Julio ... 58 50 o/o
4.700 para fin de mes ... 58 30
23.500 idem idem ... 58 30
4.700 idem idem ... 58 30
4.700 para mañana ... 58 35
4.700 idem idem ... 58 30
9.400 idem idem ... 58 30

La Rueda Oficial

Deuda Consolidada

$ 9.400 para fin de Julio ... 58 60 o/o
4.700 idem idem ... 58 60
9.400 idem idem ... 58 60
14.100 para fin de mes ... 58 30
4.700 idem idem ... 58 30

Deuda Certificados de Tesorería

$ 5.000 para fin Julio ... 85 60 o/o
5.000 para mañana ... 85
5.000 idem idem ... 85

Empréstito Brasileño

$ 1.000 al contado ... 87 %

Empréstito Extraordinario 1901

$ 1.000 al contado ... 81 %

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones para fin de mes 17 90 c/una
100 idem idem idem ... 17 90
50 idem idem ... 17 90
100 acciones para fin Agosto 18 10
100 acciones para fin de mes 17 90
100 idem idem idem ... 17 90
100 acciones para fin Agosto 18
100 acciones para fin Julio ... 17 90
100 idem idem idem ... 17 90
100 idem idem idem ... 18
100 acciones para mañana ... 17 70
100 acciones para fin Agosto 18
100 idem idem ... 18
100 acciones para fin de mes 17 70
100 idem idem ... 17 70
100 acciones para fin de Julio 17 70
100 idem idem idem ... 17 70
100 acciones para fin Agosto 18
300 acciones para fin de Mes 17 70

Cambios

[illegible]

DESCUENTOS

Los tipos que regularon ayer en los Bancos para los descuentos, fueron como sigue:

Conformes ... 6 1/2 % anual
Vales ... 6 [illegible]

EL DESCUENTO EN LONDRES

Los tipos que han regulado ayer en el mercado fueron como sigue:

Banco de Inglaterra ... 3 1/2 % anual
Comercial ... 3 [illegible]

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 46.º trimestre (término Agosto 1.º de 1903)	$ 549.812 27
Entregado en el mes de Mayo	» 416.710 83
Total	$ 966.523 10
Entregas hasta el día 17	$ 230.236 32
Junio 19 correspondiente al día 18	» 14.680 53
Total	$ 244.916 85

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Río de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Entregado en el mes de Enero	$ 44.683 84
Id id Febrero	» 46.882 87
Idem idem idem Marzo	» 45.529 16
Idem idem idem Abril	» 46.846 99
Idem idem idem Mayo	» 51.053 34
Total	$ 237.174 20
Entregas hasta el día 17	$ 28.139 98
Junio 19 correspondiente al día 18	» 1.794 29
Total	$ 29.934 27

Las lanas en Europa

Amberes, 19—El peinado tipo B se cotizó ayer á francos 5.27 1/2 para Julio.

Roubaix tipo B se cotizó ayer á francos 5.35 para Julio.

Havre, 19—La lana sucia del Río de la Plata, de 36 por ciento de rendimiento, se cotizó ayer á francos 1.635 para Julio.

Roubaix, 19—La lana del Río de la Plata marca [illegible] se vende á francos 5.35, el kilo.

Cambios y descuentos

Río de Janeiro, 19—El cambio bancario sobre Londres, abrió á 12 3/32 y subió á 12 1/8 peniques por 1000 reis papel.

Londres, 19—En la reunion que celebró ayer el Directorio del Banco de Inglaterra, se acordó fijar el tipo del descuento de 3 1/2 por ciento á que se cotizaba, á 3 por ciento anual.

Descuento comercial 2 3/4 por ciento.

Dinero sobre hipotecas

En el Registro de Hipotecas de la primera seccion se anotaron ayer las siguientes operaciones:

$ 2537 al interés de 8 por ciento anual.
Id 668 id id id 8 id id.
Id 250 id id id 1 id mensual.
Id 4000 id id id 0.80 id anual.

Salida de metálico

El vapor argentino «Eolo» salió anteayer conduciendo para Buenos Aires, 500 pesos oro consignados á A. Barros.

Valor de la propiedad

En el Registro General de Ventas se anotaron ayer las siguientes escrituras de traspaso de propiedades:

Por $ 16.953,75 cts., campo de 515 hectáreas 7788 metros, en la costa del Pintado (departamento de Florida). Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 703,44 cts., terreno de 161 metros 70 decímetros, á inmediaciones de la Estanzuela, frente á la calle de Canelones. Escribano: Solano A. Riestra.

Por $ 347,63 cts., solar 213 metros, 77 decímetros, del barrio Pueblo esquina á las calles de Defensa y Ceballos. Escribano: Andrés R. Chiplio.

Por $ 140,31 cts., terreno de 168 metros, 23 decímetros, en el barrio de San Martin, frente á la calle Solís Grande. Escribano: Juan Mendez Alcain.

Por $ 174,62 cts., solar de 257 metros, 72 decímetros, en el barrio José P. Ramirez, frente á la calle Juan L. Cuestas. Escribano: Alberto Pouy.

Por $ 56, terreno de 442 metros, 72 decímetros, en el barrio Industrial (Maroñas), frente á la calle La Voluntad. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 161,61 cts., solar de 136 metros 96 decímetros, frente á la calle de Nueva Palmira, entre las de Inca y Democracia. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 192,85 cts., terreno de 254 metros, 14 decímetros, frente á la calle Democracia entre Hocquard y Nueva Palmira. Escribano: Juan A. Dominguez.

Por $ 199,86 cts., solar de 220 metros 815 centímetros, frente á la calle Orillas del Plata entre Gaboto y Yaro. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 1630, terreno de 10 hectáreas, 6041 metros, en el Peñarol, frente al camino vecinal. Escribano: José M. Martino.

Por $ 295 terreno de 1 hectárea 4757 metros, en el Peñarol. Escribano: José M. Martino.

Remates de hoy

Hoy se efectuarán los siguientes remates cuyos avisos detallados van en la seccion correspondiente:

Adolfo B. Castellanos—A la una en punto. De muebles y mercaderías, en la calle Zabala número 155.

Juan A. Capurro—A la una en punto. De existencias de almacen calle Maldonado número 57.

Manuel P. Mendoza—A la una en punto. De herramientas para carpinteros, en la calle Colon 229.

Mercado bonaerense

Buenos Aires, 19—Se colocaron sobre hipoteca $ 103.000, al interés de nueve por ciento anual.

—Durante la presente semana se exportaron: 47.969 toneladas de trigo, 41.250 id de maiz, 6946 id de lino, 2569 fardos de lana.

Desde el día primero de Enero se exportaron: 1.282.140 toneladas de trigo, 835.410 id de maiz, 414.464 id de lino, y 144.229 fardos de lana.

—De lana se vendieron varios lotes:

Las lanas cruzas lincoln se pagan de pesos 5.50 á $ 7.10.

Los cueros vacunos secos se cotizan de $ 7.50 á $ 8.50.

Las pieles lanares se venden de $ 0.32 á 34 centavos.

—En el mercado 11 de Setiembre, son activos los negocios en cereales.

Los trigos superiores son muy solicitados y se pagan hasta $ 6.30.

Para exportacion se vendieron 11.000 bolsas á $ 6.15.

El maiz amarillo se paga de $ 3.25 á pesos [illegible].

—Se hacen negocios en novillos mestizos para frigorífico á $ 96.00 cada uno.

Buenos Aires, 19—Cédulas A Nacionales (oro), al contado, $4.

Cédulas 11 Nacionales, al contado, 95.40.
Idem idem, fin de mes, 95.50.
Idem idem, fin de Julio, 96.
Cédulas oro por ciento Provinciales, al contado, 18.50.
Certificados Banco de la Provincia, al contado, 42.60.
Consolidada de la provincia de Buenos Aires, seis por ciento, al contado, $1.70.
Idem idem, fin de Julio, 31.50.
Muelles y Depósitos de La Plata (oro), al contado, 3.70.
Idem idem, fin de mes, 3.70.
Idem idem, fin de Julio, 3.70.
Puerto San Nicolás, al contado, 8.
Idem idem, fin de mes, 8.
Banco Francés (oro), al contado, 101.
La Primitiva (fábrica de bolsas), para [illegible] de Julio, 136.
Cambio sobre Inglaterra, 48 3/8.
Sobre Francia, 5.07.
Sobre Jamaica, 4.13.
Sobre Bélgica, 5.08 á 5.08 1/2.
Salen «Eolo» y «Colombia».

PRODUCTOS DE GANADERIA

Junio 19 de 1903.

CUEROS VACUNOS SECOS

La entrada correspondiente al día de ayer consta de 888 piezas llegadas por arribo fluvial y 1.031 por ferrocarril, sumando el conjunto 1.919 cueros.

Han llegado por todas las vías en lo que va transcurrido del año 460.085 piezas.

Poco movimiento habido hoy en los negocios [illegible] compradores no demostraron mayor interés por operar.

Se obtienen los precios que se determinan en la presente escala: (Los 10 kilos)

Lotes de matadero, segun peso y conjunto, sin garrapata ... de $ 3.40 á $ 3.50
Id. de campo generales buenos sin garrapata ... 3.25 á 3.35
Id. inferiores, sin garrapata ... 3.00 á 3.10
Id. con garrapatas (segun conjunto) ... 2.40 á 2.60
Id. becerros de 2 3/4 á 1/2 kilos, con garrapata ... 1.60 á 1.80
Id. becerritos, sin garrapata ... 2.70
Id. con garrapata ... 1.90
Id. nonatos al barrer ... 2.50 á 2.60
Id. de vientre ... 1.00

CUEROS VACUNOS SALADOS

Llegaron ayer por vía fluvial 637 cueros.

Los arribos generales habidos de todas las procedencias en lo que vá transcurrido del año constan de 74.017 piezas.

En estos cueros hubo hoy regular número de operaciones, pues los compradores siguen con buen interés por el artículo.

Cotízase como sigue:

Novillos de 28 kilos arriba, sin garrapata, cada uno, de $ 4.60 á $ 4.90
Vacas de 18 id. id. id. c/u ... 3.80 á 3.90
Vaquillonas de 15 á 17 id. id ... 2.90 á 3.00
Id de 10 á 14 id id c/u ... 1.10 á 1.20
Becerros menos de 10 kilos ... 0.79 á 0.80
Nonatos de rodeo, bien sanos y buen tamaño, sin tajos ... 0.40 á 0.50
Id. id. id. regulares c/u ... 0.20 á 0.25
Id. de vientre ... 0.10

CUEROS LANARES

Han entrado al mercado por vía fluvial 22 atados y por vía terrestre 318 atados, 55 fardos y 344 piezas sueltas.

La entrada habida en el primero de año acá por todas las vías, se eleva á 73.585 atados, 6.140 fardos y 108.315 piezas sueltas.

El mercado de estas pieles estuvo hoy con poco movimiento de operaciones.

Se han efectuado pequeñas operaciones á los precios que se indican á continuacion:

Lotes de estacion, aleznados, todo á la balanza, kilo ... de $ 0.240 á $ 0.268
Id. id. atrasados, id. id. ... 0.190 á 0.200
Id. de los Ríos id. id. libre de cera, kilo ... 0.180 á 0.200
Id. con mezcla de cera, kilo ... 0.160 á 0.180
Corderitos sanos, libres de inservibles, las 10 piezas ... 0.30

CUEROS DE POTRO

Hemos tenido en el día de ayer una entrada de 14 piezas por vía fluvial y de 10 por vía terrestre.

En el correr del año se han recibido de todas las procedencias 3.999 cueros.

La plaza se mantiene corriente en las operaciones de estos cueros, y los precios continúan sostenidos en virtud de que es reducida la mercadería disponible.

Se cotiza:

Cueros de potro sanos, los 10 kilos ... de $ 2.20 á $ 2.30
Id id mal desechos, id ... 1.20 á 1.30
Potrillos, cada uno ... sin valor

CUEROS SILVESTRES

En el día de ayer hubo una entrada de interior que consta de 80 atados y 2 piezas.

Representan los arribos totales sucedidos desde el comienzo del año 1.687 atados y 1.076 piezas sueltas.

En estos cueros fueron diversos los negocios que se realizaron hoy, obteniéndose corrientemente los precios que se detallan á continuacion:

Ciervos anchos, kilo ... $ 0.30 á $ 0.35
Idem angostos, kilo ... 0.25 á 0.30
Nutria sacada como bolsa ó abierto por el lomo, kilo ... 0.50
Id chicas y abiertos por la barriga, kilo ... 0.30 á 0.40
Carpinchos de cuenta grande ... 0.30 á 0.35
Id medianos, cada uno ... 0.20 á 0.25
Lobo grande de río, c/u ... 0.40 á 0.50
Id. medianos, cada uno ... 0.20 á 0.25
Venado, cada uno ... sin valor
Zorros, cada uno ... 0.50
Gamas abiertas por el lomo ... 0.40 á 0.50

CERDA

Ha sido de regular importancia la entrada correspondiente al día de ayer. Llegaron del litoral 59 bolsas y del interior 24.

Consta de 4.002 bolsas y 2.768 kilos los arribos habidos desde el 1.º de Enero del corriente año hasta hoy.

No hubo variacion alguna en los precios de este fruto, continuando subsistentes los que van á continuacion: (Los 10 kilos)

Mezcla buena del interior, peso neto, los 10 kilos ... de $ 4.20 á $ 4.25
De vaca, los 10 kilos ... 3.85 á 3.85

PLUMA

Por vía fluvial llegó una bolsa y por ferrocarril 1, que agregadas á las recibidas desde el principio del año forman un total de 384 bolsas.

Sigue firme el precio de este producto, pues es bastante escaso este artículo en plaza.

Con facilidad se obtienen los precios que vá á continuacion:

Id regular, kilo ... 1.00 á 1.50
Id picada ó recargada de chica, kilo ... sin compradores
Id charabon, kilo ... sin valor

CEREALES

TRIGO

Siguen muy limitadas las entradas de este grano. Del litoral se recibieron ayer 456 bolsas y del interior 997, formando un total de 1.447 bolsas.

Esta cantidad agregada á lo recibido en lo que vá transcurrido del año, forma un conjunto de 579.570 bolsas.

La declinacion en los precios de este cereal cada día vá acentuándose más, pues los compradores continúan retirados del mercado.

Hemos conocido las siguientes ventas: (Los 100 kilos sin bolsa)

240 bolsas de Solís ... $ 2.40
32 » Ortix ... 2.40
790 » V. procedencias ... 2.40
100 » Idem idem ... 2.30
85 » Migues ... 2.30
60 » Idem ... 2.00

Se cotiza:

Trigo de pan superior para exportacion con bolsa, nuevo, los 100 kilos ... Nominal
Id id fideos c/b, nuevo id ... Nominal
Buenos á superiores del litoral para consumo, id ... 2.50 á 2.60
Regulares, chicos, idem ... 2.10 á 2.20
Buenos á superiores del interior, id id id ... 2.50 á 2.55
Regulares, id id ... 2.25 á 2.35
Inferiores id id ... 2.05 á 2.15
De fideos superiores, id id ... 2.25 á 2.35
De fideos regulares, id id ... 1.60 á 1.70

MAIZ

Del litoral hubo ayer una entrada de 776 bolsas y del interior 1.527, sumando en conjunto 1.985 bolsas.

Desde el comienzo del año hasta la fecha llegaron por todas las vías 272.357 bolsas.

No tenemos variacion alguna que señalar respecto á la situacion de este mercado. Continúa confirmándose los precios que se indican á continuacion:

Maiz para exportacion, con bolsa, sano, seco y limpio, los 100 kilos ... 1.50
Id para consumo, con bolsa, amarillo, nuevo, id ... 1.40 á 1.45
Id morocho, con bolsa, nuevo, los 100 kilos ... 1.40 á 1.45
Id blanco, nuevo, los 100 kilos ... 1.55
Id quinua, con bolsa, nuevo, los 100 kilos ... 1.60 á 1.65
Id cinquentino, con bolsa, nuevo, los 100 kilos ... sin valor

LINO

No tenemos cambio alguno que anotar, correspondiente al día de ayer.

Desde el principio del año hasta hoy llegaron por todas las vías 44.420 bolsas.

Este oleaginoso se cotiza como sigue:

Superior, con bls., los 100 k de $ 3.90 á $ 4.00
Bueno, id id id id id ... 3.50 á 3.80
Regular, id id id id ... 3.10 á 3.40
Inferior, id id ... 2.20 á 2.40

PRODUCTOS DE MOLINO

Harina especial de Montevideo, segun marca, los 10 kilos ... $ 0.45 á $ 0.50
Id Extra, id id, segun marca, los 10 kilos ... 0.41 á 0.42
Id 1a id id id los 10 kilos ... 0.38 á 0.39
Id 1a de campaña ... Nominales
Id 2a segun clase, los 10 k ... 0.28 á 0.30
Id 3a idem idem ... 0.20 á 0.23
Id afrecho id los 100 kilos ... 1.50 á 1.55
Id afrechillo id id id ... 1.80 á 1.85
Id rebacillo id id ... 1.40 á 1.50
Id balango, id id ... 1.30 á 1.35

FORRAJES

Alfalfa de Primavera, superior, los 100 kilos ... 1.40 á 1.50
Id de Otoño, los 100 kilos ... 1.25 á 1.35
Id mezcla, los 100 kilos ... 1.10 á 1.20
Pasto de cuchilla superior, los 100 kilos ... 1.10 á 1.20
Id. para exportacion, fard. chicos, los 100 kilos ... 0.80 á 0.90
Paja trigo enfardada, Id ... 0.80 á 0.85
Paja de balango y jojo id ... 0.90 á 0.95

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona, con bolsa, los 100 kilos ... 1.60 á 1.70
Id cervecera id id ... 1.60 á 1.70
Joyo, id id ... 1.20 á 1.40
Papas buenas, id id los 10 kilos ... 1.20 á 1.25
Porotos manteca, id id los 10 [illegible]
Id blancos chicos id id ... 1.10 á 1.20
Id bayos ... 1.43 á 1.45
Varias clases y colores id ... 0.40 á 0.42
Maní para fábrica, id id ... 0.50 á 0.55
Id superior de consumo id ... 1.00 á 1.10
Alpiste limpio id id ... 0.65 á 0.70
Semilla de nabo, id id ... 0.26 á 0.28
Paja de escoba, metro ... 0.34 á 0.36

Faena saladeril 1901/1902

ENTRADA DE GANADO VACUNO A LOS SALADEROS DE MONTEVIDEO

SALADEROS	Junio 19.	Totales
CERRO		
Rodolfo Vellozo		44.352
P. Denis y C.ª		3[illegible].31
Anaya é Irigoyen	169	4[illegible].514
«Punta de Yeguas»	18[illegible]	2[illegible].469
Francisco Fregairo		3[illegible].434
P. San Martin é hijos.	442	16 89[illegible]
Rosario Tabares	169	38.65[illegible]
Duclós y Moulié		24 161
Eugenio Legrand		24 [illegible]
Enrique R. Vellozo.		23.03[illegible]
Clouzet y C.ª		18 7[illegible]
P. Deambrosis y C.ª	76	8 618
Pineyrua Hnos.		15 6[illegible]
PASO DE LOS TOROS		
Saume Hnos		26 83
Cabezas	1856	37[illegible] 14[illegible]
En igual fecha de 1902		374.8[illegible]7
» » » » 1901		[illegible]21 2[illegible]

Los precios de la Tablada [illegible] siguientes:

Bueyes: á 16 3/4
Novillos: $ 11 1/4 á 17 3/4
Vacas: 9 á 12 3/4

Tablada del Norte

Día 19—De Tacuarembó: 46 vacas, remitidas por J. Leites y vendidas por Curbelo y Ca., á $ 10, carne buena, criolla para saladero.

De Minas: 44 vacas, remitidas por Cal Hnos. y vendidas por Gonzalez y Bidart, á $ 10, carne buena, criolla para saladero.

De Canelones: 44 novillos, remitidos por L. Panarino y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 16, carne buena, mestiza para saladero.

De Durazno: 9 bueyes, 14 novillos, 32 vacas, remitidos por M. Cristiano y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17 buey, 12 novillo, 9 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Canelones: 16 novillos, 2 vacas, remitidos por R. Godoy y vendidos por J. Bentancur, á $ 12.75 novillo, 12 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Durazno: 2 bueyes, 1 novillo, 63 vacas, remitidos por J. Collares y vendidos por Ilzarraga y Ca., á $ 21 buey, 15 novillo, 10.25 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Canelones: 3 bueyes, 34 vacas, remitidos por J. Fernandez y vendidos por J. Bentancor, á $ 20 buey, 17.75 novillo, carne buena, gorda, criolla, mestiza para abasto y saladero.

De Tacuarembó: 47 novillos, 20 vacas, remitidos por F. Gularte y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 18 novillo, 12 vaca, carne buena, gorda, criolla, mestiza para abasto.

De Maldonado: 42 novillos, remitidos por M. Rubio y vendidos por Viuda de Apesteguy y Palau, á $ 17, carne gorda, mestiza para abasto.

De Paysandú: 1 novillo, 73 vacas, remitidos por P. Silveira y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 11.50 novillo, 11.50 vaca, carne buena, criolla para saladero.

De Río Negro: 20 novillos, 24 vacas, remitidos por A. Alvarez y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17.50 novillo, 12.50 vaca, carne buena, gorda, criolla, mestiza para saladero.

De Colonia: 104 novillos, remitidos por N. Ribero y vendidos por J. J. Algorta, á $ 19, carne gorda, mestiza para saladero.

De Durazno: 6 novillos, 24 vacas, remitidos por A. y Cuadra, á $ 14.50 novillo, 14.50 y 11 vaca, carne gorda, buena, criolla, mestiza para abasto.

De Durazno: 4 vacas, remitidas por J. Alvarez y vendidas por A. y Cuadra, á pesos 14.50, carne gorda, criolla para abasto.

De Florida: 5 vacas, remitidas por J. Irureta y Goyena y vendidas por V. de Apesteguí, á $ 12.50, carne buena, criolla para abasto.

De Durazno: 54 vacas, remitidas por M. Iriarte y vendidas por S. A. y Haro, á pesos 7.25, carne buena, criolla para abasto, saladero é interior.

De Colonia: 5 bueyes, 12 novillos, remitidos por J. Risso y vendidos por A. y Cuadra, á $ 16.50 buey, 16.50 novillo, carne buena, gorda, criolla para abasto.

De Cerro Largo: 8 bueyes, 25 vacas, remitidos por A. Lopez y vendidos por S. A. y Haro, á $ 16.50 buey, 13 vaca, carne buena, criolla para abasto y saladero.

De Paysandú: 107 novillos, remitidos por N. Cardozo y vendidos por S. A. y Haro, á $ 16.75, carne buena, mestiza para saladero.

De Minas: 23 novillos, remitidos por C. Peinado y vendidos por J. Bentancor, á pesos 14, carne buena, criolla para saladero.

De Soriano: 60 novillos, remitidos por A. Allinal y vendidos por J. Bentancor á $ 16.75, carne buena, mestiza para saladero.

De Florida: 208 vacas, remitidas por Y. Tellechea y vendidas por J. Bentancor, á $ 9.50, carne buena, criolla para saladero.

PARA ABASTO

Bueyes: á $ 20, 16.50.
Novillos: á $ 14.50.
Vacas: á $ 13, 7.25, 12.50, 11, 14.50.

PARA SALADERO

Bueyes: á $ 17, 24, 16.50.
Novillos: á $ 16, 12, 12.75, 15, 13.75, 18, 17, 11.50, 17.50, 16.75, 14, 16.50, 19.
Vacas: á $ 10, 9, 12, 10.25, 11.50, 9.50, 7.25.

PARA INTERIOR

Vacas: á $ 7.25.

Manifiestos de buques

ENTRADAS DE ULTRAMAR

SONNENBURG, vapor aleman, procedente de Bremen y escalas á Christophersen Hnos., con la carga siguiente:

De Bremen: Antonio Gatabell é hijo, 5 cajones mercadería de algodon, lienza, celuloide; Falcone Caffera y Ca., 5 cajones paraguas de algodon, mercadería de [illegible]; Enrique Gil y Ca., 4 cajones mercaderías de algodon; Juan Shaw, 3.500 atados alambre; Ernesto Quincke, 252 sacos y 58 esqueletos botellas vacias, 17 barricas aceite lubrificante; Campomar y Ca., 3 cajones éter y cloroformo; Deambrosis y Ca., 3 cajones mercadería de algodon; [illegible] Pusse, 4 cajones id id; [illegible] 5 cajones id id; Pirla y Denis, 1 id id; [illegible] e y Ca., 5 cajones mercadería de algodon, [illegible] id de lana y algodon; A la orden, [illegible] mercadería de algodon [illegible] [illegible]

[illegible] de Amberes: Dieseves y Cazot, 2 cajones armas de caza; B. Caviglia, 4 cajones espejos; A la orden, 7 cajones espejos; J. Gancello y Hnos., 5 cajones id; C. Spangenberg y Ca., 3 cajones espejos; A la orden, 46 fardos papel, 169 cajones vidrios planos; Trabucati y Ca., 1 barrica quincallería; D. Rafael y Ca., 798 bultos fundicion; Ventura y Gurruchaga, 336 cajones vidrios planos; Comas Brunet y Ca., 53 cajones bujías; A la orden, 5 cajones quincallería; Salvo Campomar y Ca., 1 cajon baldosas; Rein y Ca., 5 cajones paños; Pablo M. Chalela, 3 cajones cristalería; Enrique F. Gil y Ca., 6 cajones tejidos de algodon, id de lana, id medias [illegible]; P. Bauer y Ca., 29 cajones tejidos de yute; [illegible] lana; Camposolini Gimeno y Ca., 4 cajones tejidos de lana; Saneguinetti [illegible] y Ca., 4 [illegible] nes algodones y lanas; A la orden, 27 cajones ferretería; Engelbert Hardt y Ca., [illegible] cajones tejidos; Standt y Ca., 7 cajones tejidos de lana, id de algodon, telas.

Vapores de Ultramar esperados en Junio

NOMBRE	BANDERA	FECHA	PROCEDENCIA
Horatius	inglés	2[illegible]	East London
Dalmatia	austriaco	2[illegible]	Paranaguá [illegible]
Governor	italiano	2[illegible]	Génova [illegible]
H. Prince	inglés	2[illegible]	Londres y escalas
Sevilla	aleman	10	Amberes y escalas
Pampa	francés	20	Dunkerque y escala
Avril	inglés	20	Newport
Willehad	aleman	2[illegible]	Southampton y Cherb.
M. Prince	inglés	16	Nueva York
Wakanui	inglés	10	Wellington
Orellana	inglés	12	Liverpool y escalas
Sonnenburg	aleman	11	Bremen y escalas
Les Alpes	francés	12	Marsella y escs
C. Prince	inglés	22	Londres y escs
H. Mary	inglés	22	Liverpool
Cataluña	español	23	Génova y escs
Amazone	francés	24	Burdeos y escs
[illegible] Chiampre	italiano	25	Génova
Austrian	inglés	25	Glasgow y escs
Toscana	italiano	26	Génova
D. di Genova	italiano	26	Génova y escs
Corondo	inglés	14	Nueva York
Rijnland	holandés	16	Amsterdam y escs
Nile	inglés	17	Southampton y escs
Oropesa	inglés	18	Valparaíso y escs

Vapores á salir para Ultramar en Junio

NOMBRE	BANDERA	FECHA	DESTINO
Aachen	aleman	20	Bremen y escs
Clyde	inglés	20	Southampton
Wakanui	inglés	20	Londres y escs
Etona	inglés	2[illegible]	Nueva York y escs
Orellana	inglés	21	Valparaíso y escs
Haliz nes	inglés	21	Liverpool
Governor	italiano	21	Génova
S. Margarita	aleman	25	Génova y escs
Cap Frío	aleman	28	Vigo y Boulogne
[illegible]apanui	inglés	29	Londres y escs
Entre Ríos	aleman	29	Hamburgo y escs
Pampa	francés	30	Dunkerque y escs
D. di Génova	italiano	30	Génova y escs
Cataluña	español	30	Génova y escs
Les Alpes	francés	30	Marsella y escs
José Gallart	español	30	Génova y escs

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires y Uruguay saldrá hoy el vapor nacional «Paris».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.45 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 3.15 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.45 p. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 3.45 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Buenos Aires solamente, saldrá hoy el vapor argentino «Colombia».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 4.15 p. m., en la Sucursal Terrestre hasta las 3.15 p. m., en la Agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 4.15 p. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 3.45 p. m. y en la Sucursal Terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Santos, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá hoy el vapor inglés «Clyde».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11.30 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 10.20 a. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 11 a. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10.30 a. m. y en la sucursal terrestre hasta las 9.30 a. m.

Para Cienfuegos, Habana y Nueva York, saldrá hoy el vapor inglés «Etona».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 9 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 8 a. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 8.30 a. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 8 a. m. y en la sucursal terrestre hasta las 7 a. m.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaíso, saldrá el 23 del corriente, el vapor inglés «Orellana».

La correspondencia ordinaria se recibe en el Correo hasta las 11.30 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 10 a. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 10.30 a. m. y en el quiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el Correo hasta las 10 a. m. y en la sucursal terrestre hasta las 9.30 a. m.

Despacho de Aduana

[illegible] de 1903.

MERCADERIAS

P. C. Balleñá, 15 cajones [illegible], 2 cajones [illegible]; Engelbert [illegible] y Ca., 1 cajon paño [illegible] otros géneros de algodon [illegible]; M. A. Favaro, 1 cajon [illegible]; [illegible] 1 cajon franela de [illegible], madejas, cinta de seda [illegible] algodon; Dehagoren [illegible] casi de algodon, 1 ca[illegible] botones de metal, A. [illegible] de lana; Standt y Ca[illegible] algodon; J. C. Tarradellas [illegible] de cuero, M. A. Favaro [illegible] de algodon, carpetas [illegible] enaguas; Kropp Hnos. [illegible] servilletas, R. Favaro [illegible] de acero; P. C. Balleña [illegible] hilo; C. F. Balle é hijos [illegible] lanas, 2 cajones [illegible] cajones id id, 1 cajon [illegible] Gimeno 1 cajon [illegible] algodon; Standt y Ca. [illegible] algodon; Sanguinetti [illegible] de lana y algodon [illegible], 2 cajones [illegible]; 1 cajon medias [illegible]; 1 pieza [illegible] cajon pantalones [illegible] canastos azadas de [illegible] labranza; L. Bonomi [illegible] los cabos; E. Quincke [illegible] cajones máquinas [illegible] 2 cajones máquinas para [illegible] lámparas para luz [illegible] tornillos para madera [illegible] para luz eléctrica; [illegible] cajones de madera para [illegible] algodon amarillos, etc.; [illegible] obras de hierro, 2 cajones [illegible] de hierro, 3 cajones [illegible] Rafael Alonso, 7 fardos [illegible], 1 cajon esponjas, [illegible] ferretería, 1 bulto [illegible] Lorenzo Zabaleta, 1 cajon [illegible]; P. C. Balleña, 1 cajon [illegible] fechas de mano; E. Barth y Ca., 9 fardos [illegible] de algodon, 3 cajones [illegible]; A. Rovira, 4 cajones [illegible]; E. Quincke, 12 cajones [illegible] mecánicas; Delfino Hnos. [illegible] hierro; P. C. Balleña [illegible] para palos; R. Favaro [illegible] para máquinas; E. [illegible] correas de cuero, 1 [illegible] 16 cascos grasa [illegible] ferretería y casco [illegible] 1 cajon papel y sobres [illegible]; 2 cajones muestras [illegible] y Ca., 2 cajones frascos [illegible]; M. A. Favaro, 1 [illegible]; Falcone Caffera y Ca. [illegible] carton, frascos de vidrio [illegible]; [illegible] 1 cajon aparatos [illegible]; M. A. Favaro, 6 [illegible] sobres; J. C. Tarradellas [illegible] cubiertos, chairas, cuchillos [illegible] cuchillos, etc.; N. Caprario [illegible] presos; Rafael Alonso [illegible]; R. Favaro, 3 bultos [illegible]; Compañía General de Fósforos, 1 cajon papel [illegible]; M. A. Favaro, 3 cajones papel para empapelar; Engelbert Hart y Ca., 1 cajon jabon de olor; Ernesto Quincke, 1 cajon [illegible] chapas, [illegible]; N. Caprario, 8 cajones capsulas; [illegible], 1 cajon artículos para caja fuertes; Antonio Rovira, 1 cajon anilinas; C. Galli Franco y Ca., 6 cascos [illegible]; Eugenio Barth y Ca., 1 cajon tejidos.

COMESTIBLES, BEBIDAS, ETC.

Peixoto, Morales y Ca., 3 pipas y 4/2 vino comun, 1 pipa vinagre; Masquez y Ca., 60 sacos porotos, 170 id garbanzos, 150 id aceitunas; Maceló y Sosa Díaz, 5 barricas 15/2 y 5/4 yerba mate; Carlisle Crocker y Ca., 3 barricas yerba mate; J. C. Tarradellas, 3 cajas [illegible], 2 cajones chas; Oneto Vignale y Canale, 3 pipas 7 y 4/4 vino comun, 6 cajones aceite de algodon; Taranco y Ca., 10 cajones aceitunas en frascos, 80 cajones aceite de algodon; Mussinelli y Ca., 2 pipas y 1/4 vino comun, 20/8 barricas yerba mate; J. M. Esteves, 5 cajones jerez, 7 cajones palitos para dientes.

TABACOS

Linck y Ca., 3 fardos tabaco sin despalillar; Hijos de G. Vanrell, 1 id tabaco en planchas; Daneckman y Schrader, 61 fardos tabaco Río Grande sin despalillar, 1 fardo tabaco; sumatra sin despalillar; A. Viro y Ca., 29 fardos tabaco paraguayo sin despalillar.

LA PROTECTORA RURAL

El directorio de La Protectora Rural, llama á asamblea general ordinaria, segun el art. 11 de los estatutos, para el dia 1o. de Julio á las 8 y media p. m. en el local de la Asociacion Rural del Uruguay, Plaza Independencia núm. 81.

—Además de leer y aprobar la memoria y balances del año, elegirse 2 titulares salientes y suplentes respectivos y la comision de cuentas, se tratarán los siguientes puntos:

1o. Resolver aumento de suscricion de acciones.

2o. Resolver respecto de la propuesta de union con una nueva sociedad á establecerse.

1394 jn 18 v jn 29 — La Gerencia.

CABALLO

Se vende uno de andar, mestizo, doradillo, muy manso. Para tratar y verlo, calle Colonia núm. 249. — 1169 my 23

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SOCIETA REUNITE FLORIO e RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

REGINA MARGHERITA

Comandante: PARODI

Sale el 24 de Junio de 1903

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles

SICILIA

Comandante: SARTORIS

Sale el 15 de Julio de 1903

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles

Duchessa di Genova

Comandante: CARBONE

Sale el 1° de Julio de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

CITTÁ DI TORINO

Comandante OLIVARI

Sale el 8 de Julio de 1903

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.

Agente General, ANTONIO PIAGGIO.

PIEDRAS 194. — 59-pm.

Banco de Londres y Rio de la Plata

SUCURSALES: PARIS. BUENOS AIRES. MONTEVIDEO: ROSARIO DE SANTA FE MENDOZA. PARANÁ BAHIA BLANCA: CONCORDIA: PAYSANDU RIO JANEIRO: PERNAMBUCO. SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000	» 4:230.000
Fondo de reserva	» 1:000.000	» 4:700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NUM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: *Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquia.*

EXPIDE GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: Nil

A abonar: á retirar con 3 dias de aviso por cantidad convencional; por 3 meses á fijo; por 6 meses.

A cobrar: Descubierto en cuenta corriente. Convencional

Montevideo, Enero 1.o de 1903. — C. J. KETTALL, Gerente — 211-pm

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Montevideo—ZABALA 94

Capital suscrito.	£ 1.000.000	$ 4.700.000
Idem integrado..	» 500.000	» 2.350.000
Fondo de reserva	» 325.000	» 1.527 50

Casa matriz 2, Moorgate Street

LONDRES E. C.

Sucursales — Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Rio Janeiro, Santos, San Paulo y Bahia.

CORRESPONSALES

Londres — The London Joint Stock Bank Limited.

Paris—Heine & Cie.

Hamburg—Joh. Berenberg Gossler & Cia.

Madrid—E. Sainz é hijos y sus corresponsales en toda España.

Milan—Rocsti & Cia. y sus corresponsales en toda Italia.

Nueva York—Bank of New York N. B. A.

Sud Africa—Standard Bank of South Africa Ltd., The Bank of Africa, Ltd., The Natal Bank Ltd.

Australia—Bank of New South Wales.

Turquia—Imperial Ottoman Bank.

Y en todos los puntos de importancia de Europa y Norte América.

El Banco se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

HOTEL "LA PAZ"

DE Aquiles S. Gatti

COLONIA

Espléndidas habitaciones, trato esmerado, cocina especial.

Mobiliario todo nuevo. Establecimiento refaccionado expresamente para la instalacion de este hotel. — 571 mso 12 v ob 25

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

Amazone

Comandante: LIDIN

Saldrá el **27 de Junio de 1903** para Bardeos tocando en Santos, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

La compañía da pasajes de ida y vuelta con rebaja respectiva de 25 % y de 20 % en los pasajes de cámara de 1.ª clase 1.ª categoría y 1.ª clase 2.ª categoría. En 2.ª clase rebaja de 10 o/o.

Las familias que tomarán cuatro pasajes de cámara gozarán de una rebaja de 15 por ciento y de 10 por ciento en segunda clase

Para mas datos sobre pasajes y fletes ocurrir á la agencia.

CALLE CERRITO 169 — 154 pm.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y Ca)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español

Cataluña

Saldrá el 1.° de Julio de 1903 con destino á Las Palmas Cádiz, Barcelona Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por más informes dirigirse á sus agentes

TARANCO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 314, ESQUINA ZABALA

SOCIETE GENERALE DE Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

PROVANCE

Comandante: FABRE

Saldrá el 19 de Junio para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR FRANCES

LES ALPES

Comandante BONNOT

Saldrá el 1°. de Julio para Santos, Rio Janeiro, Marsella y Barcelona.

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerie», 4.300 toneladas y 3 000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italie», 4.198 id y 2.800 id; «Espagne», 4.144 id y 6.800 id; «Provence», 4.075 id y 2.400 id; «Aquitaine», 339 id y 400 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4.200 id; «Les Andes», 163 id y 2.400 id; «Bretagne», 2.200 id y 1.200 id

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.

Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.ª y 2.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

ISASA H.NOS

TIENDA, ALMACEN, FERRETERIA Y TALABARTERIA

Se encargan de compras de ganados para invernadores de cualquier punto de la República

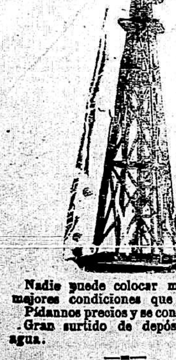
ESTACION PASO DEL CERRO

SANTA ERNESTINA

731 ab 3 v jl 3.

Molinos á viento

Todos de acero galvanizado



Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.

Pídannos precios y se convencerán.

Gran surtido de depósitos para agua.



Hamacas de acero galvanizado.

Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.

Se pueden hamacar hasta cuatro personas. Son una verdadera novedad.

CASTELLANOS Y MAÑE

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada. Nueva York y Yi — 2803 oc

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados.

Para pormenores, ocúrrase al agente, calle Colon núms. 78 A y 78 B.

Benausse, Batiler y Ca. — 118 pm.

COMPANHIA NOVO Lloyd Brazileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1°, y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina San Francisco, Itajaby, Florianopolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILERO

SANTOS

Saldrá el 2 de Julio á las 4 p. m. para Rio Grande, Santa Catalina, Itajaby San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro

Línea fluvial

VAPOR BRASILERO

DIAMANTINO

Saldrá el 27 de Junio á las 5 p. m con destino á Rosario, La Paz, Esquina Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 123.

Agente: GERALDINO SILVEIRA — 561 pm.

Oficiales

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Junio 6 de 1903.

Se llama á licitacion pública para la provision de pedregullo destinado á la conservacion del camino de Sayago á Peñarol con sujecion á las condiciones del pliego que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion, para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 22 del corriente, á las cuatro de la tarde y se abrirán en seguida en presencia de los proponentes.

No se recibirán las que se encuentren en desacuerdo con las disposiciones vigentes y con el pliego y formularios corriente el mismo.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

1283 jn 7 v jn 27

Montevideo, Junio 6 de 1903.

Se llama á licitacion pública para la provision de pedregullo destinado á la conservacion del camino de la Cuchilla Grande con sujecion á las condiciones del pliego que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion, para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 24 del corriente, á las cuatro de la tarde y se abrirán en seguida en presencia de los proponentes.

No se recibirán las que se encuentren en desacuerdo con las disposiciones vigentes y con el pliego y formularios corriente en el mismo.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

1284 jn 7 v jn 24

Direccion General de Impuestos Directos

Se previene á los introductores de alcoholes, que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 7.o de la ley de 14 de Julio de 1900, hayan registrado sus respectivas marcas en la Direccion General de Aduanas, como así mismo á los vendedores ó comerciantes al por mayor de esos productos, que de acuerdo con lo que prescribe el artículo 6.o del Decreto del Superior Gobierno de fecha 2 de Mayo último, deben concurrir á esta Direccion antes del 30 de Junio corriente, á inscribirse como tales y munirse de las guías de tránsito con que deberán acompañar los alcoholes en todos los casos de venta ó remocion de los mismos, sin cuyo requisito será considerada clandestina su extraccion como lo prescribe el artículo 5.o del citado Decreto.

Montevideo, Junio 18 de 1903.

J. da Costa.

Vo Bo—Felippone. — 1403 jn 19 v jn 30

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: que los señores Carlos F. Alvariza y Cia., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: tejidos en general, artículos de mercería, sombrerería y tienda, y cuya marca consiste en la denominacion «Crepusculars, y etiqueta correspondiente.

Montevideo, 18 de Junio de 1903.

Ricardo Sanchez, director.

1405 jn 19 v jn 21

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: que el señor Felipe Mazo, domiciliado calle Soriano número 83, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: almacen en general y cuya marca consiste en la denominacion «Royal Almacen» y etiqueta correspondiente.

Montevideo, Junio 13 de 1903.

Ricardo Sanchez, director.

1410 jn 19 v jn 21

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados, que el dia 20 del corriente se pagará el Presupuesto del mes de Abril ppdo., correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas ó sea la Lista: «Viudas y menores militares».

Montevideo, Junio 18 de 1903.

1412 jn 19 v jn 23 — El Gerente.

Direccion de Cementerios

Don Antonio Camoyrano, propietario del nicho número 316 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 13 de 1903.

906 ab 15 v jl 15 — La Direccion.

Direccion General de Impuestos Directos

EXTINCION DE BILLETES NACIONALIZADOS

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á propuestas para el retiro de billetes nacionalizados, emitidos de acuerdo con el Decreto-Ley de 17 de Noviembre de 1876 hasta la suma de $ 5.600 oro sellado, en dos latas, de $ 2.500 cada una, señalándose para la apertura de las propuestas los dias 18 y 25 del corriente mes, á las 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas con intervencion de la Contaduría G. del Estado, en cuyo acto los señores proponentes adjuntarán los billetes que ofrezcan, en sellado correspondiente, estableciendo el precio de ellos en pesos y centésimos, no pudiendo este exceder de la par.

Montevideo, Junio 12 de 1903.

1344 jn 13 v jn 28 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo extraerse del sepulcro número 363 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Félix Buxareo, los restos de Paulina Langanay, Manuel Masa y los de Elena Hebert, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 24 de 1903.

905 ab 25 v jl 25 — La Direccion.

Secretaria del Ministerio de Hacienda

Cumpliendo con el decreto de esta fecha llámase á licitacion para el arrendamiento por el término de ocho años, de la pesca de lobos en los departamentos de Maldonado y Rocha é islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla.

Se abrirán las propuestas el 17 de Agosto venidero á las tres de la tarde en presencia de los interesados, debiendo estos ajustarse al pliego de condiciones que se exhibirá todos los dias hábiles en esta secretaría.

Montevideo, Mayo 12 de 1903.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

1103 my 15 v ag 17

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor Vicente Nuñez, apoderado del señor don Alberto Santa María, de Paysandú, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: para extracto de carne, y cuya marca consiste en la denominacion: Extracto de carne Santa María, y etiqueta correspondiente.

Montevideo, 17 de Junio de 1903.

Ricardo Sanchez, director.

1391 jn 18 v jn 20

JUDICIALES

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Regino C. Lopez y se cita á todos los que por cualquier concepto, se crean con derecho á sus bienes para que comparezcan á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Junio 12 de 1903.—Avelino Barbot, actuario. — 1362 jn 16 v jl 16

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Juana Bouché de Mege, solicitando concordato preventivo judicial ha recaido la resolucion que á continuacion se trascribe: «Montevideo, Mayo 29 de 1903.—Vistos en primera instancia estos autos promovidos por doña Juana Bouche de Mege, proponiendo concordato preventivo judicial. Resultando: que presentado el informe del síndico y citados los acreedores en la forma de ley, todos los acreedores las audiencias señaladas como consta á fojas 45 vuelta y 51 vuelta el representante del acreedor don Baldemaro Gomez, y Considerando: que desde que no se ha producido en favor del concordato la votacion de la mayoría exijida por la ley, no habiendo siquiera concurrido número suficiente de acreedores que pudiera llegar á esa solucion es el caso de que el juzgado resuelva como lo dispone el párrafo final del artículo 1537 del Código de Comercio: Considerando: que no procede la nueva convocatoria á que alude el artículo 1536 del Código referido no solo porque en realidad fueron dos las citaciones que se hicieron á los acreedores segun resulta de los autos de f. 36 vt. y f. 45 de manera que con la última debió decidirse definitivamente sobre la admision ó rechazo del concordato (párrafo último de dicho artículo 1536) sino porque la deudora no ha formulado peticion alguna al respecto, y Considerando: además lo que determina el artículo 1542 del mismo Código de Comercio: Por estos fundamentos, definitivamente juzgado, fallo: desechando el concordato propuesto y dejando sin efecto por lo tanto la moratoria concedida en el auto f. 27 y ejecutoriada que sea esta sentencia publíquese en los diarios «El Siglo» y «La Prensa» y archívese el expediente.—Julio Bastos.»—Y á los efectos del artículo 1542 se hace esta publicacion.—Montevideo Junio 15 de 1903.—Salvador Aguerrebere actuario. — 1370 jn 16 v jl 1°

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Héctor A. Freitas, se hace saber: que se ha declarado abierto el juicio ad-intestado de don Hipólito Mendaro, citándose por el término de sesenta días á todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Trinidad, Junio 9 de 1903.—Federico Ribas, escribano público. — 1258 jn 14 v jl 7

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Félix y de don Alejandro Gallo citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Mayo 16 de 1903. —Antenor R. Pereira, escribano público. — 1301 jn 10 v jn 20

ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por don Alfredo S. Folle, contra doña Blanca Sasso de Farini, ejecutando los derechos de don Luis Baccino, se hace saber: Que el dia 24 del entrante mes de Junio, á las dos de la tarde y en las puertas del Juzgado sito en la calle Treinta y Tres número 159, se va á proceder, por el alguacil del Juzgado asistido del actuario á la venta en pública almoneda de los solares números doce y trece de la manzana número sesenta y siete de la planta urbana del pueblo de Rivera, con lo en ellos edificado, deduccion hecha de la fraccion vendida á doña Fausta Firpo, tasados en la suma de dos mil cuatrocientos veinte pesos y el solar número diez y siete de la manzana sesenta y ocho del mismo pueblo tasado en ochocientos ochenta y tres pesos incluído cerco y vereda.—Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos. Los antecedentes estan de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la calle Treinta y Tres número 159. — Montevideo Mayo 15 de 1903.—Avelino Barbot, actuario — 1135 my 19 v jn 24

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Ulrich (Ulrico) Ruggli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1903. — Pedro Moreno, actuario. — 1118 my 17 v ag 17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Pedro Marsan, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 14 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. — 825 ab 17 v jl 17

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Ugolini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta dias, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Abril 28 de 1902. — Domingo E. Gonzalez, Actuario. — 966 my 3 v jl 3

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, Dr D. Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe María Sanchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 28 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. — 1232 jn 2 v jl 2

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ramon Arriaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 1o de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. — 1263 jn 5 v jl 5

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Terzaghi y Angela Valli de Terzaghi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 8 de 1903. —Antenor R. Pereira, escribano público. — 1295 jn 9 v jl 9.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Nicolasa Justo de Greco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 8 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. — 1296 jn 9 v jn 24

ALMONEDA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que el dia trece del entrante mes de Julio, á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon número 89, se vá á proceder á la venta en subasta pública de los derechos hereditarios que don Naurelino de Souza Pereira, tiene en la sucesion de su señor padre don Juan Antonio de Souza, que tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Rivera y cuyos derechos han sido tasados en la suma de ocho mil cuatrocientos veintidos pesos con cincuenta y cuatro centésimos.—La venta se ha decretado en los autos que ante este Juzgado sigue don Luis Ignacio García contra dicho señor Naurelino de Souza Pereira, por cobro de pesos, y se efectuará el dia y hora indicados por el alguacil asistido del infrascrito escribano actuario, previniéndose que no se admitirá oferta que no ascienda á las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Para mas informes, ver los antecedentes en esta Oficina.—Montevideo, Junio 10 de 1903.—Salvador Aguerrebere, actuario. — 1336 jn13 v jl 13

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber; que el síndico del concurso de don Máximo R. Clavell, ha presentado el estado y graduacion de los créditos de este concurso el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de diez dias á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 13 de 1903.—Avelino Barbot, actuario. — 1351 jn 14 v jn 30

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Mascheroni, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. — 1402 jn 19 v jl 19

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco C. Fraga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. — 1375 jn 17 v jl 17

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Lawson Johnston, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 16 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. — 1376 jn 17 v jl 17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Bernarda Joaquina da Silva de da Silva Lopez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público. — 1389 jn 18 v ag 18

CONVOCATORIA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del doctor Julio Herrera y Obes, á junta general, que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 52, el dia 3 del entrante Julio á las 3 p. m., con el objeto de tomar en consideracion la quita y espera solicitada por el deudor. Se previene que los acreedores deberán presentarse con sus justificativos de sus créditos y que la junta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Junio 17 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. — 1392 jn 18 v jl 4

REMATES

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Sin tasacion—Al mejor postor. De un terreno situado entre las calles Agraciada y Camino Suarez, con frente á una calle que parte del Camino Segunda Rivera y corre paralela á la de Agraciada.

Venta en el mismo.

EL DOMINGO 21 del corriente JUNIO, á las dos de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el domingo 21 del corriente, á las dos de la tarde y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate-almoneda y al mejor postor de la tercera parte proindivisa de una fraccion sita del otro lado del Arroyo Seco, compuesto en su totalidad, segun título que obra en autos, de 78 metros 10 centímetros de frente al Este sobre calle pública, 144 metros 50 centímetros en el costado Norte, por donde linda con don Félix Taffo; 102 metros 75 centímetros en su fondo al Oeste en la sucesion Gulbernau y 130 metros 25 centímetros en el costado Sud lindando con don Juan Soria y Juan B Francia, encerrando segun el referido título un área superficial de 11.571 metros 32 decímetros cuadrados.—Se previene: 1.o que de dicha área no entran en la venta las dos terceras partes de 3607 metros 58 centímetros, tomados por las calles Garibaldi y Chaleux, por haber sido cedido á la Junta en cambio de empedrado; 2.o que los gastos de escritura serán por cuenta del comprador; 3.o que el mejor postor en el acto de remate deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o que la venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por el concurso de la sucesion de don Martin Pays solicitando la venta de un bien en condominio con don José Storace y otros.—Montevideo. Junio 1.o de 1903.—Pedro Moreno, escribano público.

Los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52.

José B. Gomensoro

De un lindo terreno con edificio, con frente á la calle Gomez entre Agraciada y Uruguayana. Paraje sano, pintoresco y muy edificado.

EL DOMINGO 21 del corriente Junio á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario, este terreno que mide 23 varas 07 de frente á la calle Gomez, por 56 varas de fondo. Area, 1.299 varas 2.594. Al fondo tiene un edificio de material, techo de teja con 3 piezas, pozo manantial, algunos árboles frutales, cerco de ladrillo con porton al frente.

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador, quien dará 100 pesos en garantía de su oferta.

La venta se efectuará en el mismo paraje. Pido puntualidad.

José B. Gomensoro

De 15 solares próximos al Asilo de Huérfanos con frente á las calles Caiguá, San Salvador, Timbó, Gaboto y Cebollati.

Venta en los mismos.—Por separacion de condominio.

EL DOMINGO 28 del corriente Junio, á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura, sin base de ninguna clase:

Un solar: 12 varas 945 de frente al Este á la calle Caiguá por 50 de fondo. Area: 646 varas 68.—Linda con la casa núm. 196.

Un solar con 12 1|2 varas de frente al Sud á la calle San Salvador (distante 12 metros 89 de la esquina Caiguá), por 25 de fondo.—Area: 312 varas 50.

Un solar contiguo á la casa calle San Salvador número 105, con 8 varas 811 de frente al Sud á dicha calle por un fondo irregular y tiene 2 metros de frente á la calle Yaro; forma un área de 668 varas 49.

Un solar con 10 varas 26 de frente al Este á la calle Timbó, lindando por el Norte con la casa número 89, por 25 varas de fondo.—Area: 256 varas 58.

Un solar con 12 1|2 varas de frente al Este á la calle Timbó, lindando por el Norte con la casa número 241, por 33 varas 469 de fondo.—Area: 418 varas 34.

Un solar con 12 1|2 varas de frente al Este á la calle Timbó por 45 varas 968 de fondo, linda por el Norte con el solar anterior.—Area: 574 varas 57.

Un solar, esquina, con 12 1|2 varas de frente al Norte á la calle Estanzuela por 25 varas de frente al Oeste, á la calle Timbó.—Area: 312 1|2 varas.

Un solar, número seis, de la manzana B con 12 1|2 varas de frente al Oeste á la calle Timbó, por 51 varas 77 de fondo. — Area: 647 varas 10 (linda con la esquina).

Los solares números 6 y 11 de la manzana número 261.están en el agua, miden 312 varas 50 cada uno. El empedrado pago á las calles Caiguá, San Salvador y Yaro.

Títulos buenos. — Garantía de la oferta 30 pesos por cada solar.

El remate tendrá lugar en los mismos terrenos.

José B. Gomensoro

LLEVANDO EL MARTILLO

Jaime Castells Caraff

JUDICIAL — De cuatro lindos solares de terreno con frentes á las calles Hocquart esquina Fé.—Venta en los mismos; á una cuadra de la Cárcel de Mujeres. Areas chicas.—¡Ocasion para los pequeños capitalistas!

EL LUNES 29 del corriente Junio, á las tres en punto de la tarde, remataré dichos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a seccion de la capital, don Roman Alvarez Cortés, en autos seguidos por don Fernando Barthe, por cobro de empedrado, contra el propietario de un terreno sito en la esquina de las calles Fé con frente al Este y Hocquart, se hace saber que el dia veintinueve del corriente, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, el rematador don Jaime Castells Caraff, procederá á vender cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado por el señor agrimensor Alfredo Penco y Sagra, con las letras A, B, C y D. Dichos solares lindan por el Norte con la calle Hocquart; por el Este con la calle Fé; por el Sud con propiedad de don José Garrido, y por el Oeste con terrenos que fueron de la Compañía Nacional y hoy de varios propietarios. El mencionado terreno ha sido dividido en cuatro solares compuestos y tasados del siguiente modo: A. 198 metros en $ 213.34; B, 198 metros, en $ 190.08; C. 186 metros con 21 centímetros, en $ 156.42 y D 254 metros 80 centímetros, en $ 214.03. La venta será hecha por las dos terceras partes de la tasacion y no se admitirá oferta que no cubra esa base. Todo comprador debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de esta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. El acto de la venta será presidido por el señor Juez de Paz de la 19a. seccion y el expediente respectivo se halla en la oficina de dicho Juzgado, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 13 de 1903.—Francisco Palomino Zipitria, escribano.

A. B. Larriera

JUDICIAL — De 21.867 metros 16 de terreno en la Barra de Santa Lucía (pueblo de la Guardia), casa y terreno esquina Piedad y Cerro Largo y cuatro décimas partes y una vigésima de la Barraca conocida por de Caprario.

EL MARTES 30 de Junio de 1903, á las dos y media de la tarde, en la Bolsa de Comercio.

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en exhorto recibido del Juzgado de igual clase del departamento de San José, librado en los autos testamentarios de doña Josefa Clara de Caprario, se hace saber: Que el dia 30 del corriente mes de Junio á las 2 1|2 p. m. y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio se procederá, por el martillero don Alejandro B. Larriera, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primero—Una manzana de terreno y tres fracciones de otras situadas en el pueblo de la Guardia de Santa Lucía, en el Rincon del Cerro del departamento de Montevideo; señalados con los números 9, 28, 29 y la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Manuel E. Larravide, compuestas la primera de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, la segunda de 6943 metros, la tercera de 6495 metros 23 decímetros y la señalada con la letra A de 1050 metros, que lindan, todas ellas, por el Noroeste con calle pública de por medio con las manzanas números 1 y 27, por el Noroeste y Sud-Oeste con el Rio Santa Lucía y por el Sudeste calle por medio con la manzana número 4 y fraccion número 30; de cuya extension hay que descontar un solar de la manzana número 2 compuesto de 10 metros, 7 decímetros, 3 centímetros y 7 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle principal por 42 metros, 9 decímetros y 5 centímetros de fondo al Sureste por donde linda con terreno donde está la casilla del Resguardo, por el Sureste con calle, por formar esquina, y por el Noreste con mas terreno de la misma manzana.

Segundo—Los derechos posesorios á una fraccion de terreno situada en la Aguada y los edificios en ella existentes, compuesta de 992 metros 38 decímetros superficiales, teniendo 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo por 42 metros 95 centímetros de frente al Sur que por formar esquina, son tambien al Este sobre la calle Piedad, lindando por el fondo al Sur con la sucesion de José Pedro de Oliveira, por el Oeste con el doctor Plácido Ellauri.

Tercero: Cuatro décimas partes y una vigésima de otra en la manzana letra G., núm. 1 de la playa de la Aguada de Montevideo y en el edificio de barraca que contiene, compuestos de un área superficial de 7.292 m. 91 ctrs. cuadrados que lindan por el Oeste con la Rambla Sur América, por el Este calle Yaguay, por el Norte con la de Guatemala y por el Sud con la de Venezuela. La primera de las propiedades mencionadas ha sido tasada en la suma de 1.370 pesos 30 centésimos, la segunda en la de 3.500 pesos 19 centésimos y la tercera en la de 17.103 pesos 21 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, así como de que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Los antecedentes respectivos se encuentran en la oficina actuaria sita en la calle Treinta y Tres núm. 159, á disposicion de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1903.—Avelino Barbot, actuario.

Por carteles mas detalles, martillero: calle Treinta y Tres núm. 129. — 1282 jn 7

Juan M. Lawes

JUDICIAL—Al mejor postor—2 solares y una valiosa propiedad, pertenecientes á la testamentaría de don Patricio Meneses.

1o. Solar situado en la calle Agraciada que forma parte de la quinta de Maturana, teniendo 12 metros 855 milímetros de frente sobre la calle Agraciada por 73 metros 49 centímetros de fondo.

2o. Solar formando martillo por el fondo con el primero, teniendo 10 metros 18 centímetros de frente al Norte sobre la calle pública y 37 metros 75 centímetros de fondo. Estos solares son buscados por todos aquellos que desean construir sus casas con jardin inmediatas á la ciudad. Es el paraje mas saludable y donde nadie vende.

3o. Propiedad situada en Bella Vista, calle San Ramon núm. 32, cuya propiedad se compone de un gran edificio donde está establecida una fábrica de fósforos, y produce 40 pesos de alquiler mensual, rodeada de grandes fábricas y en una altura espléndida, de gran porvenir.

EL DOMINGO 21 del corriente á las 3 de la tarde, daré principio á la venta de dos solares por separados, y á las 4 la gran casa en Bella Vista, calle San Ramon número 32, segun el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 21 del corriente, y por el martillero don Juan M. Lawes, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1o A las 3 p. m., dos solares de terreno situados á inmediaciones del Paso del Molino, en este departamento, que forman parte de la quinta de Maturana y están señalados con los números 1 y 7 en el plano levantado por don Fridolin Quinke, en febrero de 1889, compuesto el número 1 de un área superficial de 947 metros, 10 decímetros, 30 centímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada, 73 metros 49 centímetros en el lado Norte, confinante con los solares 5, 6 y 7, 73 metros 52 centímetros en el costado Sur por donde linda con los solares 8 y 9, y el solar número 7 encierra un área superficial de 384 metros, 54 decímetros, 50 centímetros, teniendo 10 metros 18 centímetros de frente al Norte sobre calle pública, 37 metros 75 centímetros en el costado Este por donde linda con el solar número 6: 30 metros 89 centímetros en el costado Oeste por donde linda con el solar número 8 y 10 metros en el fondo al Sur por donde linda con el solar número 1;—y 2o. El mismo dia á las 4 p. m., otra fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en el paraje denominado Bella Vista, compuesto de 25 metros 770 milímetros de frente al Sur sobre la calle San Ramon, señalada su puerta con el número 32, por 61 metros 348 milímetros de fondo al Norte por donde linda con don Pedro Varela y don Carlos Aguiar y por el Este con don José María Delgado; formando una extension superficial de 1593 metros, 82 decímetros, 25 centímetros y 60 milímetros cuadrados.—Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil y que los gastos de escrituracion serán de cuenta de los compradores.—Las ventas se efectuarán en el lugar de sus ubicaciones y han sido ordenadas en los autos sucesorios de don Patricio Meneses.—Montevideo, Junio 5 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. — 1386 jn 18

Manuel M. Macció

De 20 magníficas mulas—Criollas y mestizas especiales.—En mi local «La Pastoril», calle Panamá esquina Estrecho, Plaza General Flores. (Aguada).

EL DOMINGO 21 de Junio á la 1 y media p. m., remataré este magnífico lote de mulas, procedentes del departamento de San José, del acreditado establecimiento de propiedad de la sucesion de don Félix Saurra.

Las mulas son en general muy especiales, por lo que las recomiendo á los señores interesados (altas, gruesas y de buena clase).

Al mismo tiempo—Una buena yunta de yeguas de pelo sainas, perfectamente adiestradas en el tiro.

Estarán en el local la víspera del remate. — 1387 jn 16

Adolfo B. Castellanos y Cª

156 Zabala 155—De muebles y mercaderías.

EL SABADO 20 del corriente á la 1 en punto, venderé á la mas alta postura, gran cantidad de artículos de tienda y bazar, por cuenta de varias casas introductoras.

A las 3 de la tarde—Muebles—Juego de sala, gran ropero de 3 cuerpos, cómoda, psiché, biblioteca, ropero de espejo, cómodas tocador, camas, juego de comedor, sillas de id, guardarropas, mesas de varias clases máquinas de coser, mostradores, armazones, etc., etc.

Otro remate—El martes 23 del corriente, todas las existencias de un café y billar. — 1395 jn 18

Jaime Maeso

A grandes plazos

MAGNIFICOS SOLARES

EN LA CIUDAD

Y UNA GRAN CASA DE BAJOS Y ALTOS

Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay—Unica ocasion para adquirir buenas tierras y productivas propiedades—Léanse los siguientes detalles que son realmente interesantes.

El Domingo 21 del corriente Junio

A las 2 de la tarde, venderé por cuenta y orden del

Banco Hipotecario del Uruguay

el valioso terreno con 11 varas 46 centímetros de frente á la calle Yaro lindando con edificios y entre las calles Canelones y Maldonado por 48 varas 94 centímetros de fondo en un costado y 52 varas 68 en el otro, formando un área total de 591 varas 51 centímetros.

Como terreno central, muy bien situado, ubicado en un barrio donde se progresa extraordinariamente y ofrecido en condiciones de pago ventajosísimas, no puede encontrarse nada mas conveniente. Sirve para edificar una gran casa de familia, con jardin, para barraca, taller, etc., pues como es grande se adapta para cualquier destino, se venderá á pagar á razon de 20 pesos mensuales sin interés, y entregándolo desde el primer momento para que el comprador disponga de él como guste. Sea el plazo que sea, cuatro, cinco ó seis años no importa, pues nunca pagarán sino 20 pesos mensuales.

A las 2 y 1|2 de la tarde, dos magníficos solares linderos de 12 y 1|2 varas de frente cada uno á la calle San Salvador, entre las de Minas y Magallanes, frente á la Escuela de Artes y Oficios, por 50 varas de fondo. Se venderán uno á uno pagadero su importe tambien á razon de 20 $ mensuales, sin interés, entregando el terreno desde el primer momento. Se trata, señores, de 2 espléndidos lotes, muy centrales, de marcadísimo porvenir, al Sud de la ciudad, donde se prospera y vale la propiedad. Fíjense que esta insignificancia mensual es lo mismo que pagarían por mes si alquilasen uno de estos solares.

Tanto estos lotes como el anterior, tienen empedrado pago, son muy convenientes y no deben perderlos los que no pudiendo comprar al contado buscan una ocasion como esta, en que pueden disfrutar de grandes plazos.

A las 3 y 1|2, venderé una magnífica casa, de tres pisos, con frente á la calle Particular (adoquinada), entre las de Isla de Flores y San Salvador, cuya propiedad produce 37 pesos mensuales. Su construccion es nolo moderna, sino lujosa y sólida. Alli hay vida, aire, mucha luz y toda clase de comodidades, tienen tranvías por todos sus costados y como localidad pintoresca, siempre sana y alegre, al lado de las playas Ramirez y Santa Ana, no hay nada mas completo.

Esta venta se efectuará al contado ó á plazos, pagando su importe en 72 mensualidades iguales, entregando al contado solamente 200 $ y recibiendo la casa en el acto, de modo que con lo que ella produce, pueden pagar la cuota mensual que les corresponde. Es realmente estupenda esta forma de venta, que permite pagar la casa con lo que ella produce. Con ventajas como estas, todos pueden ser propietarios. Ya saben todos, pobres y ricos que pueden comprar esta finca al contado ó á plazos y por el mayor precio que ofrezcan en el acto del remate. Como seguridad para doblar el capital que empleen en ella ó sacar gran interés no hay nada mejor.

El comprador consignará 100 pesos, y por los solares una mensualidad.

Por mas informes, calle Paraná 4. — 1366 jn 16

Juan A. Capurro

De las existencias del bien surtido Almacen Nacional, calle Maldonado núm. 57, esquina Andes.

EL VIERNES 19 y SABADO 20 á la una p. m., empezaré á vender en remate público y al mejor postor, todas las existencias del acreditado almacen de comestibles y bebidas arriba indicado, como ser: comestibles en general frescos y de primera calidad conservas, licores extranjeros, vinos de oporto, jerez, marsala, cognacs, lozas y cristales de clase superior, ricos armazones y mostradores, vidrieras, una hermosa heladera con 20 metros de serpentina, taburetes, estantes, tablones, mesas, balanza de 2 platos, tostador, aparatos de gas, estiva buena con caña pura, guindado, durazanillo, vinos de mesa, carlon, frances y del país.

Pido puntualidad. Por mas informes, ver al rematador. Sarandí núm. 60. — 1368 jn 16

José L. Laugarou

EL DOMINGO 21 de Junio, á las 9 de la mañana.—En mi «Tattersall», calle Agraciada núm. 50 esquina Cuareim.

GRAN REMATE DE PLANTAS

Del acreditado establecimiento del señor DOMINGO BASSO, Colon, fundado en 1863.

Gran variedad de plantas para jardines y salones y árboles frutales

PLANTAS PARA JARDINES—Magnolias de varias clases, camelias íd. jazmines, diosmas, azaleas, rosales, lilas y otras varias.

ARBOLES FORESTALES—Eucaliptus, pinos, casuarinas, acacias, paraísos ace, plátanos, cypres, álamos é infinidad de otros.

ARBOLES FRUTALES — Naranjos, tangerinos, durazneros, ciruelos, castaños, cerezos, manzanos y grandes NOVEDADES.

OLIVOS ITALIANOS—De la clase importada y experimentada por el señor Basso y la única que da buen resultado.

Remates semanales todos los jueves y domingos.

EN SEGUIDA—12 vacas lecheras con cría, mestizas, de las razas suiza, holandés y Durham, procedentes de un establecimiento de campo.

4 cerdos puros Yorkshire, procedentes de puerto del Sauce.

1 cupé chico en buen estado.

200 á 300 chapas fierro galvanizado.

1 carro de 2 ruedas á la italiana con elástico.

3 mulas del mismo y 3 juegos arreos, patente, etc.

1 vaca holandesa, buena lechera, á parir en estos días.

1 gran escalera de madera, tablas, armazones, vidrieras, toldo de calle, etc., etc.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 21 de Junio á las 4 de la tarde.—De una buena casa con jardin, situada en la calle Olivos núm. 36, entre Agraciada y Uruguayana (Bella Vista).

Venta al mejor postor. Orden de vender. Espléndida posicion.

Edificada en un terreno de 17 metros de frente por 29 de fondo m| ó m|. La casa cuenta con las siguientes comodidades: una pieza al frente de material, con tirantes de fierro, tres piezas corridas de media agua, cuarto de baño, cocina, letrina, algibe, gallinero y un gran corral para aves, lindo jardin al frente y otras varias mejoras.

Empedrado, vereda y arrimos pagos. Escritura y certificados por cuenta del comprador. Garantía, 200 $, que se devolverán si por cualquier defecto en los títulos no se pudiera escriturar. Títulos buenos y garantidos.

A los que deseen ver la propiedad las llaves están en la misma casa ó en la calle Gil núm. 130.

Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Cerrito 187. — 1342 jn 12

Antonio S. Zorrilla

DE TRES PRECIOSOS SOLARES: AL MEJOR POSTOR.—EN LA CUCHILLA DE JUAN FERNANDEZ. — Ubicacion muy linda y pintoresca, próximos á los caminos Continuacion Agraciada, Colon y calle Santa Lucía, quedan cerca de la curva del tren del Paso del Molino y Cerro y del almacen y baratilla «Vascongado».

Terrenos altos y de terraplen firme.

Las áreas de estos solares, que tienen buenos frentes á calle pública y fondos proporcionados, son uno de 3410 varas 52 centímetros y los otros dos de 2635 varas 93 centímetros cada uno.

EL DOMINGO 21 DE JUNIO, á las tres de la tarde y en los mismos terrenos, venderé á cualquier precio, sin fijarme si es bueno ó malo, pues tengo orden terminante de su dueño de liquidarlos en esta forma.

TITULOS GARANTIDOS

Todo comprador oblará 30 pesos por cada solar como garantía de su oferta.

Por los carteles de práctica se verá el plano de estos terrenos con sus linderos y áreas correspondientes.

AL MISMO TIEMPO

Un solar en La Teja, en el pueblo Victoria, manzana número 24, lindando con el puerto y con un área de 1300 varas cuadradas. El plano estará á la vista el dia del remate.

Por más datos en mi escritorio: Cerrito número 118. — 1316 jn 14

Luis Fráncis

De la propiedad situada en la calle Rivera números 277 y 279, entre Mal Abrigo y Salsipuedes.

EL DOMINGO 21 DE JUNIO, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor la indicada casa edificada en un terreno de 13 varas ó sean 11 metros 167 milímetros de frente, por 43 varas ó sean 37 metros 796 milímetros de fondo.—Area total: 572 varas cuadradas, equivalentes á 422 metros 679 milímetros.

Consta de cinco habitaciones, algibe, cocina, letrina, Por el porton se comunica con un gran galpon al fondo.—Empedrado, vereda y arrimos pagos y parte de éstos á cobrar.—Produce buena renta.

Títulos completamente saneados.

Garantía de la oferta 200 pesos que serán devueltos si por cualquier defecto en los títulos no se llevara á cabo la escrituracion.

Por mas datos y ver los títulos, escritorio del rematador: calle 25 de Mayo número 206. — 1348 jn 14

Antonio Pan

Importante remate.—El 26 del corriente á las 3 p. m., en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia veintiseis del corriente, á las tres de la tarde, se va á proceder á la venta en la puerta del Juzgado, calle Rincon 109 y por el martillero don Antonio Pan, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de un terreno situado en el camino de Burgues, en este departamento y compuesto de seis mil setecientos noventa y ocho metros y once centímetros cuadrados, lindando por el Oeste con el expresado camino de Burgues, por el Norte con Pablo Bonavia, Juan José Aguiar y Wenceslao Regules, por el Este con José María Martinez y por el Sud con Victoriana Martinez, el cual ha sido retasado en la cantidad de un mil trescientos cincuenta y nueve pesos y sesenta y dos cétmos., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de esa retasa, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Esta vénta se efectúa para con su producto cubrir la cantidad de pesos que su propietario don Adolfo Navajas, adeuda á la sucesion de don Juan M. Castell, con mas sus intereses y las costas y costos del juicio. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Junio 10 de 1903.—Avelino Javier Figares, escribano público. — 1317 jn 11

José Pazos

JUDICIAL—Al mejor postor, de una fraccion de terreno situada á dos cuadras de la estacion del Ferrocarril, en el Pueblo de La Paz, compuesta de cuatro cuadras mas ó menos. Este terreno forma esquina y el cruce de los Caminos Nacional á Las Piedras y el del Miguelete, que conduce á La Paz, todo cercado el frente de ambos caminos; contiene buenas poblaciones y un manantial inagotable, tierra vegetal que produce buena renta y es de una fama regular.

EL DOMINGO 21 DE JUNIO, á las tres de la tarde.

REMATE ALMONEDA — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictado en el juicio sucesivo de doña Toribia García de Lopez, se hace saber: que el dia 21 del corriente mes de Junio, á las tres de la tarde y en lugar de su ubicacion se procederá por el martillero don José Pazos, asistido del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fraccion de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por La Paz de este departamento y compuesta de veinticuatro mil setecientos treinta y cuatro metros, sesenta y cuatro decímetros, noventa y siete centímetros y ciento noventa y ocho, diez milímetros, comprendido entre los arroyos Miguelete y Piedras, lindando por el Norte, calle Aberadero de por medio con la sucesion del doctor Gastizabal, por el Este el Camino Nacional que va de Montevideo á Las Piedras, por el Sud con propiedad de doña Robustiana García y por el Oeste con don Conrado Muller y con don Vicente Agüero y Bengoa. — Se previene que los gastos de escrituracion serán de cargo del comprador, así como de que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de ella á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159, á disposicion de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1903. Avelino Barbot.

Por mas datos ocurrir al escritorio del rematador, calle Ituzaingó núm. 196. — 1286 jn 7

Manuel G. de Zúñiga

EL MARTES 30 del corriente, á las dos de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio De 668 cuadras de campo de labranza, propiedad de don A. Barbot, cuyo campo perteneció á don Juan Buschiazzo; sobre la costa del «Sauce de la Colonia» y con frente al camino, de 40 metros, que conduce del Rosario á la ciudad de la Colonia.

Dicho campo está dividido en chacras y contiene alambrados, poblaciones, gran casa de azotea, algibe, jardin, árboles frutales, galpones, chiquero; arroyo y espeso monte en mas de media legua de extension.—Son linderos: por el Nordeste, M. Moz; por el Oeste y Nordoeste, el arroyo del Sauce de la Colonia, y por el Sudeste, la sucesion de J. Viera de Buschiazzo. — Campo de figura regular, con aguadas permanentes y buena tierra de labranza.

La «Parada Riera» del Ferrocarril Central, dista dos leguas y media del puerto del Sauce, y pocas cuadras la Estacion del Ferrocarril del Sauce á «Ombúes de Lavalle».—A cuatro leguas del Rosario y ocho de la Colonia.

El contrato de arrendamiento está á punto de terminar.

El comprador entregará en el acto 700 pesos en garantía.

Títulos superiores. — 1313 jn 11

Eduardo Albanell

La casita, calle General B. Mitre núm. 63, á media cuadra de la calle Goes y á dos de la Estacion del tranvía Oriental.

Sin tasacion y al mejor postor

EL DOMINGO 28 del corriente, á las tres de la tarde, venderé con títulos garantidos y á la mas alta postura, la indicada propiedad bien edificada y se compone de habitaciones, cocinas, piletas, algibe, caño maestro, vereda, empedrado y arrimos pagos.

Terreno: consta de 8 metros, 59 de frente, por 44 metros 48 de fondo.—Area total: 382 metros 22 ó sean 513 varas cuadradas.

El comprador entregará en garantía de su oferta el diez por ciento.

Gastos de escritura y certificados de cuenta del comprador.

Por mas datos y examinar el título, ocurrir á mi escritorio: Zabala núm. 172. — 1332 jn 13

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—Al mejor postor—Para carpinteros—De herramientas usadas y en buen estado.

EL SABADO 20 del corriente Junio á la 1 en punto de la tarde, y en la calle Colon núm. 229, procederé á la venta al mejor postor y al contado, por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, en los autos sucesorios de don Isidoro Félix Alonso, de cantidad de herramientas de carpintería, 2 bancos y demás enseres que se detallarán por carteles.

Mas informes, Canelones 134. — 1324 jn 11

Manuel P. Mendoza

En La Teja.—Al lado mismo de donde pasará el canal Zabala.—A cuatro cuadras justas de los talleres de las obras del puerto.—De 4 soberbios solares de terreno, que se sacrificarán al mejor postor.

Propios para quintas, chalets ó negocios. En la manzana M 73, que da frente al tranvía y á la antigua quinta de Martory. Lindan al Norte con la sucursal del teléfono La Cooperativa y tienen frentes al Este y al Sur. Terrenos llanos y perfectamente amojonados.

EL DOMINGO 21 del corriente Junio á las 2 en punto, venderé al mejor postor estos 4 solares, compuestos el primero y segundo de 15 varas de frente al Este, cada uno, por 50 de fondo; el tercero que hace esquina, 35 varas de frente al Este por 25 también de frente al Sud y el cuarto 25 varas de frente al Sud por 30 de fondo.

Títulos buenos. El mejor postor consignará 20 $ en garantía por cada solar. Mas informes, Canelones 134. — 1324 jn 11

Manuel P. Mendoza

Importantísimo remate judicial.—Al mejor postor.—3 propiedades en la calle Agraciada números 47, 49, 51, 51 a y 53.—Ojo capitalistas.—Posicion insuperable.—Entre Miguelete y Nueva York.

EL JUEVES 25 del corriente Junio á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé al mejor postor, por orden del Juzgado de lo Civil de segundo turno, en autos Victoriano Flandino Piston contra su deudor hipotecario, las siguientes propiedades:

1o.—El terreno con edificio, Agraciada 51 y 51 a, con 22 varas 12 centímetros de frente y un área superficial de 1106 varas 82 decímetros.

2o.—La mitad proindivisa de todo el edificio Agraciada núm. 53, con 17 varas 86 de frente y un área superficial de 902 varas 72 centímetros.

3o.—La mitad proindivisa de todo el terreno con edificio, Agraciada 47 y 49, con 21 varas 60 centímetros y un área superficial de 1106 varas 83 decímetros.

La propiedad Agraciada 53, tiene las siguientes comodidades: 7 piezas corridas, escritorio, zaguan y patio de mármol, algibe, aguas corrientes, caño maestro y demás comodidades, adoquinado y vereda. Los títulos en el juzgado, Rincon 52.

El mejor postor consignará el 10 por ciento.

Otros informes: Canelones 134.

El edicto va inserto en los carteles. — 1325 jn 11

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL.—De un solar de terreno en el barrio Cristóbal Colon.—En la calle Inmobiliaria entre Larrañaga y Burgues (13 varas 04 por 60 de fondo). Total 782 varas 10.—Base de venta 0.25 la vara ó sean 200 pesos el todo. Aprovechen los pobres.

EL VIERNES 26 DE JUNIO, á las tres de la tarde, en la puerta del Juzgado, Sarandí número 158, venderé por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil, de tercer turno, en los autos sucesorios de don Isidoro F. Alonso, este solar tasado en 300 pesos. El mejor postor consignará el diez por ciento. Los títulos en el Juzgado (Sarandí número 158).—Mas informes: Canelones 134. — 1414 jn 19

Manuel P. Mendoza

De un precioso terreno con mejoras en la villa de la Union, con frente al tren á la calle Joanicó número 208, entre Porvenir y Pan Azúcar.

Doce y media varas de frente al Sud por 50 de fondo y un martillo con frente á la calle Monte Caseros, de 5 varas por 50.—Area total: 875 varas.—Al mejor postor, por lo que quieran dar.

EL DOMINGO 28 del corriente, á las 2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, Joanicó 208, este conocido solar, con empedrado, vereda y arrimos todo pago, paredes y cimientos.

Títulos de primer orden. Pueden verse en el escritorio de don Manuel Pereyra, calle Soriano núm. 45 n.

Otros informes, Canelones 134. — 1413 jn 19

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL — En el Paraguay.—De 91.963 cuadras de campo en el Paraguay, con extensos montes vírgenes, de cedro y otras maderas, finas de construccion fácilmente explotables, y además algunos yerbales, circundadas de rios caudalosos y navegables. Infima base de venta, á $ 0.84 milésimos la cuadra. Espléndida oportunidad para los especuladores y hombres de iniciativa y negocios para adquirir 84 suertes de campo por 3211 $ 94!!

EL MARTES 30 de Junio á las 3 en punto, en la puerta del juzgado, Rincon 63, venderé por orden del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos concurso Antonio Paullier, este campo, tasada á 9 $ 371 milésimos la hectárea, en el departamento de Canguazú. Planos y títulos en el Juzgado. Consignacion, 10 por ciento. Otros informes, Canelones 134. — 1093 my 14

Alejandro Chouritto

De una buena propiedad; edificacion sólida, en la calle Miguelete número 232, entre Minas y Magallanes. Sin base, al mejor postor; por reparticion de herederos.

EL DOMINGO 21 DE JUNIO, á las tres de la tarde, remataré á la mejor oferta, por orden de sus propietarios, esta magnífica casa, con 10 varas de frente por 20 de fondo, compuesta de cinco piezas, como sigue: dos piezas al frente con un zaguan corrido de tres metros de profundidad, tres piezas corridas al fondo con sótanos de un metro; un gran patio; todo pintado al fresco, cocina, algibe, letrina, etc.

Caño maestro, adoquinado, vereda, arrimos; todo pago.

Certificados y escritura por cuenta del comprador.

Garantía: diez por ciento de la oferta.

Títulos inmejorables á disposicion en la Escribanía del señor Inocencio Vera, 18 de Julio número 72.

Recomiendo esta propiedad para conseguir buena renta; con el tren del Reducto á la puerta y el Oriental á dos cuadras, calle Sierra.

Por mas datos, al rematador: Ituzaingó 203. — 1327 jn 12

Dario A. Saráchaga

EL LUNES 22 del corriente á las 10 a. m. En la estacion Cordon, Ferrocarril Central del Uruguay. De 80 bolsas de trigo.

REMATE JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Julio Bastós, se hace saber al público que el dia veinte y dos del corriente mes á las diez a. m., se va á proceder á la venta en remate público en la estacion Cordon del Ferrocarril Central del Uruguay, por el martillero don Dario A. Saráchaga, de los siguientes bienes: ochenta bolsas de trigo Americano y Pelon, con cuatro mil cuatrocientos ochenta kilógramos segun conocimiento del Ferrocarril Central, núm. 21, de 28 de Enero ppdo., tasadas en la suma de ciento veinte pesos con noventa y seis centésimos. Lo relacionado se manda vender en los autos que don Leoncio Gandós sigue contra don Celestino Alonso y previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Junio 10 de 1903.—Salvador Aguerrebere, actuario.

Por mas datos: al rematador. Daymán 77. — 1325 jn 13

Mendoza Garibay

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

EL JUEVES 25 DE JUNIO, á las tres de la tarde. Una casita en el Barrio de los Españoles (1.a seccion), distante una cuadra de la calle Rivera y dos de la Estacion del tranvía á los Pocitos, calle Roque Barcia número 1, esquina á calle Vecinal. De frente á la casa-quinta de la sucesion de D. Felipe Sanchez.

Tiene dos piezas de azotea con tirantes de fierro y con sótanos; letrina, cocina, patio, puerta zaguan, ventanas y vereda al frente; gran pozo manantial, portón de entrada para carro; una buena pared divisoria para separar el terreno del fondo. Todo el material empleado es de muy buena clase.

Léase el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el dia 25 del corriente mes, á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificado que contiene situado en los Pocitos, jurisdiccion de esta ciudad, en el barrio conocido por de los Españoles, señalado con el número 16 de la manzana letra B, compuesto segun plano levantado el 13 de Julio de 1881 por el agrimensor don Aquiles Monzani, de 234 metros 76 decímetros cuadrados, teniendo la línea del frente al Oeste 7 metros y 73 centímetros á la calle Roque Barcia; 30 metros 6 centímetros en el del Norte que por formar esquina son también de frente á la calle vecinal; la línea del Sud tiene igual área y linda con el solar número 17 y la línea del fondo al Este tiene 7 metros y 99 centímetros, lindando con el solar número 15.—Se previene que los gastos de todas las escrituras serán de cuenta del comprador, quien además estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Francisco Marchese.—Montevideo, Junio 9 de 1903.—Antenor R. Pereira, actuario.

Nota—Los títulos y demás antecedentes están á disposicion de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Rincon 63.

Por mas datos: Treinta y Tres núm. 154. — 1306 jn 10

Mendoza Garibay

EL SABADO 27 de Junio á las 3 p. m.—Espaciosa casa de vecindad, en la Avenida de la Paz 384, entre Isla de Flores y Boulevard de Circunvalacion.

Edificada en un área de 2500 varas cuadradas ó sean 50 varas de frente al Oeste á la Avenida, por 50 de fondo, formando esquina. Contiene 28 habitaciones, 18 piletas para el lavado, hermoso patio con ventilacion de losa piedra y baldosa, tiene cañería de aguas corrientes y desagües para el aseo mas perfecto, en comunicacion con el caño maestro. Por el exterior le pertenecen 85 metros de caño maestro.

Arrimos, empedrado y veredas, todo pago.

Reune todas las condiciones higiénicas exigidas por la Direccion de Salubridad.

Se presta admirablemente para diversas aplicaciones industriales ó fabriles y también para establecer un gran lavadero central, tan necesario á la poblacion; para un cuartel de infantería ó para el Escuadron de Seguridad, con caballeriza; para usina de luz eléctrica; para un gran depósito de vinos ú otras mercaderías. Tiene un pozo manantial y un inmenso algibe.

Puede producir una renta mayor de 1 % mensual y ha estado hace pocos meses gozando de un alquiler mensual de 110 pesos, arrendada al Superior Gobierno, durante tres años. Actualmente produce 140 pesos, pudiendo producir fácilmente 150 pesos.

Esta propiedad descansa sobre una enorme veta ó cantera de piedra loza que bien puede explotarse con un resultado mayor de 2000 pesos.

Títulos buenos.

El costo de la escritura y certificados de cuenta del comprador.

Venta al mejor postor y al contado.

La propiedad puede visitarse.

Seña en garantía, $ 500.

Para ver los títulos y por otros informes á mi oficina: Treinta y Tres 154. — 1396 jn 23

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 28 de Junio á las 3 p. m., dos preciosos terrenos en la nueva ciudad. Situado el primero con frente al Norte sobre la importante calle Lavalleja por 19 v. de frente y Salsipuedes y Patria. Mide 11 v. 64 por 40 v. 74 de fondo. Area: 474 v. c. 33. Está lindando con la casa de la esquina que tiene el número 181.

El otro solar mide 13 v. 97 de frente al Oeste sobre Salsipuedes entre Lavalleja y Chaná, contiguo á dos edificios, entre los números 159 y 161. Mide una superficie de 790 v. c. 36.

Dos líneas de tranvía cruzan á una cuadra de estos valiosos terrenos: el de Los Pocitos que va por la calle Rivera y el Oriental que pasa por la calle Mal Abrigo, hoy don Joaquin Requena. Venta á la mas alta postura.

Títulos buenos. Empedrado pago.

50 $ en garantía por cada solar.

Para ver el título, plano y otros datos, Treinta y Tres núm. 154. — 1411 jn 19

Mendoza Garibay

EL LUNES 29 de Junio (feriado), á las 3 de la tarde. En el muy poblado y pintoresco Barrio San Martin. Una casita nueva, calle Zapican núm. 19 entre Vilardebó y Colorado, á 3 cuadras de Agraciada y rodeada de preciosas casas-quintas. Consta de tres hermosas piezas de 5 por 5; 2 cocinas, letrina, algibe, aguas corrientes y un galponcito de madera, pisos de tea, techos á la porteña, con ladrillo sobre tirantillos y forrado de zinc, jardincito con algunos árboles frutales y gallinero. Al frente tiene puerta zaguan y dos ventanas con balconcitos. Superficie: 204 v. c. 6 sean 12 v. de frente al Este; 38 v. al Norte; 27 v. al Sud y 16 v. al Oeste. Venta al mejor postor y al contado.

Empedrado, arrimos y vereda, todo pago. Títulos perfectos. El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. La casa puede visitarse.

Garantía: 150 $.

Para ver los títulos y por mas datos: Treinta y Tres 154. — 1404 jn 19